FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

DOCUMENTO DE REFERENCIA: PT-A-CT-08

1. DATOS DE CONTRATO

CONTRATISTA	**EDWIN ARMANDO ORTIZ SALAMANCA**			**CC. No**	**7185124**
DEPENDENCIA	**TERRITORIAL BOYACA CASANARE**			**No CONTRATO**	**ESAP-PS-038-2023**
FECHA DE INICIO DEL CTO	9/18/2023			**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CTO**	11/15/2023
No CDP	**5923**	**No RP**	**21123**	**TIPO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	**SERVICIOS PROFESIONALES**
NÚMERO DE PLANILLA PILA	94600859918			**FECHA DE PAGO DE PLANILLA PILA**	12/6/2023

OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales para apoyar las actividades requeridas para brindar soporte a la implementación de la línea temática requerida por la entidad territorial, en el marco del Sistema de Intervención y Fortalecimiento Nacional.

2. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	**MODIFICACIÓN 1**			**FECHA DE MODIFICACIÓN**	**11/14/2023**
VALOR DE MODIFICACIÓN		**FECHA PRORROGA DESDE / HASTA**		**11/16/2023**	**11/30/2023**
NOMBRE CEDENTE				**IDENTIFICACIÓN**	
NOMBRE CESIONARIO				**IDENTIFICACIÓN**	
FECHA TERMINACIÓN ANTICIPADA	dd/mm/aaaa	**FECHA DE SUSPENSIÓN DESDE / HASTA**		dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa

3. PERIODO DE REPORTE

MES DE PAGO	**NOVIEMBRE**	**PAGOS TOTALES DEL CONTRATO**	**09**	**NÚMERO DE PAGO Y/O CUENTA DE COBRO**	**09**

4. DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O PRODUCTOS

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**ACTIVIDADES**	**Evidencia disponible en**	**Los soportes y evidencias del cumplimiento de cada una de las actividades, tales como actas, formatos diligenciados y demas documentos y productos generados durante la ejecución de la estrategia seran depositados en las carpetas compartidas de One Drive que reposa en los siguientes enlaces electronicos y en el lugar que sea indicado por parte de la supervisión del contrato:** **https://esapedu-my.sharepoint.com/personal/thaliarubiano_esap_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?csf=1&web=1&e=ZK3Y8c&CT=1682695576963&OR=OWA%2DNT&CID=955f7fc5%2D614d%2D6fb4%2D3323%2D789126b27219&id=%2Fpersonal%2Fthaliarubiano%5Fesap%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2FSINFONIA%5FBOYACÁ%20CASANARE%5F2023%2FBOYACÁ&FolderCTID=0x012000C1A41E6B1694F4AB1B7557ACD93599A2&view=0** **https://esapedu-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yecid_higuera_esap_edu_co/EjKBIKr9d6tDhsD7rXMMA2gBj_EMyEcb44BcIZO-qx7Lhw?email=edwin.ortiz%40esap.edu.co&e=5%3aTA1Lc7&at=9** **Igualmente, la información que sea generada, y que haya sido compartida durante la ejecución contractual, reposará en el correo electrónico institucional**
		Avance Global	**Detalle de las actividades o productos**
Apoyar la planeación de **estrategias e instrumentos** necesarios para adelantar la **asistencia técnica** en la entidad territorial priorizada	Planeación y desarrollo de Asistencias Tecnicas en el Municipio de Buenavista - Boyacá	100%	Durante el presente periodo contractual se desarrollo un proceso de consolidación final de los documentos - instrumentos de las asistencias tecnicas: (1) Reformulación de políticas públicas Sociales implementadas y (2) Transición a plataformas de compra Pública (De SECOP I a SECOP II, Tienda Virtual del Estado Colombiano -TVEC). **ANEXO 1: Registro fotográfico de actividades desarrolladas en noviembre de 2023** **ANEXO 2: ATTPP32_ INFORME DE RECOMENDACIONES - CORRECCIÓN FINAL (POLITICAS PUBLICAS)** **ANEXO 3: ATTCE64 - ASISTENCIA TECNICA DE RECOMENDACIONES - CORRECCIÓN FINAL (CONTRATACIÓN ESTATAL)** **ANEXO 4: HERRAMIENTA DIAGNÓSTICA CONTRATACIÓN ESTATAL.** **ANEXO 5: ENCUESTA DE SATISFACCIÓN CON LAS ASISTENCIAS TECNICAS BRINDADAS**
Apoyar en la realización de los **estudios o diagnósticos** que sean requeridos por la línea temática, bajo los lineamientos establecidos por el sector central	Desarrollo de estudios y diagnosticos dentro de las Lineas Tematicas priorizadas en el Municipio de Buenavista - Boyacá, bajo los lineamientos del Nivel Central	100%	Se diligenciaron documentos del *"Inventario de Herramientas y Proformas para Asistencia Técnica SINFONIA"* compartidos por el nivel central de ESAP y se proyectaron documentos de avances y entregables finales dentro de cada Linea Tematica. Dentro de estos se realizan estudios y diagnosticos en materia de Contratación Estatal y Politicas Publicas. **ANEXO 2: ATTPP32_ INFORME DE RECOMENDACIONES - CORRECCIÓN FINAL (POLITICAS PUBLICAS)** **ANEXO 3: ATTCE64 - ASISTENCIA TECNICA DE RECOMENDACIONES - CORRECCIÓN FINAL (CONTRATACIÓN ESTATAL)**
Identificar, con el apoyo del equipo de trabajo, los **mecanismos** que permitan hacer **seguimiento y evaluación** a las asistencias técnicas brindadas	Seguimiento y evaluación a las Asistencias Tecnicas	100%	Dentro del documento *"Anexo Tecnico el Plan de Acción Municipal"* se describieron los indicadores internos de cada Linea Tematica y aquellos externos que se pretenden impactar con las asistencias tecnicas. Estos indicadores permitiran hacer seguimiento y evaluación a las mismas.
Acompañar los procesos de **fortalecimiento** que contribuyan al **desarrollo académico de entidad**, en los casos en que sea requerido, para lo cual deberá apoyar en el desarrollo de **contenido académico y/o dinámica académica**, que permita garantizar la misión de extensión universitaria, previa autorización de la Oficina de Planeación Sed Central ESAP	Fortalecimiento y desarrollo academico	100%	Durante el desarrollo de las visitas efectuadas al municipio de Buenavista y las reuniones sostenidas con personal de la Administración Municipal se expuso el contenido de las Lineas Tematicas de Política Pública Social, Finanzas Públicas y Contratación Estatal, sus principales caracteristicas y el contenido y utilidad de los productos que fueron entregados a la administración municipal al finalizar el contrato.
Adelantar acciones de **concertación con los municipios** objeto de la intervención de acuerdo con los lineamientos técnicos emitidos por sede central y conforme a las necesidades reportadas por las entidades territoriales en el marco de los procesos de asesoría	Concertación de productos con el municipio de Buenavista - Boyacá, de acuerdo con los lineamientos del nivel central	100%	Durante el desarrollo de las visitas efectuadas al municipio de Buenavista y las reuniones sostenidas con personal de la Administración Municipal se concertaron los entregables dentro de las 3 lineas tematicas acordadas previamente con la administración municipal (Política Pública Social, Finanzas Públicas y Contratación Estatal), según las necesidades expuestas por el ente territorial y conforme a los lineamientos técnicos emitidos por ESAP. En visita de campo llevada a cabo del 22 al 23 de noviembre de 2023 se realizó la socialización de los productos finales de las asistencias tecnicas brindadas al municipio. **ANEXO 5: ENCUESTA DE SATISFACCIÓN CON LAS ASISTENCIAS TECNICAS BRINDADAS**
Elaborar **productos de las líneas temáticas** del programa SINFONIA de acuerdo con el Plan de trabajo que establezca con el líder departamental	Elaboración de productos para el municipio de Buenavista - Boyacá, dentro de las Lineas Tematicas priorizadas	100%	De conformidad con lo plasmado en el Plan de Acción y en el Anexo del Plan de Acción, se elaboraron y socializaron los documentos entregables finales dentro de las siguientes Asistencias Técnicas: Transición a plataformas de compra Pública (De SECOP I a SECOP II, Tienda Virtual del Estado Colombiano-TVEC), de la Linea de Contratación Estatal. Reformulación de políticas públicas Sociales implementadas, de la Linea de Política Pública Social. **ANEXO 2: ATTPP32_ INFORME DE RECOMENDACIONES - CORRECCIÓN FINAL (POLITICAS PUBLICAS)**
Atender y asistir técnicamente las **actividades que le sean asignadas en las fases de implementación y evaluación** de la estrategia de intervención territorial - SINFONIA, de forma virtual o presencial a nivel nacional, según requerimiento del supervisor del contrato	Desarrollo de actividades asignadas por la supervisora del contrato	100%	De acuerdo con las orientaciones dadas por la supervisora del contrato, se adelantaron las actividades virtuales y presenciales asignadas. Dentro de estas: (1) Se realizaron visitas al municipio de Buenavista y (2) Se diligenciaron documentos del "Inventario de Herramientas y Proformas para Asistencia Técnica SINFONIA", compartidos por el nivel central de ESAP, y se proyectaron documentos de avances y entregables finales dentro de cada Linea Tematica. **ANEXO 2: ATTPP32_ INFORME DE RECOMENDACIONES - CORRECCIÓN FINAL (POLITICAS PUBLICAS)** **ANEXO 3: ATTCE64 - ASISTENCIA TECNICA DE RECOMENDACIONES - CORRECCIÓN**
Suministrar la información, presentar **informes y reportes de avance** del desarrollo de asistencias técnicas que requiera la dirección territorial, el supervisor del contrato, líder departamental y/o equipo de SINFONIA de sede Central dentro del término que se designe, en especial lo relacionado con los productos encomendados al contratista. Dicha información deberá ser cargada en el repositorio que la	Suministro de la información generada durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los requerimientos de la supervisora del mismo	100%	Como informe, reporte de avances y de culminación de actividades contractuales, fueron remitidos al correo electronico institucional de la supervisora los siguientes documentos del "Inventario de Herramientas y Proformas para Asistencia Técnica SINFONIA" compartidos por el nivel central de ESAP y los demas documentos que contenian productos finales dentro de cada Linea Tematica. **ANEXO 2: ATTPP32_ INFORME DE RECOMENDACIONES - CORRECCIÓN FINAL (POLITICAS PUBLICAS)** **ANEXO 3: ATTCE64 - ASISTENCIA TECNICA DE RECOMENDACIONES - CORRECCIÓN FINAL (CONTRATACIÓN ESTATAL)**
Asistir a las reuniones convocadas por la dirección territorial, supervisor del contrato y equipo de sede central cuando sea requerido	Asistencia a las reuniones convocadas en el marco de ejecución de la estrategia SINFONIA	100%	Se asistió a las reuniones convocadas en el marco de ejecución de la estrategia SINFONIA **ANEXO 1: Registro fotográfico de actividades desarrolladas en noviembre de 2023**
Cumplir con las demás actividades y obligaciones asignadas por el Supervisor y se encuentren relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual	Desarrollo de las demas actividades asignadas por la supervisora	100%	Los demas soportes y evidencias de actividades asignadas por la supervisora se cargan en las carpetas electronicas ubicadas en los siguientes link: https://esapedu-my.sharepoint.com/personal/thaliarubiano_esap_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?csf=1&web=1&e=ZK3Y8c&CT=1682695576963&OR=OWA%2DNT&CID=955f7fc5%2D614d%2D6fb4%2D3323%2D789126b27219&id=%2Fpersonal%2Fthaliarubiano%5Fesap%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2FSINFONIA%5FBOYACÁ%20CASANARE%5F2023%2FBOYACÁ&FolderCTID=0x012000C1A41E6B1694F4AB1B7557ACD93599A2&view=0 https://esapedu-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/yecid_higuera_esap_edu_co/EjKBIKr9d6tDhsD7rXMMA2gBj_EMyEcb44BcIZO-qx7Lhw?email=edwin.ortiz%40esap.edu.co&e=5%3aTA1Lc7&at=9

5. CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del presente contrato de prestación de servicios, certifico el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades o productos descritas en el presente informe.

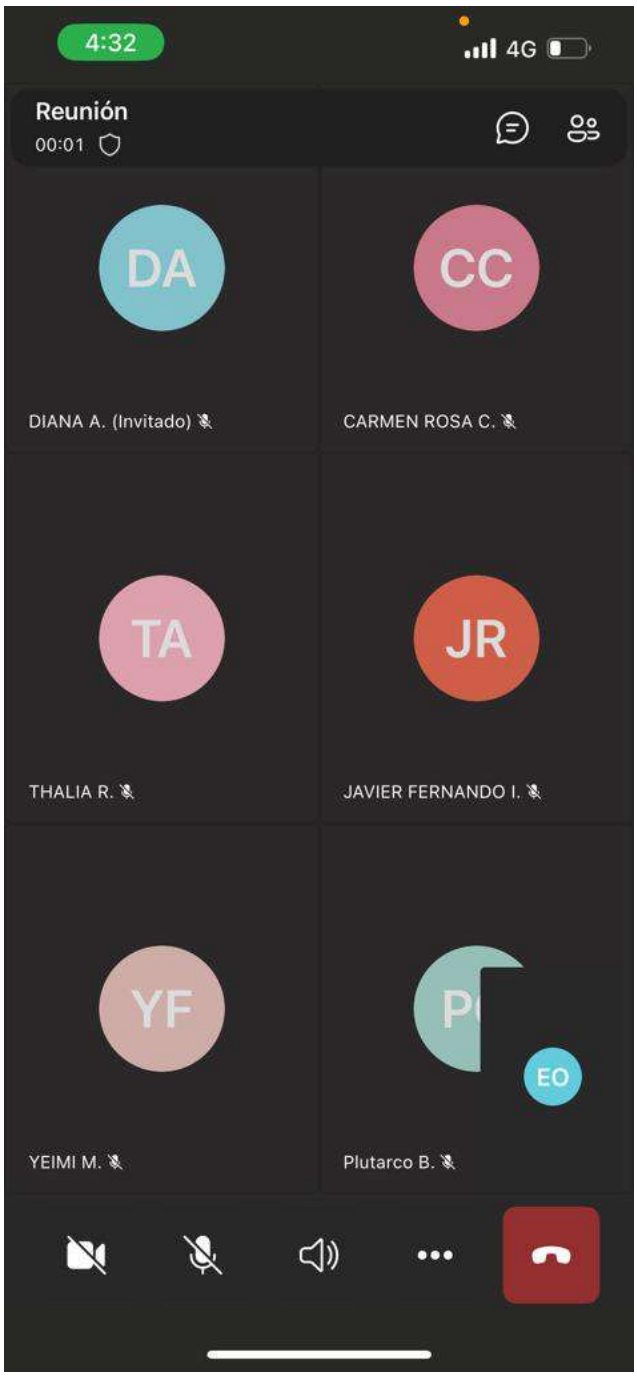
NOMBRE SUPERVISOR	**THALIA RUBIANO AVILA**	**DEPENDENCIA**	**TERRITORIAL BOYACA - CASANARE**
	FIRMA DE SUPERVISOR:		**FIRMA DE CONTRATISTA:**

ANEXO 1:

Registro fotográfico de actividades desarrolladas en noviembre de 2023.

07/11/2023

<u>Reunión virtual</u> con la Coordinadora Thalía Rubiano Ávila para abordar los lineamientos finales para el cierre de la estrategia de la asistencia técnica



19/11/2023 al 21/11/2023

<u>Visita de campo</u> del Equipo Sinfonía – Boyacá al municipio de El Espino – Boyacá, con el fin de hacer la presentación del producto titulado: "Análisis del Instrumento Actual de Ordenamiento Territorial"







22/11/2023 al 23/11/2023

<u>Visita de campo</u> del Equipo Sinfonía – Boyacá al municipio de Buenavista– Boyacá, con el fin de socializar los productos de las asistencias técnicas brindadas dentro de las líneas temáticas de Contratación Estatal y Política Publica Social





ANEXO 2:

Documento entregable dentro de la Asistencia Técnica *Reformulación de políticas públicas Sociales implementadas* de la Línea de Política Pública Social (Municipio de Buenavista):

- **ATTPP32_ INFORME DE RECOMENDACIONES – Corregido**

ASISTENCIA TÉCNICA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN POLÍTICA PÚBLICA

LA ESAP EN SINFONÍA CON EL CAMBIO

MUNICIPIO DE BUENAVISTA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

Edwin Armando Ortiz Salamanca

Jesús Gabriel Martínez Álvarez

Colombia - 2023.

Subdirección Nacional de Proyección Institucional - Dirección de Fortalecimiento.

Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

Escuela Superior de Administración Pública
Vigilada MinEducación

Subdirección de Proyección Institucional - Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal

Informe de Recomendaciones que Define la Ruta para la Reformulación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar en el Municipio De Buenavista Boyacá

Vigilada MinEducación

Tabla de Contenido

Datos Generales 7
Resumen 7
Introducción 7
El alcance del presente informe es 8
Descripción de las actividades 9
Etapa 1: Alistamiento y sensibilización 11
Etapa 2: Análisis de contexto situacional y territorial 12
Etapa 3: Decisiones estratégicas 13
Etapa 4: Decisiones frente al ajuste de la política existente 15
Etapa 5: Implementación de la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar 15
Etapa 6: Seguimiento y evaluación de la Política 15
Etapa 7: Rendición de cuentas 16
Diagnóstico 17
Caracterización del territorio 20
División política administrativa y limites, Municipio de Buenavista, Boyacá 20
Análisis de Indicadores según Grupo Etario y Sector 24
Cobertura de educación bruta en transición 24
Salud en primera infancia 25
Tasa de mortalidad entre los 0 y los 5 años 25
Primera infancia víctima de conflicto habitante del municipio 28
Infancia y Adolescencia 29
Educación en Infancia 29
Salud en infancia y adolescencia 32
Menores víctimas del conflicto armado en infancia y adolescencia 33
Servicios esenciales para la Infancia 33
Juventud 34
Conclusiones y recomendaciones al análisis de indicadores 36
Enfoques de derechos 36
Realizaciones 37
Entornos 38

Vigilada MinEducación

Identificación de actores y estrategia de participación 38
Marco lógico para la identificación de problemas, objetivos y soluciones 44
Árbol de problemas 44
Árbol de objetivos 46
Alternativas de solución 46
Marco conceptual 47
Marco legal internacional, nacional y local 51
Formulación 70
Definición de Indicadores 74
Definición de líneas estratégicas 76
Estrategias propuestas por la Comisaria de Familia municipal 77
“Creciendo junt@s” 78
“Vida con sentido” 78
"Gobierno inclusivo" 79
"La casa viajera" 79
“El pacto de vivir libres e iguales” 79
Metodologías para el desarrollo de las mesas de participación. 79
Alcance 79
Descripción 80
Aspectos generales de la metodología 80
Cronograma de actividades 83
Fases del proceso 84
Modelo Registró de Asistencia. 86
Técnicas metodológicas para el desarrollo de las mesas. 86
Seguimiento 89
Retroalimentación 91
Evaluación 93
Análisis de involucrados 96
Datos de elaboración 102
Referencias Bibliográfica 103

Vigilada MinEducación

Tabla de Ilustraciones

Ilustración 1 Etapas para la formulación de la Política Pública 10
Ilustración 2 Redes de Apoyo 13
Ilustración 3 Poder de incidencia 13
Ilustración 4 Indicadores por clase de objetivo 15
Ilustración 5 Etapas del ciclo de una Política Pública 16
Ilustración 6 Fases del ciclo de políticas públicas 17
Ilustración 7 Hombres y mujeres por edades 18
Ilustración 8 División Político - Administrativa de Buenavista – Boyacá 20
Ilustración 9 Caracterización Territorial del municipio de Buenavista 20
Ilustración 10 Variación anual rango 2019-2023 del número de niños y niñas en primera infancia habitantes del municipio de Buenavista, según género y habitación rural-urbana. 23
Ilustración 11 Variación de usuarios de servicios de educación mediante atención integral a primera infancia periodo 2019-2022 24
Ilustración 12 Cobertura de educación bruta en transición según número de usuarios periodo 2019-2022 24
Ilustración 13 Tasa en periodo 2019-2020 25
Ilustración 14 Porcentaje de atención institucional al parto por personal calificado 25
Ilustración 15 Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales periodo 2019-2021 26
Ilustración 16 Cobertura en vacunación periodo 2019-2021 27
Ilustración 17 Porcentaje de niños y niñas entre 0 a 5 años afiliados al SGSSS 28
Ilustración 18 Variación anual rango 2019-2023 del número de niños y niñas en Infancia habitantes del municipio de Buenavista, según género y habitación rural-urbana 29
Ilustración 19 Variación porcentual de la población infantil con acceso a servicios educativos dentro del programa de atención integral prestado por el municipio 30
Ilustración 20 Tasa de Cobertura escolar bruta 30
Ilustración 21 Tasa de deserción en educación 31
Ilustración 22 Tasa de repitencia en educación 31
Ilustración 23 Tasa de afiliación al SGSSS 32
Ilustración 24 Calidad de agua 33
Ilustración 25 33
Ilustración 26 Porcentaje de cobertura del servicio de acueducto 34

Vigilada MinEducación

Ilustración 27 35
Ilustración 28 Ruta para la reformulación de la Política Publica 40
Ilustración 29 Instancias que inciden en cada fase 41
Ilustración 30 Análisis de involucrados 41
Ilustración 31 Árbol de problemas de Políticas Públicas Sociales 45
Ilustración 32 Árbol de objetivos de Políticas Públicas Sociales 46
Ilustración 33 Marco legal nacional 53
Ilustración 34 Documentos conpes 69
Ilustración 35 Marco legal departamental 69
Ilustración 36 Marco legal municipal 70
Ilustración 37 Contenido de la fase de formulación 71
Ilustración 38 Estructura de los objetivos 73
Ilustración 39 Tipo de indicador según el objetivo 74
Ilustración 40 Categorías de indicadores con base en la cadena de valor 75
Ilustración 41 Líneas estratégicas prioritarias 76
Ilustración 42 Aspectos Generales de la Metodología 80
Ilustración 43 Cronograma de Actividades 83
Ilustración 44 Formato de Encuesta (BASE) 84
Ilustración 45 Modelo de Registro de Asistencia 86
Ilustración 46 Momentos para la implementación de la Política Pública 88
Ilustración 47 Marco de desempeño de las intervenciones públicas 89
Ilustración 48 Principales características de las fases para el seguimiento a metas 91
Ilustración 49 92
Ilustración 50 93
Ilustración 51 Objetivo de los tipos de evaluación 93
Ilustración 52 94
Ilustración 53 Matriz de Gestión de Recomendaciones – MGR 95
Ilustración 54 Análisis de involucrados 96
Ilustración 55 Responsables o encargados de las acciones durante el ciclo de formulación y/o ajuste de la Política Pública 98

Vigilada MinEducación

Datos Generales

Dirección territorial:	Boyacá - Casanare
Municipio:	Buenavista
Nombre de la asistencia técnica:	Reformulación de políticas públicas Sociales implementadas.
Destinatario del informe:	Administración municipal de Buenavista
Lugar y fecha de presentación:	10-08-2023

Resumen

El presente informe contiene una serie de recomendaciones de tipo técnico y jurídico que definen la ruta que podrá desarrollar la comunidad Bellavistense para la reformulación de su Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar, en armonía con lo descrito en el Informe de *"Acompañamiento técnico en la etapa de evaluación de política pública de primera infancia, infancia y adolescencia en el municipio de Buenavista, Boyacá"* realizado en 2022 (Programa Integral de Fortalecimiento Academico y Territorial, 2022) las Políticas Nacional y Departamental de Infancia y Adolescencia y los lineamientos que en la materia ha impartido el Instituto Colombiano de Bienestar Familias - Dirección Sistema Nacional de Bienestar Familiar (2018).

De acuerdo con la revisión de: (1) el Documento suministrado por la administración municipal de Buenavista, denominado (Política pública municipal de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, 2017) (2) el Acuerdo Municipal (2017) *"Por medio del cual se adopta la Política Pública para la Protección y Atención Integral de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia en el municipio de Buenavista - Boyacá y su Anexo Técnico"*, (3) el informe de *"Acompañamiento Técnico en la etapa de Evaluación de Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia en el Municipio de Buenavista – Boyacá",* elaborado en la vigencia por el (Programa Integral de Fortalecimiento Academico y Territorial, 2022) y (4) las estrategias propuestas por la Comisaría de Familia Municipal para la garantía de los derechos de estos grupos poblacionales, es posible identificar la necesidad de reformular con un propósito común la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar, en la que los principales actores sean el niño, la niña, el adolescente, su familia y el Estado, como garante de su desarrollo integral y agente responsable de proteger, garantizar y restablecer los derechos de los niños, las niñas, los adolescentes y las adolescentes cuando estos sean amenazados, inobservados o vulnerados.

Introducción

Vigilada MinEducación

La ESAP, para el periodo 2023-2026, y en cumplimiento de su misionalidad de “Orientar a los gobiernos, impulsar mejores alternativas para administrar lo público y promover la innovación para beneficio de todos”, la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP se propone desarrollar el Sistema de Intervención y Fortalecimiento Nacional (Sinfonía con el Cambio).

Los objetivos de esta estrategia de intervención son los siguientes:

- Asesorar y apoyar el fortalecimiento de las capacidades técnicas y la gestión de las entidades territoriales municipales y departamentales en el marco de la oferta.
- Fortalecer los conocimientos, competencias, habilidades y desempeño de los servidores públicos en las entidades territoriales.
- Asistir técnicamente a los gobiernos territoriales en la construcción de modelos, herramientas y metodologías necesarias y estratégicas, para atender los problemas y asuntos públicos propios de su quehacer en el cumplimiento de sus programas de gobierno.
- Orientar a los gobiernos locales, impulsar mejores alternativas para administrar lo público, y promover la innovación para beneficio de todos.

Las siguientes son las líneas temáticas de trabajo de la estrategia de intervención: “Sistema de Intervención y Fortalecimiento Nacional – Sinfonía con el Cambio”:

-Ordenamiento Territorial y Adaptación al Cambio Climático

-Política Publica Social

-Asuntos Étnicos, Enfoque de Género y Minorías

-Estructuración de Proyectos

-Innovación Publica

-Finanzas Publicas

-Contratación Estatal

-Consolidación de la Paz Total

Dentro de las anteriores líneas temáticas, la administración municipal de Buenavista manifestó especial interés por recibir apoyo técnico en lo relacionado con la reformulación de la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia fortalecimiento familiar.

En el marco de esta asistencia técnica se presentan: el presente informe de recomendaciones que define la ruta para la reformulación de la Política Pública Social de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar y la asistencia de lineamientos para la evaluación de dicha Política Pública municipal.

El alcance del presente informe es describir el primer aspecto, esto es, la ruta para la reformulación de la Política Pública, incluyendo una descripción corta de los contenidos y de las principales actividades que se proponen para el desarrollo de la misma.

Vigilada MinEducación

Inicialmente se surtió una etapa de reconstrucción de la política, acudiendo a diferentes documentos fuentes de información. Posteriormente se consolidó la información recaudada para establecer el estado actual de la misma. Finalmente, en consideración de la necesidad de reformular dicha política: 1. se hizo un diagnóstico actual de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y las familias Buenavistense, 2. se definieron metodologías para realizar mesas de participación (Agenda Pública), 3. se propuso una estrategia para la reformulación de la Política Pública y 4. se procuró efectivizar las etapas subsiguientes a cargo a cargo de la entidad estatal (implementación, seguimiento y evaluación de la Política).

Este documento es una propuesta de resignificación de la ruta para formulación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar. Enfoca la reformulación no solo desde la concepción de las autoridades estatales y de las personas adultas, corresponsables en la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA), sino desde las voces y las necesidades e intereses de sus destinatarios. Propone escuchar a niños, niñas, adolescentes y a sus familias durante la reconstrucción de la política (especialmente en la etapa de decisiones estratégicas frente al ajuste de la política existente). Plantea la necesidad de utilizar el juego, el arte y otras formas de representación de la realidad como herramientas diagnósticas y de decisión.

La ruta de reformulación propone seguir en las etapas de diagnóstico y formulación los lineamientos definidos en los siguientes documentos: Guía para la formulación, ajuste, implementación y seguimiento de políticas públicas de primera infancia y adolescencia y fortalecimiento familiar en el territorio (Instituto Colombiano de Bienestar Familias - Dirección Sistema Naciona de Bienestar Familiar, 2018), Guía metodológica para el seguimiento y la evaluación a políticas públicas (Sistema Nacional de Gestión de resultados - SINERGIA Dirección de Seguimineto y Evaluación de Políticas Públicas - DNP, 2014), Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030 (Gobierno de Colombia , 2018), Guía metodológica para la construcción de Mapas de Brechas de Evidencia (Departamento Nacional de Planeación - Sinergia, 2019), Guía metodológica para la formulación de indicadores (Departamento Nacional de Planeación - Gobierno de Colombia, 2009), Guía para la construcción y análisis de indicadores (Sinergia, Departamento Nacional de Planeación) Los demás documentos de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas (DSEPP) del Departamento Nacional de Planeación.

Descripción de las actividades

En Buenavista – Boyacá es apremiante la necesidad social de definir una Política Pública que permita mejorar las condiciones de vida de niños, niñas, adolescentes y sus familias en el corto, mediano y largo plazo. Se propone se lleve a cabo una construcción colectiva que permita abordar en forma efectiva las principales problemáticas, necesidades y oportunidades de estos grupos poblacionales con el fin de garantizar la protección integral de sus derechos y la correcta gestión institucional en la prestación de servicios requeridos por ellos requeridos.

Abordar la garantía de derechos y el desarrollo integral de los Niños, Niñas y Adolescentes NNA a través de los instrumentos propios de una política pública es fundamental para la interacción adecuada entre la administración municipal y la ciudadanía. La política pública, como instrumento de gestión de intereses, constituye un dispositivo de medios y recursos adaptables a las necesidades comunes y a la superación de contextos establecidos como problemáticos.

Vigilada MinEducación

Dado que los procesos de gestión pública son planificados hacia el largo plazo, y las situaciones problemáticas están caracterizadas por antecedentes estructurales determinantes, gran parte de la calidad de los componentes de una política pública depende de su capacidad para proporcionar, organizar y relacionar recursos e información que posibiliten el reconocimiento del estado real de la situación problemática y sugieran el curso de acciones a desplegar por medio de criterios tangibles y objetivos, aprovechando aquellas prácticas sociales mediante las cuales las poblaciones comprenden y establecen sus necesidades y aquellas que determinan el curso y tratamiento de las mismas.

Una política pública resulta ser un medio de referencia para dar cuenta del estado de una situación determinada e indicar el sentido de acción correspondiente para su superación, lo cual es posible por medio de la cohesión lógica y articulada de los datos e información de los que se compone, pues estos reconstruyen la evolución histórica, teórica y estadística de la necesidad y de sus medios de superación, de acuerdo con la especificidad de sus contextos temporales. Lo que constituye el insumo principal para la generación de lineamientos y directrices de acción pertinentes en el contexto actualizado del problema.

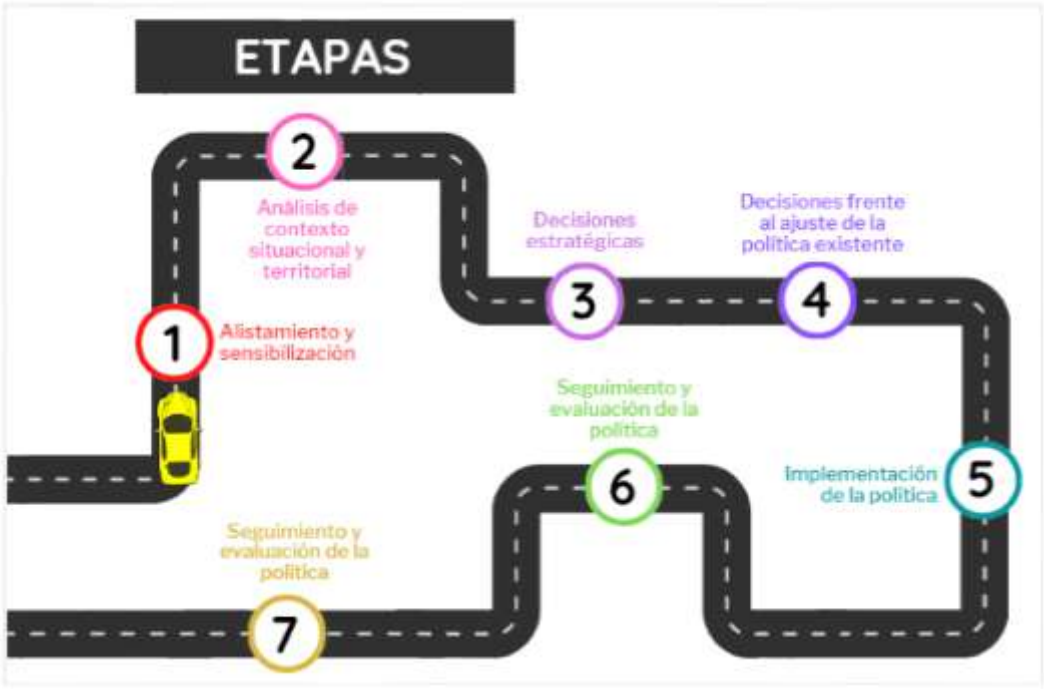
En el caso del municipio de Buenavista, se requiere una reformulación de la Política Publica existente. Sin embargo, esta tarea no puede, ni debe, quedar en manos de extraños, que poco conocen la realidad social, política, cultural y económica de la comunidad. La consolidación de la información y redacción del documento puede delegarse en personas vinculadas a la administración municipal o en apoyos externos que cuenten con conocimiento y experiencia en el tema.

Para la consolidación de la nueva Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar del municipio de Buenavista – Boyacá es necesario seguir las directrices trazadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF como referente institucional en la materia, partiendo de asumir que una política pública es un proceso cíclico que permite la retroalimentación y los ajustes, de forma que las acciones a desarrollar parten de la consolidación de información actualizada y de su estructuración documental a través del ciclo de formulación y/o ajuste de la Política Pública: diagnostico, formulación, implementación, seguimiento y evaluación.

Igualmente, es necesario indicar que una Política Pública que tenga como sujetos destinatarios a niños, niñas y adolescentes debe plantearse en un lenguaje agradable y fácilmente comprensible. Se propone indicar que las etapas para la formulación de la Política Pública son similares a las etapas de una carrera ciclística, en las que deben administrarse adecuadamente las energías del deportista para lograr llegar a la meta y potencializar la concentración mental del mismo para que lo haga en el primer lugar.

Ilustración 1 *Etapas para la formulación de la Política Pública*

Vigilada MinEducación



Nota. Ilustración basada en la Guía para la Formulación, Ajuste, Implementación y Seguimiento de políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia y fortalecimiento familiar en el territorio (ICBF, 2018).

Etapa 1: Alistamiento y sensibilización

El recorrido inicia ubicando actores corresponsables en la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes y aquellos que hagan parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) en el territorio. Un equivalente a la búsqueda de patrocinadores, aficionados, entrenadores y preparadores físicos.

En esta etapa es fundamental que las personas identificadas sean líderes dispuestos a aportar ideas, sensibles ante la necesidad de cambio y fortalecimiento de las condiciones de vida de las nuevas generaciones y que conozcan la realidad de esta población en el Municipio de Buenavista. Respecto a esta etapa se presentan las siguientes recomendaciones básicas:

Asignar los recursos necesarios para la construcción de la política, de modo que se garantice la participación de un equipo líder integrado por actores que representen instituciones que son corresponsables de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia (ICBF, Coordinador de la Mesa de Infancia y Adolescencia, miembro del Consejo de Política Social que represente la comunidad, entre otros).

Asignar la responsabilidad de evaluar los programas y política vigente y organizar la documentación e información generada durante el proceso, garantizando así la generación de las siguientes acciones:

Realizar contacto inicial con la población objeto.

Seleccionar y cualificar al equipo líder del proceso.

Vigilada MinEducación

Consolidar un listado de actores.

Cualificar a los actores que harán parte del proceso.

Asignar espacios físicos y agendas específicas que permitan el intercambio de experiencias y el desarrollo de propuestas que incluyan datos y evidencias.

Invertir en la recopilación de datos administrativos, la gestión, y el intercambio de información interinstitucional. El acceso a los datos es clave. Recolectar y desarrollar sistemas administrativos que permitan el uso regular de datos y de evidencias de procesos, avances y limitantes en sus programas de gestión y en la implementación.

Gestionar el apoyo de organizaciones e investigadores con experiencia en el manejo, análisis e interpretación de información. Estos actores con experiencia en generar, sintetizar y aplicar datos y evidencias pueden ser socios valiosos para complementar los esfuerzos del Municipio de Buenavista en el diseño de técnicas e instrumentos de investigación, el uso datos y evidencias de manera sistemática.

Etapa 2: Análisis de contexto situacional y territorial

Esta etapa implica la elaboración del diagnóstico a partir del análisis del contexto situacional y territorial frente a la protección integral, tanto en el ámbito institucional como en el comunitario y garantizar un proceso de formación permanente a cada persona involucrada. Un equivalente a la realización de pruebas de esfuerzo y de rendimiento.

Para complementar este análisis, el equipo líder puede seguir los parámetros establecidos en la "Guía para la formulación, ajuste, implementación y seguimiento de políticas públicas de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar en el territorio" (Instituto Colombiano de Bienestar Familias - Dirección Sistema Naciona de Bienestar Familiar, 2018) Según la cual, esta etapa comprende tres momentos:

Momento 1: Análisis de la situación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Para esto es necesario retomar la información relacionada con indicadores de calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes. Se examinan las condiciones actuales en las que se encuentran los niños y jóvenes en el municipio, identificando los retos y desafíos que afectan su bienestar y desarrollo integral. En este momento es necesario precisar de manera objetiva cuál es el problema o situación que se atenderá con la política (utilizando información cuantitativa y cualitativa), evidenciar posibles causas y determinar qué sucedería si no se interviene. Se debe señalar por qué es importante atender este tema mediante una política pública.

Momento 2: Análisis institucional del territorio: Se realiza un inventario de entidades presentes en el municipio y se evalúan las capacidades y recursos con que cuentan estas instituciones y organizaciones para abordar los problemas relacionados con la infancia y la adolescencia. En este momento es necesario utilizar técnicas e instrumentos de investigación, como la cartografía social, que permitan de manera colectiva identificar potencialidades y necesidades, dando inicio a la construcción de conocimiento del territorio.

Momento 3: Análisis del relacionamiento frente a la gestión que influirá en el goce efectivo de los derechos: Identificadas las entidades y agentes que harán parte en la construcción de la política, se registran, representan y documentan las redes de apoyo que existen y que garantizan el afianzamiento de vínculos solidarios y de comunicación. De igual forma, aquellas que pueden aportar, tanto en la definición de la política como en su ejecución, seguimiento y evaluación. Este análisis requiere identificar las interacciones y coordinaciones entre los diferentes actores del

Vigilada MinEducación

SNBF y otras instituciones que intervienen en la gestión de programas y servicios para la infancia y adolescencia.

Las redes pueden establecerse, esencialmente, desde cuatro tipos de apoyo:

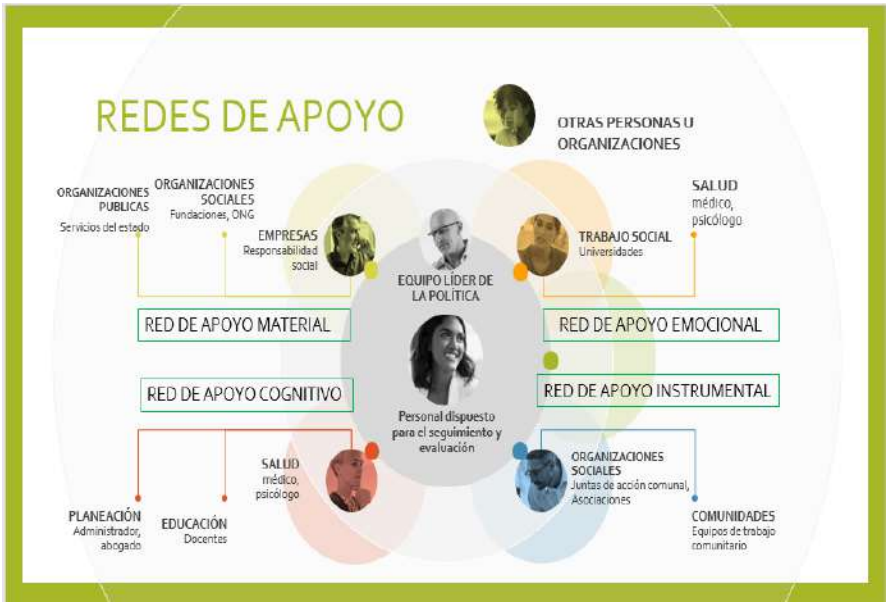
Red de apoyo material, que ofrece ayuda a través de dinero, ropa, comida o alojamiento.

Red de apoyo cognitivo, que ofrece consejos, información e intercambio de experiencias entre las instituciones y/o personas que la integran.

Red de apoyo instrumental, que ayuda a conseguir transporte, ayuda con las compras, con las labores del hogar y otras actividades similares.

Red de apoyo emocional, que se encarga de hacer visitas, invitaciones, llamadas o cuidar la salud mental de la persona que lo necesita.

Ilustración 2 *Redes de Apoyo*



Nota. Elaboración ESAP (2023)

Etapa 3: Decisiones estratégicas

A manera de un plan de entrenamiento y planificación de la temporada de acuerdo con la condición física, en esta etapa es necesario seguir los siguientes pasos:

Evaluar si en la Política Pública anterior de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, todos los actores tuvieron el mismo poder de incidencia en las etapas de diseño, implementación y seguimiento, evitando que ocurra lo siguiente:

Ilustración 3 *Poder de incidencia*

Vigilada MinEducación



Nota. Elaboración propia ESAP (2023).

En el esquema anterior podemos apreciar por qué en ocasiones las Políticas Públicas no funcionan como deberían, ya que uno de los actores (en este caso la Sociedad Civil) carece de poder de incidencia suficiente sobre la entidad del Estado. De existir esta limitante, es necesario definir estrategias que garanticen el equilibrio entre los actores que intervienen en ella.

Para la reformulación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia en el Municipio de Buenavista, es necesario plantear los siguientes aspectos:

Definición de la visión y los objetivos de la política pública: Definir visión y objetivos ha de ser una tarea participativa, donde se escuche a todos los actores, especialmente a los niños, niñas y adolescentes. Estos planteamientos son el derrotero desde el cual se define la política pública. Para redactarlos es posible guiarse de modelos como el de definición de objetivos (SMART) que orienten su estructura, de manera que logren ser: Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y que definan un Tiempo.

Definición de prioridades en clave de curso de vida: Existen problemáticas en todas las etapas del ciclo de vida de los niños, niñas y adolescentes; sin embargo, es necesario priorizar las etapas más críticas en donde se enfocarán los esfuerzos para lograr un mayor impacto en su desarrollo.

Definición de los Ejes Estratégicos de la Política Pública: A partir del diagnóstico se establecen los pilares fundamentales que guiarán las acciones y programas para la infancia y adolescencia en el municipio. En términos ciclísticos, aquellos aspectos competitivos o debilidades a partir de las cuales debe formularse la estrategia para llegar primeros a la meta: aprovechar la montaña de acuerdo al tamaño y condiciones físicas del deportista, mantener una velocidad media en el resto de la carrea y rodar en grupo para ahorrar esfuerzos y mantener la velocidad en momentos de cansancio físico y mental.

Formulación Plan Estratégico de Largo Plazo: El plan estratégico se debe elaborar a partir del análisis del entorno y de las posibilidades internas y externas. Luego se diseñan estrategias que tengan en cuenta oportunidades, debilidades, fortalezas, amenazas y se elabora un plan detallado que incluye Objetivos, Metas, Estrategias, Indicadores para el seguimiento y evaluación, Actividades, Tiempos y Responsables, Recursos y Cronograma para la implementación de la política a largo plazo. Lo anterior equivale a las estrategias para administrar

Vigilada MinEducación

energías que con el entrenamiento mental adquirido en varios tours va consolidando el ciclista para afrontar las diferentes etapas.

Etapa 4: Decisiones frente al ajuste de la política existente

A partir de los resultados obtenidos en competencias anteriores es posible evaluar aquellos ajustes que podría realizar el competidor para futuras disputas. Frente a las decisiones que debe adoptar para mejorar su rendimiento puede aprovechar aquellos concejos que puedan emitir desde entrenadores hasta comentaristas deportivos que han analizado paso a paso su desempeño en la pista. Revisar oportunidades de mejora de cara a estándares que van construyéndose a partir de casos exitosos es un aspecto que bien vale la pena tener en cuenta al momento de re-formular la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar del municipio de Buenavista.

De acuerdo con el informe de *"Acompañamiento técnico en la etapa de evaluación de política pública de primera infancia, infancia y adolescencia en el municipio de Buenavista, Boyacá",* realizado en 2022 al Municipio de Buenavista por parte de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), es necesario proceder con algunos ajustes tendientes a clarificar objetivos, metas y plan de acción, a partir de un consenso social y toma decisiones que surjan del trabajo de la misma comunidad.

Etapa 5: Implementación de la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar

En esta etapa se propone llevar a cabo las nuevas acciones planificadas en el Plan Estratégico de Largo Plazo y continuar ejecutando aquellos programas, proyectos y servicios que han sido evaluados como favorables para la garantía de derechos de niños, niñas, adolescentes y familias. La coordinación entre las diferentes entidades y actores involucrados es fundamental para asegurar una ejecución efectiva. La idea es que en esta etapa sea exclusivamente el ente territorial el que facilite el desarrollo de las distintas acciones previstas por los actores que participaron en la formulación de la política y procure materializar el plan de acción propuesto y lograr las metas descritas en este. Aquí se pone a tope la capacidad del ciclista y se materializan los planes y estrategias previstas para la temporada.

Etapa 6: Seguimiento y evaluación de la Política

En esta etapa se establece un sistema de seguimiento y evaluación para medir el progreso y los resultados alcanzados con la implementación de la política pública. Se monitorean los indicadores clave y se realizan ajustes en las acciones si es necesario, para asegurar la eficacia de las intervenciones y la adecuación a las necesidades de la comunidad. Para tal efecto, resulta útil seguir los siguientes indicadores según los objetivos y actividades propuestas:

Ilustración 4 *Indicadores por clase de objetivo*

Propósito	Indicador
Objetivo general	Indicador de impacto
Objetivos específicos y/o líneas estratégicas	Indicadores de resultado

Vigilada MinEducación

Actividades	Indicadores de productos

Nota. Elaboración propia ESAP (2023).

Etapa 7: Rendición de cuentas

Esta última etapa está a cargo de los tomadores de decisiones. En ella se deben definir los tiempos, medios y escenarios para realizar la rendición pública de cuentas a la comunidad, de manera periódica y transparente, a través de informes que reflejen avances y logros de la política pública. En esta se busca generar confianza y compromiso de todos los actores involucrados en el cumplimiento de los objetivos trazados, promoviendo la corresponsabilidad en la protección y bienestar de niños, niñas, adolescentes y sus familias.

Principales acciones. propuestas para la reformulación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar en el municipio de Buenavista – Boyacá:

A partir de las orientaciones dadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para la formulación y ajuste de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar (PPPIIAFF) (ICBF, 2018) es posible plantear el siguiente paralelo frente a las etapas comunes para la construcción de cualquier política pública:

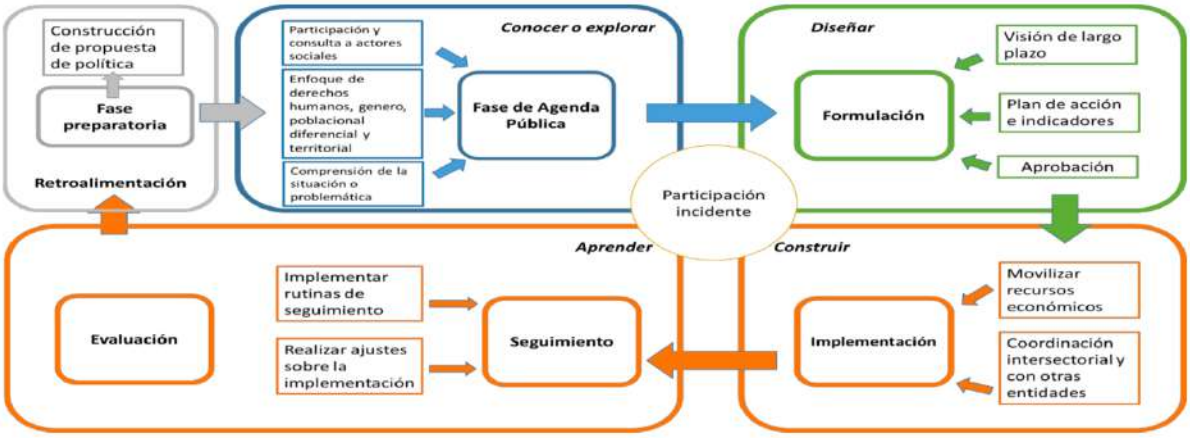
Ilustración 5 *Etapas del ciclo de una Política Pública*

Etapas y momentos para la formulación, ajuste o implementación de la PPPIIAFF (ICBF, 2018)	Etapas fundamentales del ciclo de toda Política Pública
Etapa 1: Alistamiento y sensibilización, Etapa 2: Análisis del contexto situacional y territorial	Diagnóstico
Agenda Pública	
Etapa 3: Decisiones estratégicas, Etapa 4: Decisiones del territorio para ajustar la política pública	Formulación
Etapa 5: Implementación de la política pública	Implementación
Etapa 6: Seguimiento y evaluación de la política pública	Seguimiento
Etapa 6: Seguimiento y evaluación de la política pública	Evaluación
Etapa 7: Rendición pública de cuentas	

Nota. Elaboración propia ESAP (2023).

Vigilada MinEducación

Ilustración 6 *Fases del ciclo de políticas públicas*



Nota. Tomado de (Alcaldía de Bogotá, 2017).

En el marco de cada una de las etapas descritas anteriormente y de acuerdo con el *"Acompañamiento técnico en la etapa de evaluación de política pública de primera infancia, infancia y adolescencia en el municipio de Buenavista, Boyacá",* realizado en 2022 al Municipio de Buenavista por parte de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), es posible recomendar como principales acciones para la ruta de reformulación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar, según la correspondiente etapa, las siguientes:

Diagnóstico

Para el proceso de reformulación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar del Municipio de Buenavista es recomendable dar continuidad a la asistencia técnica brindada por ESAP en 2022. Al respecto, frente a las deficiencias del documento actual de la Política Pública Municipal de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, en lo relacionado con el "análisis de problemas públicos", el *"Acompañamiento técnico en la etapa de evaluación de política pública de primera infancia, infancia y adolescencia en el municipio de Buenavista, Boyacá"* indicó:

"el documento no cuenta con un diagnóstico profundo de la situación de la primera infancia, la infancia y la adolescencia, en tal sentido, no es posible determinar un análisis de problemas públicos a profundidad (…) es de resaltar que no existe ningún anexo metodológico de la política pública que permita evidenciar el proceso de identificación de problemas y construcción de soluciones tomando como base las principales problemáticas".

Por lo anterior, la presente asistencia coincide en afirmar que es necesario activar los procesos requeridos para la recolección de información con miras a reformular de manera acertada la Política Pública. Además, la necesidad de fortalecer la participación de los mismos actores involucrados en la identificación de sus propias problemáticas y en el planteamiento de eventuales soluciones. Es importante recalcar que la construcción de soluciones es mucho más efectiva si parte de quienes conocen, viven y dan cuenta de las necesidades de una comunidad.

Vigilada MinEducación

Por esto, con el propósito de lograr una mayor utilidad instrumental de la asistencia técnica, en lo que tiene que ver con el diagnóstico y la contextualización de la situación problemática (definida como objeto de gestión de la política pública), se parte de relacionar los contenidos específicos proporcionados por el documento de política existente con las condiciones particulares de municipio. Esto para lograr la gestión efectiva de la política.

Esta etapa puede abordarse en varios momentos, a saber: (a) contextualización de la situación o problemática de los derechos de niños, niñas, adolescentes y sus familias; (b) caracterización del territorio; (c) análisis de indicadores en la gestión municipal de la Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia; (d) enfoques de derechos; (e) identificación de actores y estrategia de participación (f) marco conceptual y (g) marco legal internacional, nacional y local.

Contextualización de la situación o problemática de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

De acuerdo con las proyecciones estadísticas del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), del total de población proyectada para la entidad territorial a 2023: 4.483, el porcentaje de población entre los 0 y 19 años es de 29,2%, con: un 6,11% de población entre los 0 y 4 años, un 7,43 de población entre los 5 y 9 años, un 8,30 de población entre los 10 y 14 años y un 7,43 de población entre los 15 y 19 años. Lo anterior refleja que casi la tercera parte de la población se encuentra en las etapas del ciclo vital denominadas Primera Infancia (0 a 5 años), Infancia (6 a 11 años) y Adolescencia (12 a 18 años). Estas cifras proyectan que a 2023 habrá 703 hombres y 606 mujeres entre los 0 y los 19 años. (Consulta Territata- Dimensión: Demografía y población)

Ilustración 7 *Hombres y mujeres por edades*

HOMBRES X EDADES		MUJERES X EDADES	
Población de hombres de 00-04	133	Población de mujeres de 00-04	141
Población de hombres de 05-09	175	Población de mujeres de 05-09	158
Población de hombres de 10-14	208	Población de mujeres de 10-14	164
Población de hombres de 15-19	187	Población de mujeres de 15-19	143
Población de hombres de 20-24	139	Población de mujeres de 20-24	108
Población de hombres de 25-29	115	Población de mujeres de 25-29	104
Población de hombres de 30-34	116	Población de mujeres de 30-34	118

Vigilada MinEducación

Población de hombres de 35-39	136	Población de mujeres de 35-39	131
Población de hombres de 40-44	155	Población de mujeres de 40-44	138
Población de hombres de 45-49	161	Población de mujeres de 45-49	142
Población de hombres de 50-54	165	Población de mujeres de 50-54	148
Población de hombres de 55-59	152	Población de mujeres de 55-59	139
Población de hombres de 60-64	134	Población de mujeres de 60-64	126
Población de hombres de 65-69	112	Población de mujeres de 65-69	108
Población de hombres de 70-74	97	Población de mujeres de 70-74	91
Población de hombres de 75-79	67	Población de mujeres de 75-79	78
Población de hombres de 80 o más	82	Población de mujeres de 80 o más	112
TOTAL	2334	TOTAL	2149

Nota. Elaboración propia ESAP (2023).

Según los datos proporcionados por el DANE, en lo referente al desarrollo humano integral de niños, niñas y adolescentes del municipio son relevantes los indicadores de pobreza multidimensional. Se observa una concentración de la pobreza multidimensional en áreas rurales, las cuales componen principalmente el territorio municipal. Las dimensiones de pobreza presentan mayor presencia en aspectos como el bajo logro educativo, el rezago escolar, el analfabetismo, el acceso a agua mejorada, el aseguramiento en salud, entre otras. Esto refleja la necesidad prioritaria de: mejorar las condiciones de hábitat, garantizar acceso a agua potable, ofrecer saneamiento básico y superar el rezago escolar.

Los anteriores son aspectos que sugieren el sentido de las acciones de intervención a desplegar durante la implementación la Política Pública de infancia y Adolescencia del municipio. En términos generales, la situación problemática que se propone abordar con la Política Pública consiste en superar inicialmente las condiciones materiales de vida de la población NNA, que limitan o impiden el pleno ejercicio de sus derechos esenciales y restringen las potencialidades

Vigilada MinEducación

implícitas en su proyección de vida, pues impiden el desarrollo integral de la persona en las primeras etapas del ciclo vital.

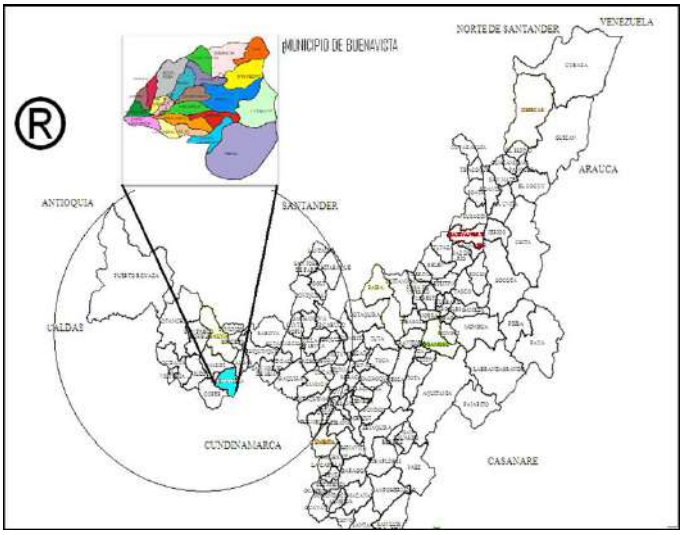
Caracterización del territorio

El municipio de Buenavista se encuentra ubicado en la provincia occidente del departamento de Boyacá, en Colombia. Está ubicado a 2.100 m.s.n.m. Cuenta con una temperatura promedio entre los 12° y 18 ° centígrados. Presenta lluvias frecuentes y una humedad relativa. Su territorio abarca 111 km2 y está distribuido en un centro poblado urbano y veintitrés veredas de naturaleza rural, por lo que, debido su vocación agrícola, sus procesos económicos y productivos se desarrollan principalmente alrededor de la agricultura y comercio de mercancías.

Limita por el norte con los municipios de Caldas y Maripí, por el sur con Coper y Carmen de Carupa, por el oriente con Caldas y Simijaca y por el occidente con el municipio de Coper. Políticamente, Buenavista está dividido en 23 veredas: Santo Domingo, Cañaveral, Fical, Miraflores, Campo Hermoso, Samaria, Pismal, Corrales, San Pedro, Patiño, Dominguito, San Miguel, La Honda, El Toro, San Rafael, La Herradura, Campo Alegre, Sarvith, Santa Rosa, Concepción, Imparal, Sabaneta y Laja.

División política administrativa y limites, Municipio de Buenavista, Boyacá

Ilustración 8 *División Político - Administrativa de Buenavista – Boyacá*



Nota. Esquema de ordenamiento territorial municipio de Buenavista Boyacá (2023).

Ilustración 9 *Caracterización Territorial del municipio de Buenavista*

Buenavista / Boyacá

Código DANE: 15109

Vigilada MinEducación

Subregión (SGR): Occidente

Categoría Ley 617 de 2000: 6

Población: 4.483 Habitantes

Región: Centro Oriente

Entorno de Desarrollo (DNP): Temprano

Superficie: 111 Km2

Densidad Poblacional: 40,39 Hab / Km2

Nota. Tomado de TerriData DNP (2023).

Economía: La base de la economía en el municipio de Buenavista es la agricultura, destacándose el cultivo de granadilla, gulupa, mora y tomate de árbol. En el piso térmico cálido se destacan el cultivo de cítricos, el café y también predomina el minifundio. La zona tiene potencial para la implementación de cultivos como el aguacate has, híbridos mejorados de cacao. En la parte pecuaria domina la producción de carne y leche con ganado bovino habiendo la necesidad de implementar prácticas de mejoramiento de pradera, mejoramiento genético e implementación de cadenas de frío. A nivel industrial solo se puede mencionar el procesamiento de la caña de azúcar para obtener la miel y transformación en pequeña escala de productos lácteos.

Lugares turísticos: Buenavista cuenta con una rica y extensa tradición cultural e histórica desconocida aun, goza de sitios con gran importancia arqueológica, como los petroglifos de la Laja y Cañaveral. Sus hermosos paisajes, variada fauna, flora, topografía y la diversidad de sus climas convierten a Buenavista en un potencial ecoturístico digno de visitar. Todos los factores confluyen para que este sector se convierta en una nueva alternativa de desarrollo viable, sostenible y sustentable dadas las condiciones existentes y recursos naturales con que cuenta el municipio, el Cerro de Capacapi, la Iglesias de Imparal, el Bosque de las pinas, el Mirador de San Miguel, el Chorrerón de La Herradura, el Chorrerón de Santa Rosa, las Cuevas de Patiño y la Playa Monita en La Granja.

Festividades: Dentro de las celebraciones que se realizan en el municipio están las Festividades en honor a San Pedro, patrono del municipio en el mes de junio, el cumpleaños del municipio que se conmemora el 9 de febrero, la Semana de la juventud en agosto y la Copa niño Dios en diciembre.

Análisis de indicadores en la gestión municipal de la Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia.

Con relación a la información estadística de la población NNA del municipio, basada en los informes de gestión institucionales proporcionados por la administración municipal, el contexto situacional de la política pública social del municipio se caracteriza de la siguiente manera:

Vigilada MinEducación

El Informe preliminar presenta una enunciación de datos relacionados con la prestación de servicios por parte de la administración municipal en ejercicio de sus funciones priorizadas sobre la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia de la entidad territorial. Caracterización Poblacional por Curso de la Vida en el Municipio de Buenavista/Boyacá. El análisis es realizado con base en las etapas del curso de la vida relevantes para la política de primera Infancia, Infancia y Adolescencia puestos en relación con los datos estadísticos e indicativos proporcionados por la entidad administrativa.

Primera Infancia: Población Perteneciente al Grupo de la Primera Infancia del Municipio de Buenavista según Género y Ubicación Rural-Urbana

De acuerdo con datos proporcionados por el Ministerio de salud y Protección social, y presentadas por el municipio con base en su información oficial, Buenavista actualmente tiene una población menor de cinco (5) años, perteneciente al grupo de la primera infancia, de 217 habitantes, de los cuales 116 son población femenina, 70 rural y 46 urbana. El grupo masculino de esta población es de 101, rurales 62 y urbanos 39. En la información Tabulada y graficada a continuación, se observa la variación de esta población entre los años 2019-2023 según los criterios señalados.

Vigilada MinEducación

Ilustración 10 *Variación anual rango 2019-2023 del número de niños y niñas en primera infancia habitantes del municipio de Buenavista, según género y habitación rural-urbana.*

Año	Numero	Mujer	Rural	Urbana	Hombre	Rural	Urbana
2019	227	117	94	23	110	94	16
2020	230	117	87	30	113	90	23
2021	232	119	82	37	113	81	32
2022	220	121	77	44	99	64	35
2023	217	116	70	46	101	62	39

Nota. Datos proporcionados por la Administración municipal de Buenavista/Boyacá según información del Ministerio de Salud y Protección Social – ADRES (2023).

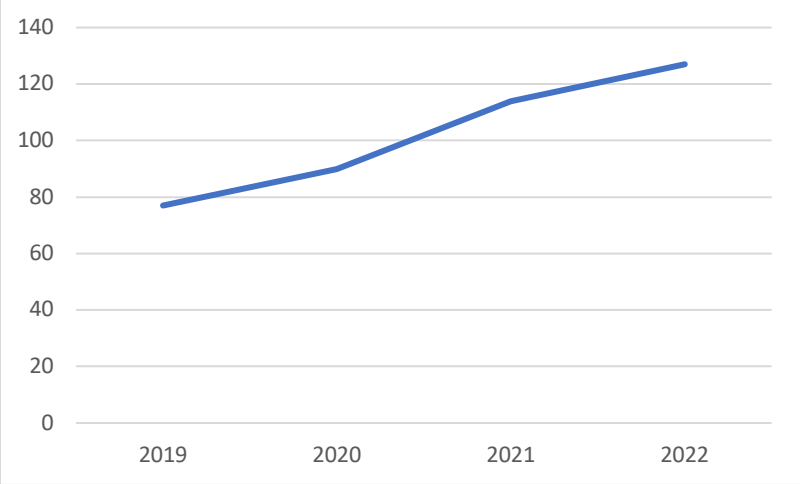
Vigilada MinEducación

Se desarrolla en el siguiente orden de servicios gestionados por el municipio y enfocados para la primera infancia: Educación, Salud, Seguridad y convivencia.

Educación en primera infancia

A continuación, se presenta la variación de indicador del número de niños, niñas y mujeres gestantes con acceso a educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia proporcionada por el municipio durante el periodo 2019-2022. Se observa que para 2022 de los 220 habitantes correspondientes al grupo en cuestión, 127 habitantes tuvieron acceso a los servicios de atención integral prestados desde el sector Educación, así mismo se puede evidenciar un comportamiento progresivo respecto al número de niños que acceden el servicio de educación.

Ilustración 11 *Variación de usuarios de servicios de educación mediante atención integral a primera infancia periodo 2019-2022*



Nota. Datos proporcionados por la Administración municipal de Buenavista/Boyacá (2023) conforme a información del Ministerio de Educación Nacional.

Cobertura de educación bruta en transición

Según los datos aportados por la administración municipal, para 2022 el número infantes usuarios de servicios educativos en transición fue de 95 menores según la tabla 2. Dentro de las realizadas desde el gobierno municipal se incluyen las de la estrategia ‘Transito armónico’,

Ilustración 12 Cobertura de educación bruta en transición según número de usuarios periodo 2019-2022

Año	Usuarios
2019	82
2020	92

Vigilada MinEducación

Nota. Datos proporcionados por la Administración municipal de Buenavista/Boyacá según información del Ministerio de Educación Nacional (2023).

Salud en primera infancia

Relaciona Tasa de mortalidad entre los 0 y los 5 años, Nacidos vivos con 4 o más controles prenatales, Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos, Mortalidad infantil por Infección respiratoria aguda –IRA, Mortalidad por enfermedad diarreica aguda –EDA, Cobertura de vacunación, Muerte por desnutrición y afiliación al sistema de seguridad social.

Tasa de mortalidad entre los 0 y los 5 años

Con relación a la mortalidad por cada 1000 nacidos vivos se presentan datos correspondientes a la tasa de menores de 1 año, sin incluir el dato correspondiente a menores de 5 años (por mil nacidos vivos). Se señala sin aportar soportes de las acciones adelantadas a la ruta de atención integral, controles de crecimiento y desarrollo, reportes a comisarías de familia, visitas domiciliarias, jornadas de vacunación extramural, planes integrales de cuidado familiar, estrategias de información, acciones de los programas 'coloreando mi vida' y 'queriendo ser' y planes de cuidado familiar.

Ilustración 13 Tasa en periodo 2019-2020

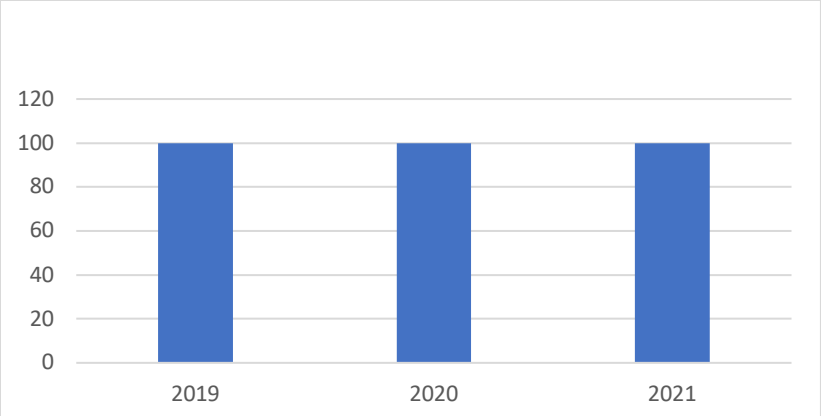
Año	Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por mil nacidos vivos)	Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por mil nacidos vivos)
2019	15,75	-
2020	14,51	-

Nota. Datos proporcionados por la Administración municipal de Buenavista/Boyacá (2023). según información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE.

Atención institucional al parto por personal calificado. El municipio reporta una cobertura del 100% en atención al parto por personal calificado durante el periodo 2019-2021. Dentro de las actividades relacionadas se encuentran la ruta de atención materno perinatal, cursos de preparación para la maternidad y paternidad, disposición de canales de información.

Ilustración 14 Porcentaje de atención institucional al parto por personal calificado

Vigilada MinEducación



Nota. Datos proporcionados por la Administración municipal de Buenavista/Boyacá según información del Ministerio de Salud y Protección Social (2023).

Nacidos vivos con 4 o más controles prenatales. Durante el periodo 2019-2021 el porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales presentó variaciones ascendentes que en la última anualidad relacionada lo ubicaron en el 89%. Las actividades relacionadas incluyen el seguimiento periódico mensual a bases de datos, aplicación de la Ruta materno perinatal, y de cursos preparativos para la maternidad y paternidad.

Ilustración 15 *Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales periodo 2019-2021*

Año	Porcentaje
2019	81
2020	86
2021	89

Nota. Datos proporcionados por la Administración municipal de Buenavista/Boyacá según información del Ministerio de Salud y Protección Social (2023).

Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos, Mortalidad infantil por Infección respiratoria aguda –IRA, Mortalidad por enfermedad diarreica aguda -EDA

Conforme a la información oficial de la Administración municipal de Buenavista/Boyacá según información del Ministerio de Salud y Protección Social. No se proporcionan datos relacionados con las causas de mortalidad infantil general, no se presentan casos de mortalidad infantil por Infección respiratoria aguda –IRA, ni de mortalidad por enfermedad diarreica aguda –EDA en primera infancia. Se relacionan, sin soporte estadístico las actividades desplegadas, que se

Vigilada MinEducación

incluyen en la estrategia de información, y en la aplicación de Ruta materno perinatal, Plan integral de cuidado familiar, disposición de línea telefónica de información y atención, sesiones informativas, programa 'gripa a metros', UROCS y UAIRACS, articulaciones intersectoriales, Plan de contingencia COVID-19, y reuniones del Comité PAI. Al respecto el informe recopila de su gestión

El desarrollo de las acciones de Vigilancia en salud pública, acciones educativas en la comunidad a través del desarrollo de los Planes de intervención colectiva municipal y departamental, atención de control de crecimiento y desarrollo y educación durante la consulta, el desarrollo de habilidades a través de jornadas educativas con las madres comunitarias y padres de los niños de los hogares infantiles, y la implementación de las rutas de atención para enfermedad diarreica aguda, así como la atención medica permanente en las instalaciones de salud han permitido evitar la muerte por EDA en menores de 5 añosFuente especificada no válida.

Cobertura de vacunación. La cobertura en vacunación fue promovida mediante la acción de mesas intersectoriales, con difusión informativa a través de cuñas radiales, y promoción del esquema de vacunación. Los datos de cobertura en el periodo 2019-2021 se relacionan de la tabla 5 evidenciando que para vigencia 2021 se presentó una disminución en el número de niños vacunados.

INDICADOR: Cobertura de vacunación

Ilustración 16 *Cobertura en vacunación periodo 2019-2021*

Año	Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos	Cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año	Cobertura de inmunización contra el triple viral (tv) de un año
2019	13	113	100
2020	23	106	111
2021	11	89	72

Nota. Datos proporcionados por la Administración municipal de Buenavista/Boyacá según información del Ministerio de Salud y Protección Social (2023).

Muerte por desnutrición. Según a los datos proporcionados por la Administración municipal de Buenavista/Boyacá conforme la información del Ministerio de Salud y Protección Social, no se reportan casos de muerte infantil en menores de cinco (5) años por causa de desnutrición en el periodo 2019-2021 dentro del municipio. El informe enuncia la realización de jornada 'Semana mundial de la lactancia materna', 'Ruta integral de desnutrición', realización de Comité de seguridad alimentaria y nutricional, sesiones educativas, y Plan integral de cuidado familiar.

Vigilada MinEducación

Afiliación al sistema de seguridad social y salud. Porcentaje de menores de cinco (5) años afiliados al Sistema General de Salud y Seguridad Social -SGSSS en el periodo 2019-2021. Los datos presentados exponen un crecimiento regular del porcentaje población en primera infancia afiliada. La administración relaciona actividades de gestión como requerimientos, seguimiento a bases de datos, prestación de servicios y aplicación de encuestas de satisfacción.

Ilustración 17 *Porcentaje de niños y niñas entre 0 a 5 años afiliados al SGSSS*

Año	Afiliados
2019	67
2020	69
2021	71

Nota. Datos proporcionados por la Administración municipal de Buenavista/Boyacá según información del Ministerio de Salud y Protección Social (2023).

Seguridad y Convivencia en Primera Infancia. Relaciona exámenes médico-legales por indicios de delitos contra la integridad sexual de menores en primera infancia, víctimas de conflicto, muerte de menores por causa homicidio o incidente vial, Tasa de hechos violentos contra menores de cinco años,

Examen médico-legal por indicio de delitos sexuales contra menores de 5 años Según lo informado por el municipio, conforme a la información proporcionada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, no se reportan datos relacionados con la realización de exámenes médico-legales motivados por la presunta comisión de delitos sexuales en contra de niño/as menores de cinco años en el municipio. Son relacionadas acciones desde el Comité municipal de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar –CMPIIAFF, desde los procesos administrativos internos en ejecución del programa de prevención de abuso sexual infantil ‘Vida con sentido’.

Primera infancia víctima de conflicto habitante del municipio

De acuerdo con la información organizada por la administración municipal y reportada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas UARIV, no se reportan datos de que relacionen menores de cinco años habitante en el municipio cuyo núcleo familiar haya sido víctima de desplazamiento forzado.

Muerte de menores de 5 años por causa de homicidio, Muerte de menores de 5 años por causa de eventos de transporte Para relacionar las acciones de gestión llevadas a cabo por el municipio el informe refiere que:

Vigilada MinEducación

Desde la Inspección de policía adelantaron campañas de prevención y seguridad vial a la comunidad y estudiantes de los colegios, en donde se concientizo del respeto de las normas de tránsito y la responsabilidad en la conducción de vehículos

Violencia contra niñas y niños de primera infancia. El municipio no reporta casos de violencia contra niños/as en primera infancia, referenciando como fuente de información la proporcionada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF. A su vez menciona la ejecución del programa 'Creciendo Junt@s' para la atención a dicha problemática.

Infancia y Adolescencia

Analiza los indicadores de la gestión municipal para la prestación de servicios dirigidos a la Infancia y adolescencia del territorio de Buenavista/Boyacá. Principalmente en los sectores de Educación, Salud, Seguridad y Convivencia.

Población Perteneciente al Grupo de la Infancia que Habita el Municipio de Buenavista, Según Género y Ubicación Rural y Urbana.

El grupo de infancia ubicado entre los 6 y los 11 años para 2023 corresponde a 283 habitantes, de los cuales 142 son femeninas, 111 rurales y 31 urbanas. La población masculina es de 141 habitantes, 111 rurales y 30 urbanos. En la información Tabulada y graficada a continuación, se observa la variación de esta población entre los años 2019-2023 según los criterios señalados.

Ilustración 18 *Variación anual rango 2019-2023 del número de niños y niñas en Infancia habitantes del municipio de Buenavista, según género y habitación rural-urbana*

Año	Numero	Mujer	Rural	Urbana	Hombre	Rural	Urbana
2019	290	147	128	19	143	116	27
2020	272	140	116	24	132	106	26
2021	285	148	121	27	137	111	111
2022	289	146	115	31	143	113	30
2023	283	142	111	31	141	111	30

Nota. Datos proporcionados por la Administración municipal de Buenavista/Boyacá según información del Ministerio de Salud y Protección Social – ADRES (2023).

Educación en Infancia

A continuación, se muestra la variación porcentual del indicador de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral. Basándose en la cantidad de menores que recibieron seis o más atenciones por parte de la administración municipal.

Vigilada MinEducación

Ilustración 19 Variación porcentual de la población infantil con acceso a servicios educativos dentro del programa de atención integral prestado por el municipio

Año	Porcentaje
2019	95
2020	93
2021	88
2022	92

Nota. Datos proporcionados por la Administración municipal de Buenavista/Boyacá según información del Ministerio de Educación Nacional (2023).

Se advierte que, dentro del informe preliminar proporcionado por el municipio, figuran como 'Acciones adelantadas' el 'Mejoramiento de Hogar infantil' y la ejecución del programa 'Mas familias en acción', dentro de la atención integral a la NNA desde el sector educación. No obstante, no se proporcionan datos ni información concreta que indique el sentido de la gestión los resultados, ni la relación directa de los programas con la prestación de servicios a la población en atendida desde el sector Educación.

En adolescencia: no se reportan dentro del informe, datos que relacionen a la variación poblacional del municipio en la etapa de adolescencia, dentro del periodo examinado, ni de la cifra de habitantes correspondiente a dicho grupo poblacional en el municipio para 2023.

Tasas de Cobertura escolar bruta, deserción escolar y repitencia. El desarrollo programático para la gestión de la cobertura y la deserción, y la repitencia escolar en el grupo de Infancia y adolescencia incluye el desarrollo de actividades referidas por la entidad, como Escuela de Padres, entrega de Kits Escolares, Entrega De Folletos, Entrega De Sim Cards. Tamizajes, Zonas De Orientación Escolar. Impresión De Guías y consultas en la Biblioteca Municipal, dentro de Programas de Alimentación Escolar, Comité De Convivencia Escolar, Gobierno Escolar, Proyecto de Vida 'Confiando En Ti', 'Familias Fuertes Amor y Limites', Erradicación de Trabajo Infantil, Ruta de Atención Integral Para Consumo SPA.

Vigilada MinEducación

Ilustración 20 *Tasa de Cobertura escolar bruta*

Año	Tasa de Cobertura escolar bruta en educación básica primaria	Cobertura escolar bruta en educación básica secundaria	Tasa de Cobertura escolar bruta en educación media
2019	96	116	108

2020	93	112	89
2021	99	116	116

Nota. Datos proporcionados por la Administración municipal de Buenavista/Boyacá según información del Ministerio de Educación Nacional.

Ilustración 21 *Tasa de deserción en educación*

Año	Tasa de deserción en educación básica primaria	Tasa de deserción en educación básica secundaria	Tasa de deserción en educación media
2019	0,01	0,03	0,03
2020	0,01	0,02	0,04
2021	0,02	0,03	0,02

Nota. Datos proporcionados por la Administración municipal de Buenavista/Boyacá según información del Ministerio de Educación Nacional (2023).

Ilustración 22 *Tasa de repitencia en educación*

Año	Tasa de repitencia en educación básica primaria	Tasa de repitencia en educación básica secundaria	Tasa de repitencia en educación media
2019	0,02	0,03	0,01
2020	0,06	0,06	0,05
2021	0,03	0,06	0,04

Nota. Datos proporcionados por la Administración municipal de Buenavista/Boyacá según información del Ministerio de Educación Nacional.

Vigilada MinEducación

Salud en infancia y adolescencia

Niños y niñas entre 6 a 11 años afiliados al SGSSS. Los datos presentados exponen una variación decente del porcentaje de población en infancia y adolescencia afiliada. La administración relaciona actividades de gestión como requerimientos, seguimiento a bases de datos, prestación de servicios y aplicación de encuestas de satisfacción.

Ilustración 23 *Tasa de afiliación al SGSSS*

Año	Porcentaje de niños y niñas entre 6 a 11 años afiliados al SGSSS	Porcentaje de niños y niñas entre 12 a 17 años afiliados al SGSSS
2019	75	109
2020	70	100
2021	70	93

Nota. Datos proporcionados por la Administración municipal de Buenavista/Boyacá según información del Ministerio de Salud y Protección Social (2023).

Seguridad en Infancia y adolescencia. Integridad infantil, derechos sexuales y reproductivos, Examen médico-legal por indicio de delitos sexuales contra infancia adolescencia, Casos de violencia en infancia y adolescencia, tasa de mortalidad por homicidio en dicha población

Según lo reportado por el municipio conforme a la información proporcionada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, salvo 240 exámenes realizados en 2021 a menores entre los 6 y los 11 años de edad, no se reportan datos relacionados con la realización de exámenes médico-legales motivados por la presunta comisión de delitos contra la integridad sexual de niño/as o adolescentes en el municipio en las demás anualidades del periodo analizado 2019-2021, No se proporcionan cifras relacionadas con casos de violencia o tasa de mortalidad por homicidio sobre esta población, se han desarrollado actividades de socialización del Código nacional de seguridad y convivencia ley 1801 de 2016, campañas para, prevención de consumo de SPA, suministro e instalación de luminarias led para el alumbrado público. Son relacionadas acciones para la Prevención de Abuso Sexual Infantil como la ‘Semana Andina’, ‘Vida con sentido’, o la Estrategia en tus zapatos, junto a metodologías como ‘También soy persona - Soy como tú’, rutas de atención a SPA y VIF, campañas de Información en Salud, Cuñas Radiales. Promoción de la Igualdad de Género y los Derechos Sexuales Y Reproductivos. Tampoco se proporcionan datos de violencia de pareja sobre víctima menor de edad, empero se enuncia la realización de campañas de prevención de matrimonio infantil, acciones entrega de folletos informativos, entre otros. Campañas de seguridad vial ‘Saber beber – saber vivir’ e incentivos a la denuncia.

Vigilada MinEducación

Menores víctimas del conflicto armado en infancia y adolescencia

Sin relacionar información estadística o cuantitativa relacionada con la población víctima de conflicto dentro del grupo etario, el municipio reporta acciones y campañas para el abordaje de la problemática a saber, entrega de Kits Escolares, actividades de Comité Territorial de Justicia Transicional en ejecución de Plan de Acción Territorial, atención en necesidades de Vivienda, Salud, Educación, incentivos a la participación y pago de Compensatorios, Proyectos Productivos y de Seguridad Alimentaria, entre otros.

No se reportan datos que relacionen casos de suicidio dentro del grupo etario poblacional para la prevención se menciona la ejecución de la estrategia 'vida con sentido' mediante campañas de difusión de radial, el programa 'Arte de cultivar la salud mental', acciones como visitas domiciliarias, consultas prioritarias, zonas de orientación escolar, salas situacionales de suicidio.

Servicios esenciales para la Infancia

La administración municipal reporta información relacionada con la calidad del agua, basándose en la calificación de certificación sanitaria municipal, en la cual, se conceptúa favorablemente la calidad del agua en el municipio en los años 2020 y 2021, este último con requerimiento de la autoridad. La información proporcionada se presenta en términos generales sin precisar el acceso a servicios por parte de la población objetivo, sin embargo, proporciona una magnitud sugerente de la calidad del servicio. Reporta gestiones relacionadas con el Mejoramiento acueducto Vereda Dominguito. Construcción de Planta de Tratamiento de agua potable para el Acueducto Veredal, El Toro. Mantenimiento y optimización de los sistemas de Abastecimiento de Agua Potable en acueductos rurales, ampliación de la Red de acueducto. Mejoramiento y cambio de tramos de las redes de aducción. Lavado de tanques, cambio de filtros de Purificadores de agua. Mesas Intersectoriales.

Ilustración 24 *Calidad de agua*

Año	Dato
2019	39,00
2020	0,00
2021	2,80

Nota. Datos proporcionados por el municipio conforme Información Instituto Nacional de Salud (2023).

Ilustración 25 *Municipios y distritos con certificación sanitaria municipal con concepto favorable*

Vigilada MinEducación

Año	Calificación
2020	9.5 -Favorable
2021	10.8 -Favorable con Requerimiento

Nota. Datos proporcionados por el municipio conforme Información Instituto Nacional de Salud (2023).

Ilustración 26 *Porcentaje de cobertura del servicio de acueducto*

Año	Dato
2019	7,79
2020	7,79
2021	7,79

Nota. Administración municipal con base en Superintendencia de servicios (2023).

Juventud

Población perteneciente al grupo de Juventud que habita el municipio de Buenavista, según género y ubicación rural y urbana. La población ubicada en el grupo de Juventud, entre los 18 y 28 años de edad, corresponde a 471 habitantes para 2023, de los cuales 233 son mujeres, 238 hombres; del grupo femenino 187 son rurales y 46 urbanas, del grupo masculino 190 son rurales y 48 urbanos. Si bien son analizados componentes del grupo de Juventud, es de anotar que éste no hace parte de la población definida dentro de la cobertura de la política examinada.

Vigilada MinEducación

Ilustración 27 *Variación anual rango 2019-2023 del número de Jóvenes habitantes*

Año	Número	Mujer	Rural	Urbana	Hombre	Rural	Urbana
2019	440	227	194	33	213	188	25
2020	499	252	211	41	247	212	35
2021	486	248	200	48	238	193	45
2022	475	237	187	50	238	187	51
2023	471	233	187	46	238	190	48

Nota. Datos proporcionados por la Administración municipal de Buenavista/Boyacá según información del Ministerio de Salud y Protección Social – ADRES (2023).

Vigilada MinEducación

Conclusiones y recomendaciones al análisis de indicadores

El Informe preliminar presenta una enunciación de datos relacionados con la prestación de servicios por parte de la administración municipal, en ejercicio de sus funciones priorizadas sobre la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia de la entidad territorial.

Con relación a la gestión efectiva se evidencian varios indicadores que se han fortalecido a través del tiempo, así como resultados con tendencias de incremento en la gestión, lo cual sugiere fortalezas en los procesos de la entidad para el cumplimiento de sus funciones, sin embargo, debido a las debilidades en la correlación de la información y en la suficiencia de la misma no es posible determinar con certeza el margen de operatividad efectiva de la acción institucional respecto a la población objetivada.

De su estructuración y desarrollo lógico es posible identificar una apropiada articulación entre el sentido de las acciones realizadas, las finalidades propuestas, y la programación de gestión sobre las problemáticas. Sin embargo, el desarrollo de contenidos estratégicos y programáticos se presenta de manera muy general, lo que impide establecer relaciones precisas de conexidad causal entre lo planificado, lo implementado, lo producido o resultado y el logro conseguido con la intervención sobre la problemática, la atención a la necesidad básica o la demanda social, ni de su impacto material sobre la comunidad.

La (Rendición Pública de Cuentas sobre la Garantía de los Derechos de las niñas, niños, adolescentes y jovenes en Buenavista, Boyacá-Informe de Gestión, 2023) comprende la recolección y sistematización de datos e información considerable de los que se sugiere la necesidad de disponer y cualificar los instrumentos y procedimientos de recolección y sistematización, de igual forma se recomienda relacionar la presentación de datos con elementos descriptivos y contextuales que dieron lugar a la generación del resultado cuantificado, así como con soportes sumarios o registros documentales que faciliten la confrontación de las acciones con los contenidos generales del planteo estratégico. Esto contribuye al proceso de retroalimentación, reformulación y su calidad determina el curso de las acciones de mejora. Seguir consolidando y actualizando la información y los datos de gestión municipal sobre la primera infancia en la prestación de servicios y provisión de bienes.

Enfoque de derechos

Las características demográficas del municipio sugieren un abordaje prioritario mediante la formulación e implementación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar, haciendo especial énfasis en aquellos grupos poblacionales en los que la vulnerabilidad de derechos de NNA sea mayor. Estos son los hogares con jefatura económica femenina, hogares con mujer cabeza de familia, población infantil en vulnerabilidad por ser víctimas del conflicto armando y población migrante.

El actual documento de Política Pública municipal presenta en su etapa diagnóstica, como enfoques orientadores de direccionamiento estratégico, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los Derechos Humanos, el enfoque diferencial y el empoderamiento (Administración Municipal de Buenavista-Boyacá, 2017). Por su parte, en el acompañamiento técnico a la evaluación de la Política Publica realizado durante el Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial (PIFAT 2022) se desarrollaron los enfoques de género, desarrollo humano y curso de la vida. Estos como agregados para la continuidad del ciclo vital de la Política Pública municipal.

En cuanto a los enfoques de derechos, el Informe de acompañamiento técnico realizado por ESAP en 2022 menciona:

Vigilada MinEducación

> "Existen enfoques de política, en el aparte 8, tales como enfoque diferencial de derechos, empoderamiento y diferencial; y principios de política en el aparte 9, como: Protección integral, equidad, integralidad y articulación de políticas, solidaridad, participación social, complementariedad y perspectiva de género. A pesar de ello, se puede analizar que no contempla elementos importantes en la política pública tales como los entornos de desarrollo y las realizaciones, que, desde los lineamientos del ICBF, se convierte en unas variables que afectan el desarrollo de la política y permite dar luz sobre la forma de aplicación a la población objeto (Programa Integral de Fortalecimiento Academico y Territorial -ESAP, 2022)".

Por lo anterior, se propone al municipio tener en cuenta la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030, en la que se presentan y desarrollan los conceptos de realizaciones y entornos de desarrollo, así:

Realizaciones

Para la Política Nacional de Infancia y Adolescencia el desarrollo integral se logra con la realización del ser humano y el ejercicio pleno de sus derechos. Las realizaciones son, en este marco, condiciones y estados que se materializan en la vida de cada niña, niño y adolescente, en el curso de vida, por lo que se transforman y adecúan a las particularidades que va adquiriendo el sujeto de acuerdo con las trayectorias, sucesos vitales, las transiciones y efectos acumulativos que se dan en cada momento del curso vital y se materializan por la interacción en los entornos por los que transita y se desarrolla.

La formulación de las realizaciones parte de definir cuáles son las condiciones que requiere una política pública general a nivel social, material y humano para garantizar el pleno desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en el marco de la protección integral.

Dentro de estas condiciones la Política Nacional destaca la necesidad de reconocer:

La capacidad de agencia de las niños, niñas y adolescentes para su propio desarrollo.

La familia como sujeto colectivo de derechos y red primaria de relaciones para el desarrollo.

La responsabilidad estatal y la corresponsabilidad junto con la familia y la sociedad en generar condiciones en favor del ejercicio de derechos de niñas, niños y adolescentes.

La diversidad y las diferencias en la infancia y la adolescencia.

El comienzo desde el presente del logro de las realizaciones.

Destaca, además, el importante papel que frente a los niños, niñas y adolescentes cumplen: (1) la familia, (2) las organizaciones sociales y comunitarias, (3) la salud y los modos, estilos y condiciones de vida saludables, (4) la alimentación y nutrición, (5) la educación y formación integral, (6) la construcción de identidad, (7) la valoración de la diversidad, (8) las artes, la cultura, el deporte, el juego y la creatividad, (9) la autoprotección y los entornos protectores (10) la construcción libre, autónoma y responsable de la sexualidad.

Estas condiciones pueden ser criterios guía para la definición de las acciones a seguir en desarrollo de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del municipio de Buenavista.

Vigilada MinEducación

Entornos

Son los escenarios en los que los sujetos viven, se desarrollan, transitan, edifican sus vidas, se comparten y establecen vínculos y relaciones con la vida social, histórica, cultural y política de la sociedad a la que pertenecen.

Desde la acción estatal, los entornos constituyen el escenario en el que es posible la gestión y en el que se materializan las respuestas estatales para el reconocimiento, garantía, protección y restablecimiento de los derechos. En esta perspectiva, se reconocen los siguientes entornos: hogar, educativo, comunitario y espacio público, laboral, institucional y virtual (Gobierno de Colombia, 2018).

Identificación de actores y estrategia de participación

A partir de la Guía para la Formulación, Ajuste, Implementación y Seguimiento de políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia y fortalecimiento familiar en el territorio (ICBF, 2018) es posible establecer la necesidad de una articulación amplia de actores dentro del proceso de diagnóstico y formulación de la Política, bajo la coordinación del Consejo Municipal de Política Social.

Al respecto, resulta necesario destacar que para la elaboración de la actual Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia se estableció un Comité que vinculó la participación de actores como: representantes estudiantiles, rectores, prestadores de salud, personería, consejeros de juventud, enlaces de familias en acción, diversas organizaciones no gubernamentales, representantes de la población NNA y del programa de Primera Infancia, entre otros. Esto para la realización de encuentros estratégicos de dialogo en una etapa primaria de la ruta para la construcción de la Política Publica (Política pública municipal de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, 2017, págs. 41-44).

El actual documento de la Política Pública refleja una comprensión adecuada de la etapa de sensibilización y alistamiento. En cuanto a su formulación, es de advertir que, si bien el documento aporta una estructuración metodológica para establecer el contacto con la población NNA, esta no proporciona nociones claras sobre la experiencia subjetiva de los participantes en cuanto a la realización de sus derechos dentro de los entornos de infancia y adolescencia. Esto, teniendo en cuenta que las perspectivas y enfoques de derechos humanos y fundamentales prescriben la garantía diferencial de los derechos.

De otra parte, atendiendo las recomendaciones brindadas en el informe de acompañamiento Técnico (Programa Integral de Fortalecimiento Academico y Territorial -ESAP, 2022)", se hace necesario ampliar el mapeo de actores, grupos de valor y grupos de interés. Aunque del instrumento técnico se infiere una articulación de actores amplia dentro del proceso de diagnóstico y de formulación de la Política, mediante la competencia del Consejo Municipal de Política Social, es necesario definir con claridad y de manera diferencial quiénes, por qué y qué tienen para aportar los grupos de valor (Niños, niñas, adolescentes, personas naturales -ciudadanos- o jurídicas -organizaciones públicas o privadas- que tienen una relación directa con la Política Pública, mediante el uso de sus servicios y trámites, o que participan, directa o indirectamente, para cumplir su misión) y los grupos de interés (Actores que hacen parte de la consolidación de la Política Pública).

Si bien se evidencia un esfuerzo por desarrollar el principio de articulación entre la política pública local con las políticas públicas sectoriales de los ámbitos departamental y nacional (con la referencia directa a los CONPES 109 de 2007 y 3673 de 2010, el Plan Nacional de Desarrollo "Todos por un nuevo país: Paz, Equidad, Educación" 2014 – 2018, el Plan Nacional para la Niñez

Vigilada MinEducación

y la Adolescencia “Colombia: Niños, Niñas y Adolescentes puedan ejercer plenamente sus derechos humanos 2016-2019” y la Ley 1804 del 2016 Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones), la actual *“Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia”* de Buenavista no presenta una información organizada de actores intersectoriales y sus márgenes de acción, alcance y competencia. No proporciona una exposición clara de los actores y entidades de los órdenes local, departamental y nacional, relevantes para el accionar eficiente de la Política Pública, ni de su articulación y coordinación para el despliegue de las actividades programáticas.

Identificar actores y definir estrategias de participación es fundamental para la posterior consolidación de un “Sistema Integral de Información” que relacione a los actores de la Política Pública, los mecanismos disponibles de articulación y acción coordinada, los recursos e insumos disponibles y las funciones, competencias, procesos y procedimientos que deben guiar a estos actores. Esto facilitará y hará que la Política Pública sea susceptible de evaluación, retroalimentación y actualización periódica. Lo que redundará en la capacidad de intervención asertiva de la misma y de generación eficiente de resultados misionales, estratégicos y prospectivos a través de la definición clara de objetivos y acciones del desarrollo territorial.

En consecuencia, es preciso definir con claridad: ¿quiénes serán los responsables de formular, implementar y hacer seguimiento a la Política Pública?, ¿qué acciones deberán realizar para el cumplimiento de tales responsabilidades? Indicar las dependencias y entidades encargadas de acompañar la formulación de la política, realizar un análisis de sus funciones, fuentes de financiación, disponibilidad de recursos (físicos, financieros, informáticos, documentales, etc.) con el fin de establecer la necesidad de participación, el alcance de su intervención, las posibilidades de optimizar su impacto, mediante procesos de planeación y acción coordinada.

Vigilada MinEducación

Para dar respuesta a la intersectorialidad de actores y una gestión intersectorial coordinada, articulada, eficiente y efectiva es recomendable tener como referente el documento denominado: *"Estudio de caso "Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia (CIPI) como instancia de coordinación articulación y gestión intersectorial de política pública" Buenas prácticas para la implementación de la agenda 2030".*

Durante este proceso es necesario caracterizar el alcance, funcionalidad, acción, competencia y modo de relacionamiento entre los distintos actores que serán parte activa en el desarrollo de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar del municipio de Buenavista.

Para tal efecto, se requiere identificar las instancias del orden nacional, departamental y municipal que por sus funciones inciden en las fases de formulación, implementación y seguimiento de la Política Pública.

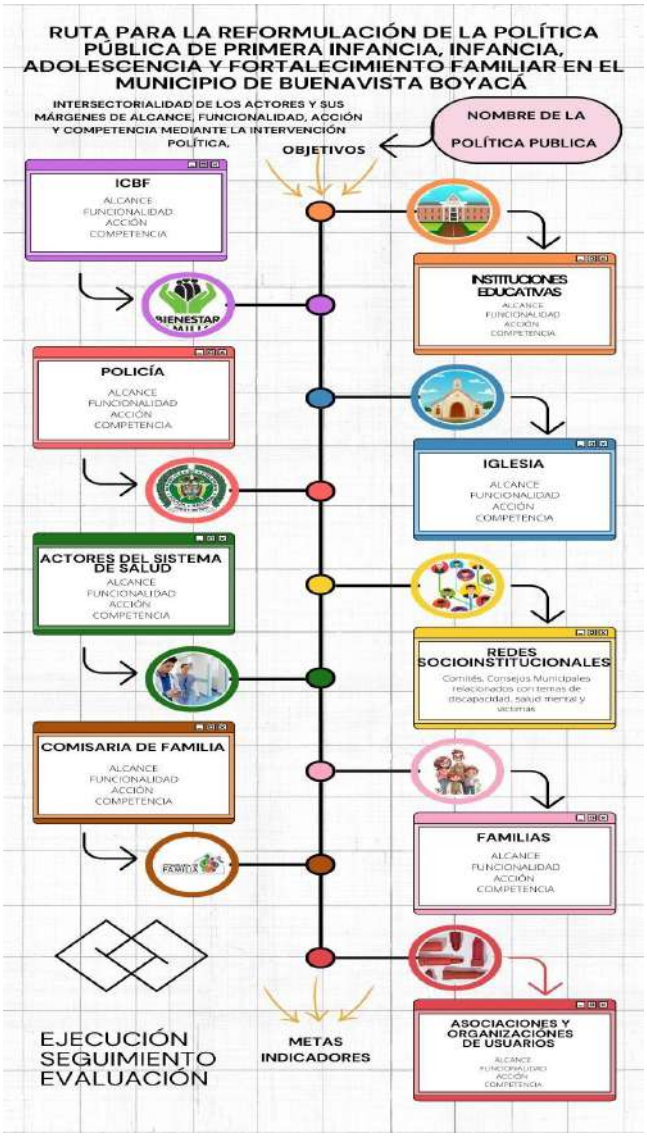


Ilustración 28 *Ruta para la reformulación de la Política Publica*

Nota. Elaboración basada en las fuentes de información (2023)

Vigilada MinEducación

Ilustración 29 *Instancias que inciden en cada fase*



Nota. Elaboración basada en las fuentes de información (2023).

De acuerdo con lo expuesto, a continuación, se relacionan algunos de los actores involucrados de manera directa o indirecta con la formulación o con la implementación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar, identificando su participación y eventuales reacciones frente a las posibles soluciones:

Ilustración 30 *Análisis de involucrados*

ACTOR	CATEGORIA	ORDEN	INTERESES O EXPECTATIVAS	POSICIÓN	CONTRIBUCIÓN
Secretaria de Gobierno de Buenavista	Sector Público	Municipal	Busca mejorar la calidad de vida, el bienestar humano y la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del municipio.	A favor	Coordina la reformulación de la Política Pública.

Vigilada MinEducación

Comisaría de Familia	Sector Público	Municipal	Le interesa reducir casos de niños, niñas y adolescentes con derechos inobservados amenazados y/o vulnerados.	A favor	Apoya en el suministro de información y datos requeridos para la reformulación de la Política Pública.
Policía Nacional	Sector Público	Nacional	Traslada a los niños, las niñas y los adolescentes cuando lo soliciten las autoridades judiciales y administrativas, con la finalidad de garantizar la protección de los derechos de los menores de edad.	A favor	Brinda apoyo en la reformulación de la Política Pública.
Grupo Sinfonía – ESAP	Sector Público	Nacional	Ayuda a mejorar la calidad de vida, el bienestar humano y la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del municipio a través de la actualización de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia.	A favor	Lidera la actualización de la Política Pública.
Comunidad	Sector Público	Nacional	Espera que los niños, las niñas y los adolescentes sean protegidos y que sus derechos sean garantizados plenamente en los entornos familiar, comunitario y educativo.	A favor	Participan activamente en la actualización de la Política Pública.
Centro de Salud	Sector Público	Municipal	Procura una atención integral en salud a la primera infancia, la infancia y la adolescencia a través de acciones de promoción, prevención, superación, recuperación y mitigación de los riesgos o daños en la salud	A favor	Brinda atención integral en salud a familias gestantes, niños, niñas y adolescentes
Centro de Desarrollo Infantil - CDI	Sector Público	Municipal	Busca garantizar la educación inicial, cuidado y nutrición a niños y niñas menores de 5 años, en el marco de la Atención Integral y Diferencial, a través de acciones	A favor	Brinda educación inicial y cuidados a niños y niñas.

Vigilada MinEducación

			pedagógicas, de cuidado calificado y nutrición, así como la realización de gestiones para promover los derechos a la salud, protección y participación, que permitan favorecer su desarrollo integral.		
Instituciones Educativas	Sector Público	Municipal	Promueve la educación integral, el aprendizaje, el desarrollo y el ejercicio de destrezas de tipo cognitivo, afectivo, social y motriz. Cumple con las obligaciones especiales descritas en el Artículo 42 de la ley	A favor	Brinda atención integral en educción a niños, niñas y adolescentes
Consejo o Comité Municipal de Infancia, Adolescencia y Familia	Sector público y privado	Regional	Propone acciones y toma decisiones en favor de la infancia y adolescencia. Igualmente, tiene la responsabilidad de articular las entidades nacionales y las territoriales y a los agentes del sistema nacional de bienestar familiar en la respectiva jurisdicción. (artículo 11 del Decreto 1137 de 1999 y articulo 207 de la Ley 1098 de 2006.	A favor	Participa activamente en favor de la Primera Infancia, la Infancia y la Adolescencia durante la reformulación y la implementación de la Política Pública.
ICBF	Sector Público	Nacional	Trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, infancia y adolescencia, el fortalecimiento de los jóvenes y las familias en Colombia.	A favor	Brinda atención a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias, especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos.
Ministerio Público	Sector Público	Nacional	Actúa en defensa de los derechos y garantías fundamentales de niños, niñas y adolescentes, en favor de la protección integral de la familia, en defensa del orden jurídico y	A favor	Defiende los derechos y garantías fundamentales de los niños, las niñas y los adolescentes y

Vigilada MinEducación

	el patrimonio público. Esto lo hace ante las autoridades judiciales y administrativas y ante el Sistema Nacional de Bienestar Familiar	en especial la efectiva prevalencia constitucional de los mismos.

Nota. Elaboración propia-ESAP 2023

De otra parte, con el ánimo de suministrar un insumo que permita al municipio de Buenavista identificar una problemática general en materia de Políticas Públicas Sociales, para definir posteriormente sus estrategias de participación con miras a la reformulación de su Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar, se presenta el siguiente micro marco lógico:

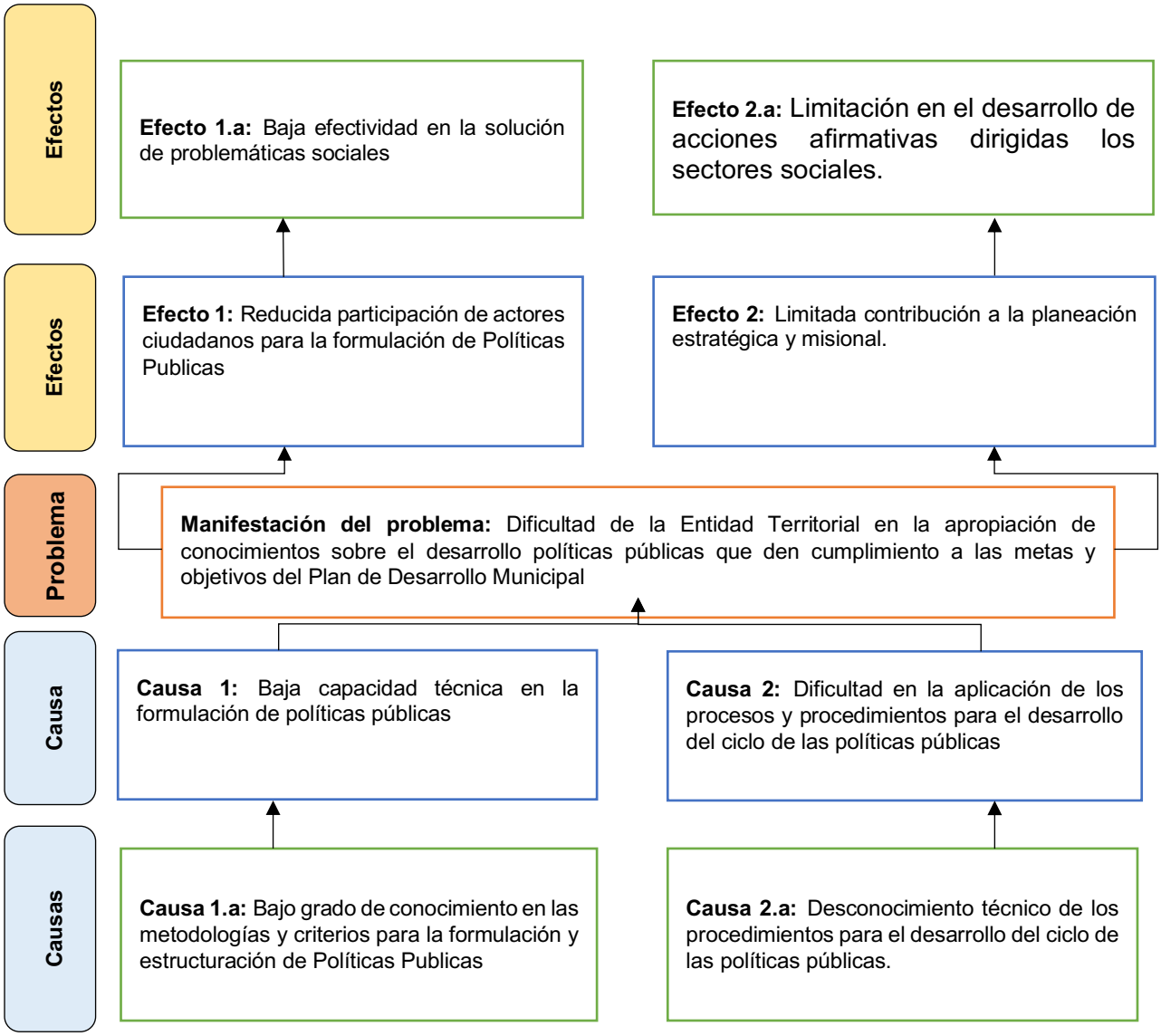
Marco lógico para la identificación de problemas, objetivos y soluciones

Árbol de problemas

El siguiente es un árbol de problemas que ESAP identificó de manera general en el municipio respecto al desarrollo de Políticas Públicas Sociales:

Vigilada MinEducación

Ilustración 31 *Árbol de problemas de Políticas Públicas Sociales*



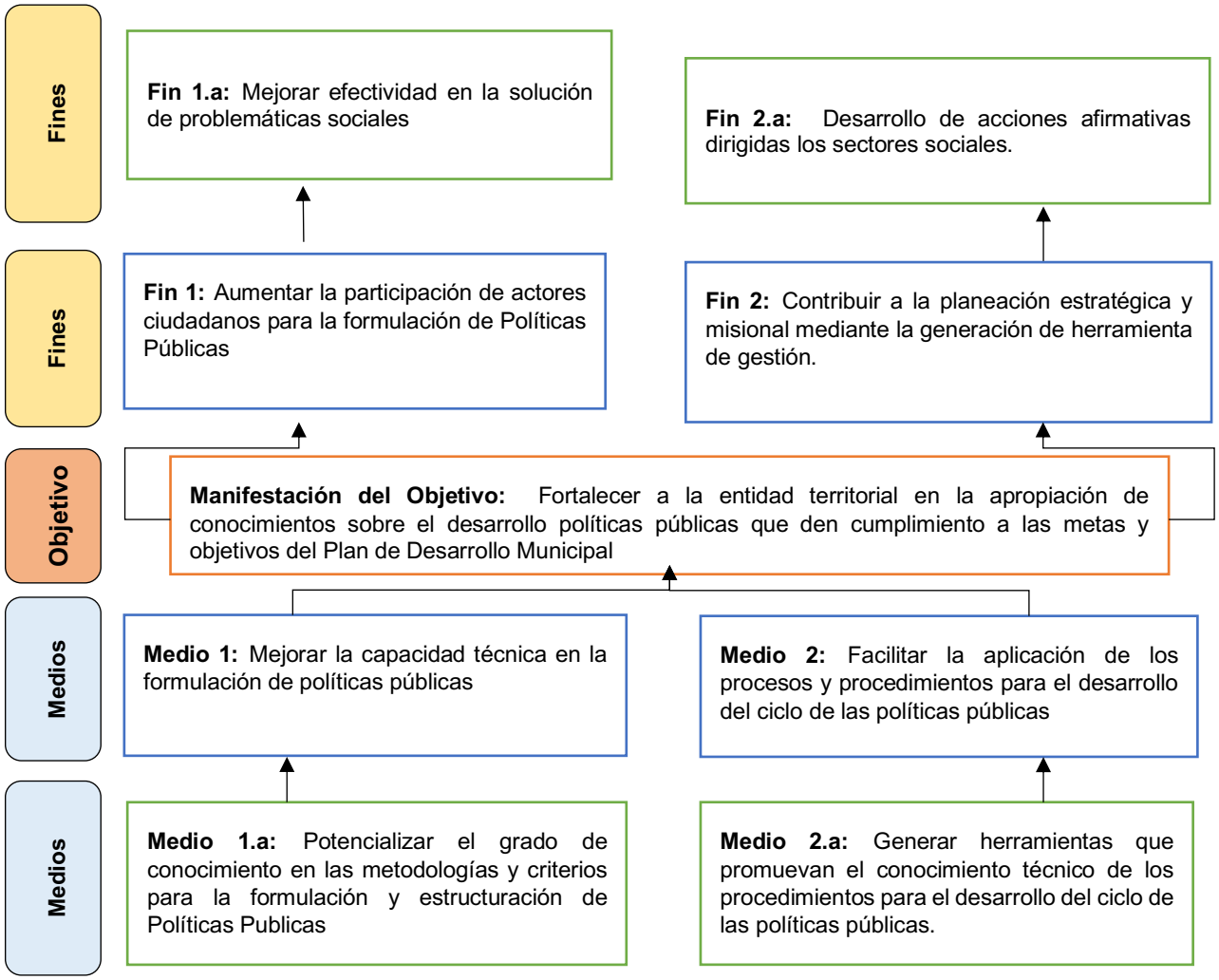
Vigilada MinEducación

Nota. Elaboración propia-ESAP 2023

Árbol de objetivos

El siguiente es un árbol de objetivos que ESAP plantea de manera general para el desarrollo de Políticas Públicas Sociales:

Ilustración 32 *Árbol de objetivos de Políticas Públicas Sociales*



Nota. Elaboración propia-ESAP 2023

Alternativas de solución

A continuación, se enlistan alternativas de solución a las problemáticas evidenciadas en materia de Políticas Públicas Sociales

Vigilada MinEducación

Mejorar la capacidad técnica de los funcionarios de las entidades y dependencias municipales en la formulación de políticas públicas sociales.

Diseño y aplicación de procesos y procedimientos para el desarrollo del ciclo de las políticas públicas sociales.

Contratar con terceros especializados el apoyo técnico requerido por el municipio para la formulación de políticas públicas sociales.

Marco conceptual

E l marco se estructura con una organización lógica y actualizada de conceptos útiles para la formulación e implementación de la política pública orientadora del quehacer institucional del municipio de Buenavista Boyacá, frente a la primera infancia. En tal razón parte de una conceptualización básica de nociones técnico semánticas referentes a su enfoque y objeto particular (el *infante, menor, niño,* en su primera etapa de vida). Tales conceptos, son gradualmente complejizados para consolidar una disposición holística de relaciones entre los elementos significantes que constituyen al instrumento técnico y sus subcomponentes (*Políticas*, *programas, y acciones, etc.*), presentándose así, como una guía para la ejecución asertiva de las acciones técnicas que le son propias. En tal sentido, para los efectos de la política pública se entenderá por

Infancia a aquella etapa de vida de todo individuo de la especie humana que ocurre con anterioridad a la pubertad o adolescencia y por la cual éste es comprendido como infante, niño/niña.

Primera Infancia[1] al lapso comprendido desde el proceso de gestación hasta la culminación de los primeros cinco (5) años de vida. Periodo caracterizado por una situación natural de vulnerabilidad y dependencia de la persona, por la cual requiere de su entorno, una protección, acompañamiento y cuidado especiales, dentro de sus procesos básicos de subsistencia y adaptabilidad, que aseguren la existencia integral, plena y de calidad en dicha etapa, y posibiliten el desarrollo humano necesario para las posteriores (UNICEF COMITÉ ESPAÑOL, 2006, pág. 9) (Constitución Política de Colombia , 1991) (Documento Compes Social 109, 2007).

Primer Infante[2], menor niño/niña[3]. Todo individuo de la especie humana que en razón a su edad se ubica en la etapa comprendida como *primera infancia,* reconociéndosele total o parcialmente

[1] "*la etapa del ciclo vital que comprende el desarrollo de los niños y de las niñas, desde su gestación hasta los 6 años de vida* Es una etapa crucial para el desarrollo pleno del ser humano en todos sus aspectos: biológico, psicológico, cultural y social. Además, de ser decisiva para la estructuración de la personalidad, la inteligencia y el comportamiento social. (Documento Compes Social 109, 2007, pág. 21)*".*

[2] El artículo 1 de la **Convención sobre los derechos del Niño - CIDN** define como niño a "<<*todo ser humano menor de 18 años*>>, a menos que la ley nacional considere que la mayoría de edad se alcanza a una edad más temprana (UNICEF COMITÉ ESPAÑOL, 2006)"

[3] Para los efectos metodológicos en lo sucesivo se hará referencia al *primer infante - menor niño/niña,* con el género de *infante, menor, niño/niña,* enfatizando su alusión al individuo desde la etapa de gestación hasta completar sus primeros seis (6) años de vida.

Vigilada MinEducación

como *sujeto de derechos*, según su condición de *nasciturus* o *persona.* En todo caso, susceptible de un *tratamiento diferenciado* correspondiente a su necesidad subjetiva de *protección especial*.

Existencia integral sugiere una correcta articulación de todas las dimensiones de vida humana del individuo, comprendidas a partir de su ser biológico, psíquico, social, político y cultural. El modo de articulación de tales dimensiones se comprende como factor determinante para la calidad y plenitud en el *desarrollo la existencia humana*. Las condiciones de *existencia integral* del *menor*, al estar ampliamente determinadas por sus *entornos de vida*, requieren para su correcta realización, de la acción priorizada de sus actores intervinientes; por lo cual, estos últimos asumen la *posición de garantes* de la *integridad* material de la *primera infancia.*

Desarrollo humano, es el criterio por el que se estima la calidad del proceso vital de sujetos y poblaciones, según los condicionamientos particulares de subsistencia biológica, material e inmaterial, relacionadas con el hábitat, el acceso a recursos, el nivel educativo, las condiciones de salubridad, la expectativa de vida, entre otros.

Desarrollo integral[4], implica la realización óptima de los factores determinantes de calidad de vida en la totalidad de dimensiones que le son propias. La garantía de dichos factores en la *primera infancia* se encuentra en cabeza de los actores intervinientes en los *entornos de la niñez*[5].

Entorno de infancia, se refiere al medio natural, físico y simbólico en el cual se desenvuelve el menor como ser biológico, psíquico, social, político y cultural. Por tal razón vincula a todos los escenarios y actores que inciden en dicho desenvolvimiento, incluyendo los espacios públicos y privados, institucionales e informales; concretados en la interacción individuo, familia, comunidad, sociedad y Estado.

Sujeción a derechos, la condición propia del individuo de la especie humana, o de la entidad artificial, integrada a una organización social de orden jurídico político, por la cual se hace beneficiario total o parcial, según su condición de *nasciturus* o *persona*[6], de garantías subjetivas básicas, universales, reconocidas y ejercidas legalmente como derechos, y exigibles por vía directa o representada.

Sujeto de derechos, el individuo de la especie humana, o la entidad artificial facultada según su condición o capacidad, para gozar o ejercer garantías subjetivas legalmente reconocidas. El *infante* como *sujeto de derechos*[7], debido a las condiciones subjetivas de indefensión y dependencia, alcanza plena realización, mediante la acción de terceros intervinientes en su proceso de desarrollo (familia, estado y sociedad).

Enfoque de derechos, Sirve de perspectiva para estimar la realización de condiciones de *vida, existencia y desarrollo humano integral*, a través de garantías subjetivas universales de libertad

[4] Artículo 12 Pacto Internacional de Derechos Sociales Económicos y culturales: "*1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental (…)* (Naciones Unidas , 1966-1976)".

[5] Artículo 1 Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño (Naciones Unidas , 1924).

[6] Artículo 16 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: *"Todo ser humano tiene derechos, en todas partes, al reconocimiento de sus personalidad jurídica* ***Fuente especificada no válida.****".*
En coherencia el ***Principio número 3*** de la Convención Internacional de Derechos de Niños transcribe: *"El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y una nacionalidad"*.
Así el menor debe gozar de los atributos propios de su personalidad (Estado Civil, Nacionalidad, Nombre, Capacidad, Parentesco, Domicilio).

[7] Véase el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, y la Ley 12 del 22 de enero de 1991 por la que se expide el Código de Infancia y adolescencia.

Vigilada MinEducación

e igualdad, legalmente reconocidas. A su vez, es criterio rector para la acción del Estado y de los demás actores intervinientes en el medio social. Las acciones relativas al menor según el *enfoque de derechos* (Ley 1098 , 2006), son orientadas en forma *diferenciada* para garantizar la *protección especial*, atendiendo a las condiciones subjetiva de indefensión, vulnerabilidad y necesidad, atribuidas por su situación natural; y a las condiciones de integridad objetivas, proporcionadas por el entorno y el medio de desenvolvimiento.

Enfoque diferencial, es criterio orientador del Estado y la sociedad, por el cual se realiza el principio constitucional de justicia social, mediante la acción priorizada y adaptada a las necesidades de personas y grupos susceptibles de atención y *protección especial*, dadas sus condiciones particulares de necesidad, indefensión o vulnerabilidad.

Protección Especial (Naciones Unidas , 1924) (Constitución Política de Colombia , 1991)[8] (Documento Compes Social 109, 2007, pág. 14), se entiende como el tratamiento prerrogativo otorgado por el Estado y la comunidad, en favor de seres, personas o grupos, atendiendo a situaciones particulares, que ameritan un abordaje priorizado, con el fin asegurar el goce pleno de garantías y derechos en condiciones de igualdad, así como de evitar o superar la ocurrencia de vulneraciones potenciales, latentes o manifiestas[9]. Tanto la madre gestante, la familia (Naciones Unidas , 1966-1976)[10]. como el menor (Cumbre Mundial a favor de la Infancia , 1990) en su etapa de vida primigenia, están sujetos a la *protección especial*[11].

Posición de garante, se entiende como el deber de acción y cuidado en favor de terceros, asumido por el individuo, la comunidad y o el Estado, ante una situación de indefensión, debilidad, vulnerabilidad, riesgo o necesidad; y que conduce a la intervención diligente y oportuna sobre el hecho, grupo o sujeto particularmente expuesto a la misma.

Principio pro infans, Criterio general del derecho constitucional que formula la garantía priorizada del interés del menor en la esfera de decisión pública.

Actores de política, se refiere a los intervinientes vinculados dentro de procesos de decisión-acción, en los que se definen e incorporan criterios y medios de efectuación de la voluntad general y el interés común. En lo relativo a la *primera infancia* son actores principales de política, el Estado, la sociedad, la comunidad, la ciudadanía y la familia.

Estado, en sentido amplio recoge a la totalidad de instituciones políticas y socioculturales que componen la organización social, dentro de las que se incluye a la población, la ciudadanía, la familia, los sistemas de creencias y el aparataje económico, jurídico y político, etc. En sentido estricto se refiere a las personas de derecho público constituidas legalmente como entidades e instituciones políticas que configuran el orden jurídico Estatal, y cuyo objeto social inherente es el servicio público.

Vigilada MinEducación

[8] Véase el artículo 44 de la Constitución Política y el ***Principio número 2*** de la **CIDN** que establece el criterio de interés superior legal favorable al menor, se trascribe: "*El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad (…)".*

[9] Los criterios prevención, mitigación, vulneración, protección, restitución y superación, son referidos en el (Documento Compes Social 109, 2007, pág. 21)

[10] Artículo 10 Pacto Internacional de Derechos Sociales Económicos y Culturales (Naciones Unidas , 1966-1976).

[11] Véase el Art. 24 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos **Fuente especificada no válida.** y los ***Principios número 4 y 8*** de la Convención Internacional de Derechos de los Niños.

Sociedad, la agrupación de personas que, orientadas en lo general bajo principios de legalidad, justicia, equidad, igualdad y liberad, se organizan política y económicamente en función de la coexistencia pacífica y la realización del interés general a través de los intereses subjetivos.

Ciudadanía, condición legal de la persona natural, que se adquiere con la mayoría de edad y que tiene por efecto el reconocimiento de la capacidad plena para ejercer en forma autónoma derechos civiles y políticos. Grupo de personas que han adquirido dicha condición.

Comunidad, La población constituida en un conjunto de personas que comparten determinantes identitarios como símbolos, lenguajes, prácticas culturales, territorios, etc., por los cuales enlazan sus formas de vida mediante procesos de reconocimiento reciproco.

Familia, el grupo de personas ligadas mediante vínculos naturales, artificiales o legales, de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil; que en su conjunto comprenden al núcleo esencial de la organización social[12].

Política, como término polisémico, en sus diversos sentidos puede referir, al campo de conocimiento o la disciplina que se ocupa del estudio de poder, los procesos organizativos, o las decisiones-acciones colectivas comunes de la agrupación social (Ciencia política). Así mismo, al conjunto de fenómenos socio institucionales comprendidos en sus diferentes escenarios de efectuación, locales, territoriales, regionales, nacionales y globales (Regímenes y sistemas políticos). Por último, a las decisiones públicas estructuradas técnicamente y encabezadas por el Estado para el cumplimiento de sus funciones, la gestión del interés y la voluntad común (Políticas públicas).

Política pública, se comprende como un instrumento técnico de administración y gestión pública, empleado principalmente, por las entidades administrativas del Estado para el cumplimento de sus funciones externas. En cuanto herramienta técnica de gobierno se materializa de forma procedimental, en un conjunto de etapas concatenadas que conducen a la consecución de resultados medibles, tangibles en la realidad social. Dichas etapas, planteadas en forma de agenda cíclica, groso modo, comprenden la planeación, concertación, formulación, estructuración, implementación, ejecución, medición, socialización y retroalimentación. Según su desarrollo sobre la realidad material, las *políticas públicas* en el espacio pueden articularse y dirigirse en dimensiones globales, regionales, nacionales, territoriales y locales. En el tiempo se efectúan bien de forma prospectiva, en plazos largo, mediano y corto. Conforme a su especialidad pueden ser en género, sociales o económicas, en concreto institucionales, interinstitucionales, sectoriales, intersectoriales, o transversales[13].

Su estructuración interna integra componentes generales de tipo misional y proyectivo (principialista), estratégicos, y táctico-operativos, por lo que, para asegurar el impacto sobre la realidad social, la herramienta técnica articula subcomponentes instrumentales de gestión, tales

Vigilada MinEducación

[12] Constitución Política, artículo 42. Como núcleo esencial de la sociedad la 'familia se constituye por vínculos naturales o jurídicos, o por la decisión de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o la voluntad de conformarla' ver armonización del criterio interpretativo desarrollado por la Corte Constitucional Colombiana.
Artículo 23 *núm.* 1. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: "La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derechos a la protección de la sociedad y del Estado **Fuente especificada no válida.**".
A su vez, (Documento Compes Social 109, 2007, pág. 25)

[13] Sobre la intersectorialidad, interinstitucionalidad, y en general los argumentos de política ligados al contexto institucional y programático (Consejo Nacional de Política Económica y Social; República de Colombia, Departamento Nacional de Planeación DNP-Gobierno de Colombia, 2007)

como planes, proyectos, programas, y acciones específicas. En los regímenes jurídico políticos organizados como democracias constitucionales las políticas públicas se caracterizan por trascender la mera iniciativa del Estado en el desarrollo de su agenda, vinculando la acción de diversos actores sociales dentro del ciclo, entre los que se resaltan principalmente, a la sociedad civil, la ciudadanía, grupos de interés, sector privado, entendido como la empresa, las organizaciones sociales instituidas, los organismos no gubernamentales, etc. Configurando así la gobernanza de las políticas, mediante procesos de decisión participativos, deliberantes y dialógicos.

Política integral[14], la política que conforme su especialidad dispone de los diversos componentes de gestión pública para propiciar condiciones existencia social y subjetiva idóneas, mediante la articulación adecuada de todas sus dimensiones de efectuación.

Política diferencial, La que se rige por tal criterio de acción en las diferentes etapas de desarrollo procedimental.

Política de primera infancia, El instrumento técnico de gobierno con el que el estado dirige la acción pública planificada hacía la garantía de interés superior *pro infans*, con fundamento jurídico político, regido por criterios y principios constitucionales, sustantivos como los de justicia y equidad (Constitución Política de Colombia , 1991) (Documento Compes Social 109, 2007, págs. 25-26), y procedimentales como la priorización diferenciada y la integralidad.

Política municipal de primera infancia Buenavista/Boyacá, el instrumento técnico dispuesto por la administración territorial, en coherencia con el ordenamiento jurídico legal y constitucional, y los lineamientos de política nacionales y departamentales, para la gestión de los intereses de menores habitantes en el territorio y su entidad, en respuesta y atención a las características posibilitantes determinadas por el propio medio contextual.

El documento de Política pública de Primera Infancia, Infancia y adolescencia (2017, págs. 8-9) no presenta en forma explícita un desarrollo teórico que enmarque los contenidos conceptuales. Sin embargo, estos últimos se desarrollan con fundamento criterios rectores, mediante principios de direccionamiento estratégico, dentro de enfoques de gestión para las políticas, como los criterios de garantía universal, desarrollo humano integral, participación democrática, superación de límites, garantía y restablecimiento de derechos, eficiencia financiera, entre otros. Con los cuales, se presenta un desarrollo conceptual parcial, complementado con los contenidos del (Programa Integral de Fortalecimiento Academico y Territorial, págs. 12-16) y la propuesta conceptual planteada en la presente asistencia técnica (2023). Que consolidan los contenidos conceptuales de la Política de Infancia del municipio, en coherencia con los enfoques y principios rectores de la misma.

Marco legal internacional, nacional y local

Tabla 21 *Marco legal internacional*

Norma	Disposición/Descripción
Instrumentos declarativos:	

[14] En lo referente a la integralidad de la política de infancia véase la *Convención Internacional sobre los Derechos del Niño* -**CIDN** *y el Código de la Infancia y la Adolescencia en su artículo 29.* Así como (Documento Compes Social 109, 2007, págs. 21-26).

Vigilada MinEducación

Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño. (26 de diciembre de 1924). Sociedad de Naciones (SDN)	Reconoce y afirma, por primera vez, la existencia de derechos específicos para los niños y las niñas, pero sobre todo la responsabilidad de los adultos hacia ellos. En cinco artículos son reconocidas las necesidades fundamentales de los niños y las niñas. El texto se centra en el bienestar del niño y reconoce su derecho al desarrollo, asistencia, socorro y a la protección. Sin embargo, si bien este texto contiene ciertos derechos fundamentales del niño, no tiene fuerza vinculante para los Estados. *Nota*. Tomado de Naciones Unidas . (1924)
Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre (Aprobada en la Novena Conferencia Internacional Americana Bogotá, Colombia, 1948).	Derecho de protección a la maternidad y a la infancia. Artículo VII. Toda mujer en estado de gravidez o en época de lactancia, así como todo niño, tienen derecho a protección, cuidados y ayuda especiales.
Declaración Universal de los Derechos Humanos. (Paris, 10 de diciembre de 1948). Asamblea General de las Naciones Unidas.	Artículo 25 1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. 2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.
Declaración de los Derechos del niño, (20 de noviembre de 1959). Asamblea General de las Naciones Unidas.	Establece diez principios: El derecho a la igualdad, sin distinción de raza, religión o nacionalidad. El derecho a tener una protección especial para el desarrollo físico, mental y social del niño. El derecho a un nombre y a una nacionalidad desde su nacimiento. El derecho a una alimentación, vivienda y atención médicos adecuados. El derecho a una educación y a un tratamiento especial para aquellos niños que sufren alguna discapacidad mental o física. El derecho a la comprensión y al amor de los padres y de la sociedad. El derecho a actividades recreativas y a una educación gratuita.

Vigilada MinEducación

	El derecho a estar entre los primeros en recibir ayuda en cualquier circunstancia. El derecho a la protección contra cualquier forma de abandono, crueldad y explotación. El derecho a ser criado con un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos y hermandad universal.
Convenciones o pactos	

Pacto de los Derechos Civiles y Políticos, adoptado por la Asamblea General en 1966 y aprobado en Colombia mediante la Ley 74 de 1968, que entró en vigor el 23 de marzo de 1976.

Pacto de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado por la Asamblea General el 16 de diciembre de 1966 y aprobado en Colombia mediante la Ley 74 de 1968, que entró en vigor desde enero 3 de 1976.

Convención Americana de Derechos Humanos. Pacto de San José, suscrito en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos, en San José de Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969 y aprobado en Colombia mediante la Ley 16 de 1976, que entró en vigor el 18 de julio de 1978.

Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y aprobada en Colombia mediante la Ley 12 de enero 22 de 1991.

Convención para erradicar todas las formas de discriminación contra la mujer, adoptada por la Asamblea General el 18 de diciembre de 1979 y aprobada en Colombia mediante la Ley 51 de 1981, que entró en vigor el 19 de febrero de 1982.

Convenio No.5, adoptado por la OIT desde 1919 en la Primera Conferencia sobre Erradicación del Trabajo Infantil.

Convenio No.138, promulgado en 1973 por la OIT. Exige a los estados diseñar y aplicar una política nacional que asegure la abolición efectiva del trabajo infantil y fija las edades mínimas de admisión al empleo. Ratificado por la Ley 515 de 1999.

Convenio No.182, adoptado por la OIT en 1999, y la Recomendación No.90 que la complementa, sobre las peores formas de trabajo infantil (Ley 704 de 2001). Fija la abolición de prácticas como la esclavitud infantil, el trabajo forzoso, el tráfico de niños y de niñas, la servidumbre por deudas, la condición de servidumbre, la explotación sexual y las formas de trabajo peligrosas y explotadoras. Sintetiza la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación. Ratificado por medio de la Ley 704 de 2001.

Convenio de Obtención de Alimentos en el Extranjero, suscrito en Nueva York el 20 de junio de 1956 y aprobado mediante la Ley 471 de 1998, con declaratoria de constitucionalidad mediante la Sentencia 305 de 1999.

Nota. Elaboración propia.

Ilustración 33 *Marco legal nacional*

Norma	Disposición/Descripción

Vigilada MinEducación

Constitución Política de Colombia 1991	**Artículo 44.** Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás. **Artículo 45.** El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.
Ley 7 de 1979 Por la cual se dictan normas para la protección de la niñez, se establece el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reorganiza el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones.	Objeto: a. Formular principios fundamentales para la protección de la niñez; b. Establecer el Sistema Nacional de Bienestar Familiar; c. Reorganizar el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. **De la protección a la niñez:** **Artículo 2°**. La niñez constituye parte fundamental de toda política para el progreso social y el Estado debe brindar a los niños y a los jóvenes la posibilidad de participar activamente en todas las esferas de la vida social y una formación integral y multifacética. **Artículo 3°**. Todo niño tiene derecho a participar de los programas del Estado y a la formación básica que se brinda a los colombianos, sin distinciones de raza, color de piel, sexo, religión, condición social o procedencia. Del mismo modo tiene derecho a ser educado en espíritu de paz y fraternidad universal. **Artículo 4°**. Todos los niños desde la concepción en matrimonio, o fuera de él, tienen derecho a los cuidados y asistencias especiales del estado. El Gobierno procurará la eliminación de toda forma de discriminación en el régimen jurídico de la familia y toda distinción inferiorizante entre los hijos. **Artículo 5°**. Todo niño tiene derecho a un nombre y a una nacionalidad. A esta garantía corresponde el deber del Estado de dar todas las oportunidades para asegurar una progenitura responsable. **Artículo 6°**. Todo niño tiene derecho a la educación, la asistencia y bienestar sociales. Corresponde al Estado asegurar el suministro de la

Vigilada MinEducación

	Escuela, la nutrición escolar, la protección infantil, y en particular para los menores impedidos a quienes se deben cuidados especiales. **Artículo 7**°. Todo niño tiene derecho a la asistencia médica, al acceso a la cultura y al deporte, y vivir bajo un techo familiar. Así mismo tiene derecho el niño enfermo a su rehabilitación y a estar entre los primeros que reciban socorro en caso de desastre. **Artículo 8**°. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos. En defecto de éstos y a falta de persona responsable, corresponde al Estado asumir la educación de los menores de acuerdo con su edad y aptitudes. **Artículo 9**°. El Estado debe velar por que la educación preescolar esté orientada a promover y estimular en los niños menores de 7 años el desarrollo psicomotor, la percepción sensible, su integración social y el aprestamiento para actividades escolares. En las zonas rurales y en las áreas marginadas de las ciudades, los programas en tal sentido deberán asociarse con el complemento alimenticio para la seguridad del menor. **Artículo 10**°. El Estado velará porque en el juzgamiento de hechos e infracciones imputables a menores, se tengan como fundamentos principales la prevención del delito y la corrección de la conducta, en busca de una atención integral que permita su rehabilitación y reincorporación a la vida social. **Artículo 11**. El Estado impulsará la presencia dinámica de la comunidad en toda actividad donde estén de por medio los intereses de los niños
Ley 12 de 1991 Por medio de la cual se aprueba en Colombia la Convención sobre los Derechos Del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.	
Ley 171 de 1994. Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo Adicional a los Convenios de	Artículo 4 – Garantías fundamentales (…) 3. Se proporcionarán a los niños los cuidados y la ayuda que necesiten y, en particular:

Vigilada MinEducación

Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II)", hecho en Ginebra el 8 de junio de 1977	a) Recibirán una educación, incluida la educación religiosa o moral, conforme a los deseos de los padres o, a falta de éstos, de las personas que tengan la guarda de ellos; b) Se tomarán las medidas oportunas para facilitar la reunión de las familias temporalmente separadas; c) Los niños menores de 15 años no serán reclutados en las fuerzas o grupos armados y no se permitirá que participen en las hostilidades; d) La protección especial prevista en este artículo para los niños menores de 15 años seguirá aplicándose a ellos si, no obstante las disposiciones del apartado c), han participado directamente en las hostilidades y han sido capturados; e) Se tomarán medidas, si procede, y siempre que sea posible con el consentimiento de los padres o de las personas que, en virtud de la ley o la costumbre, tengan en primer lugar la guarda de ellos, para trasladar temporalmente a los niños de la zona en que tengan lugar las hostilidades a una zona del país más segura y para que vayan acompañados de personas que velen por su seguridad y bienestar.
Ley 387 de 1997 Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.	Artículo 9.- Del Diseño. El Gobierno Nacional diseñará el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia el cual, una vez aprobado por el Consejo Nacional, será adoptado mediante decreto. (…) Artículo 10.- De los objetivos. Los objetivos del Plan Nacional serán los siguientes entre otros: Elaborar diagnósticos de las causas agentes que generen el desplazamiento por la violencia, de las zonas del territorio Nacional donde se producen los mayores flujos de población de las zonas receptoras, de las personas y entidades que son víctimas de esta situación y de las consecuencias económicas, jurídicas, políticas que ello genere. Diseñar y adoptar medidas sociales, económicas, jurídicas, políticas y de seguridad, orientadas a la prevención y superación de las causas que generan el desplazamiento forzado. (…) Brindar atención especial a las mujeres y niños preferencialmente a las viudas, mujeres cabeza de familia y huérfanos. (…) Artículo 19.- De las instituciones. Las instituciones comprometidas en la Atención Integral a la Población Desplazada, con su planta de personal

Vigilada MinEducación

	y estructura administrativa, deberán adoptar a nivel interno las directrices que les permitan prestar en forma eficaz y oportuna la atención a la población desplazada, dentro del esquema de coordinación del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada. Las instituciones con responsabilidad en la Atención Integral de la Población Desplazada deberán adoptar, entre otras, las siguientes medidas: (…) El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar dará prelación en sus programas a la atención de los niños lactantes, a los menores de edad, especialmente los huérfanos, y a los grupos familiares, vinculándolos al proyecto de asistencia social familiar y comunitaria en las zonas de asentamiento de los desplazados.
Ley 418 de 1997 Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones.	Disposiciones para proteger a los menores de edad contra efectos del conflicto armado: Artículo 13. Los menores de 18 años de edad no serán incorporados a filas para la prestación del servicio militar (…). Artículo 17. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar diseñará y ejecutará un programa especial de protección para la asistencia de todos los casos de menores de edad que hayan tomado parte en las hostilidades o hayan sido víctimas de la violencia política, en el marco del conflicto armado interno. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar prestará asistencia prioritaria a los menores de edad que hayan quedado sin familia o cuya familia no se encuentre en condiciones de cuidarlos, en razón de los actos a que se refiere la presente ley. Parágrafo. Cuando se reúna el Comité Operativo para la Dejación de las Armas y se traten los casos de menores, deberá citarse al defensor de familia
Ley 724 de 2001 Por la cual se institucionaliza el Día de la Niñez y la Recreación.	Artículo 1°. Establézcase el Día Nacional de la Niñez y la Recreación, el cual se celebrará el último día sábado del mes de abril de cada año. Artículo 2°. Con el objeto de realizar un homenaje a la niñez colombiana y con el propósito de avanzar en la sensibilización de la familia, la sociedad y el Estado sobre su obligación de asistir y proteger a los niños y niñas para garantizarles su desarrollo armónico e integral, durante el mes de abril de cada año las organizaciones e instituciones del orden nacional, departamental y municipal, sector central y descentralizado, diseñarán y desarrollarán programas, actividades y eventos que fundamentados en una metodología lúdica, procurarán el acceso de los niños y niñas a opciones de salud, educación extraescolar, recreación, bienestar y participación además de la generación de espacios de reflexión sobre la niñez entre los adultos.
Ley 1098 de 2006	Artículo 1°. Finalidad. Este código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un

Vigilada MinEducación

ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

Artículo 6°. *Reglas de interpretación y aplicación.* Las normas contenidas en la Constitución Política y en los tratados o convenios internacionales de Derechos Humanos ratificados por Colombia, en especial la Convención sobre los Derechos del Niño, harán parte integral de este Código, y servirán de guía para su interpretación y aplicación. En todo caso, se aplicará siempre la norma más favorable al interés superior del niño, niña o adolescente.

La enunciación de los derechos y garantías contenidos en dichas normas, no debe entenderse como negación de otras que, siendo inherentes al niño, niña o adolescente, no figuren expresamente en ellas.

Principios generales de interpretación:

Protección integral (art 7)

Interés superior (art 8)

Prevalencia de los derechos (art 9)

Corresponsabilidad (art 10)

Exigibilidad de los derechos (art 11)

Perspectiva de género (art 12)

Perspectiva étnica (art 13)

Derechos y libertades

Derecho a la vida y a la calidad de vida y a un ambiente sano (Art. 17)

Derecho a la integridad personal. Derecho al buen trato (Art. 18)

Derecho al buen trato (Art. 18A)

Derecho a la rehabilitación y la resocialización (Art. 19)

Derechos de protección (Art. 20)

Derecho a la libertad y seguridad personal (Art. 21)

Derecho a tener una familia y a no ser separado de ella (Art. 22)

Custodia y cuidado personal (Art. 23)

Derecho a los alimentos (Art. 24)

Derecho a la identidad (Art. 25)

Derecho al debido proceso (Art. 26)

Derecho a la salud (Art. 27)

Derecho a la educación (Art. 28)

Derecho al desarrollo integral en la primera infancia (Art. 29)

Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes (Art. 30)

Vigilada MinEducación

	Derecho a la participación de los niños, las niñas y los adolescentes (Art. 31) Derecho de asociación y reunión (Art. 32) Derecho a la intimidad (Art. 33) Derecho a la información (Art. 34) Edad mínima de admisión al trabajo y derecho a la protección laboral de los adolescentes autorizados para trabajar (Art. 35) Derechos de los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad (Art. 36) Artículo 37. *Libertades fundamentales.* Los niños, las niñas y los adolescentes gozan de las libertades consagradas en la Constitución Política y en los tratados internacionales de Derechos Humanos. Forman parte de estas libertades el libre desarrollo de la personalidad y la autonomía personal; la libertad de conciencia y de creencias; la libertad de cultos; la libertad de pensamiento; la libertad de locomoción; y la libertad para escoger profesión u oficio.
Ley 1346 de 2009 Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.	Reconoce: “que las mujeres y las niñas con discapacidad suelen estar expuestas a un riesgo mayor, dentro y fuera del hogar, de violencia, lesiones o abuso, abandono o trato negligente, malos tratos o explotación”. “que los niños y las niñas con discapacidad deben gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas, y recordando las obligaciones que a este respecto asumieron los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos del Niño”. Artículo 3. Principios generales: Los principios de la presente Convención serán: (…) h) El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad. Artículo 6°. Mujeres con discapacidad: 1. Los Estados Partes reconocen que las mujeres y niñas con discapacidad están sujetas a múltiples formas de discriminación y, a ese respecto, adoptarán medidas para asegurar que puedan disfrutar plenamente y en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. 2. Los Estados Partes tomarán todas las medidas pertinentes para asegurar el pleno desarrollo, adelanto y potenciación de la mujer, con el propósito de garantizarle el ejercicio y goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales establecidos en la presente Convención. Artículo 7°. Niños y niñas con discapacidad: 1. Los Estados Partes tomarán todas las medidas necesarias para asegurar que todos los niños y las niñas con discapacidad gocen

Vigilada MinEducación

	plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas. 2. En todas las actividades relacionadas con los niños y las niñas con discapacidad, una consideración primordial será la protección del interés superior del niño. 3. Los Estados Partes garantizarán que los niños y las niñas con discapacidad tengan derecho a expresar su opinión libremente sobre todas las cuestiones que les afecten, opinión que recibirá la debida consideración teniendo en cuenta su edad y madurez, en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas, y a recibir asistencia apropiada con arreglo a su discapacidad y edad para poder ejercer ese derecho
Ley 1361 de 2009 **Por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia.**	Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad. En desarrollo del objeto se contempla como deber del Estado proveer a las familias y a sus integrantes, herramientas para potenciar sus recursos afectivos, económicos, culturales, de solidaridad y criterios de autoridad democrática, de manera que los programas de atención a la familia y a sus miembros prioricen su unidad y la activación de recursos para que funcione como el instrumento protector por excelencia de sus integrantes. Artículo 2°. Definiciones. Para los efectos de esta ley, se entenderá por: Familia. Es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla. Asistencia social. Acciones dirigidas a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impiden a la familia su desarrollo integral, así como su protección cuando se atente contra su estabilidad hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. Integración social. Conjunto de acciones que realiza el Estado a través de sus organismos, los Entes Territoriales y la sociedad civil organizada a fin de orientar, promover y fortalecer las familias, así como dirigir atenciones especiales a aquellas en condiciones de vulnerabilidad. Atención integral. Satisfacción de las necesidades físicas, materiales, biológicas, emocionales, sociales, laborales, culturales, recreativas, productivas y espirituales de las familias, permitiéndoles su desarrollo armónico. Política familiar. Lineamientos dirigidos a todas las familias a fin de propiciar ambientes favorables que permitan su fortalecimiento.
Ley 1448 de 2011	**Artículo 13. Enfoque Diferencial:** El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad. Por tal razón, las medidas de ayuda humanitaria, atención, asistencia y

Vigilada MinEducación

reparación integral que se establecen en la presente ley, contarán con dicho enfoque.

El Estado ofrecerá especiales garantías y medidas de protección a los grupos expuestos a mayor riesgo de las violaciones contempladas en el artículo 3° de la presente Ley tales como mujeres, jóvenes, niños y niñas, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, campesinos, líderes sociales, miembros de organizaciones sindicales, defensores de Derechos Humanos y víctimas de desplazamiento forzado.

Artículo 181. Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas: Para efectos de la presente ley se entenderá por niño, niña y adolescente toda persona menor de 18 años. Los niños, niñas y adolescentes víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3° de la presente Ley, gozarán de todos los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales, con el carácter de preferente y adicionalmente tendrán derecho, entre otros:

1. A la verdad, la justicia y la reparación integral.

2. Al restablecimiento de sus derechos prevalentes.

3. A la protección contra toda forma de violencia, perjuicio o abuso físico o mental, malos tratos o explotación, incluidos el reclutamiento ilícito, el desplazamiento forzado, las minas antipersonales y las municiones sin explotar y todo tipo de violencia sexual.

Parágrafo. Para los efectos del presente Título serán considerados también víctimas, los niños, niñas y adolescentes concebidos como consecuencia de una violación sexual con ocasión del conflicto armado interno.

Artículo 182. Reparación Integral: Los niños, niñas y adolescentes víctimas en los términos de la presente ley, tienen derecho a la reparación integral. Este derecho incluye las medidas de indemnización, rehabilitación, satisfacción, restitución y garantías de no repetición.

Artículo 183. Restablecimiento de los Derechos: Los derechos de niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados, deberán ser restablecidos mediante los procesos y mecanismos que la Constitución y las leyes, y en particular, el Código de Infancia y Adolescencia, disponen para tal fin.

Artículo 184. Derecho a la Indemnización. Los niños, niñas y adolescentes víctimas tienen el derecho a obtener una indemnización. Los padres, o en su defecto, el defensor de familia, podrán elevar la solicitud, como representantes legales del niño, niña o adolescente, de la indemnización a la que estos tengan derecho.

Cuando los niños, niñas o adolescentes hubieren sido víctimas del reclutamiento ilícito, deben haber sido desvinculados del grupo armado organizado al margen de la ley siendo menores de edad para acceder a la indemnización.

Artículo 186. Acceso a la Justicia: Es obligación del Estado, investigar y sancionar a los autores y partícipes de las violaciones contempladas en el artículo 3° de la presente Ley, de las que sean víctimas los niños, niñas y adolescentes.

Vigilada MinEducación

Para el efecto, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar diseñarán conjuntamente los mecanismos para garantizar su participación, con miras a la efectiva realización de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación.

Artículo 187. Reconciliación. Los niños, niñas y adolescentes, tienen derecho a que el Estado en su conjunto, garantice un proceso de construcción de convivencia y de restauración de las relaciones de confianza entre los diferentes segmentos de la sociedad.

Para el efecto el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, tomando en consideración las recomendaciones de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, impartirá las directrices de una política de Reconciliación para que sean adoptadas por el Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Artículo 188. Niños, Niñas y Adolescentes Huérfanos. Todos los niños, niñas y adolescentes huérfanos tanto de padre y madre, o de solo uno de ellos, como consecuencia de las violaciones a las que se refiere el artículo 3° de la presente Ley, tendrán derecho a la reparación integral. Cualquier autoridad del orden departamental, regional o local, y cualquier servidor público que tenga conocimiento de esta situación, deberá comunicar tal situación de manera inmediata al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para que a través del Defensor de Familia, se inicien los trámites judiciales y administrativos orientados a la reparación integral de sus derechos.

Artículo 189. Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de minas antipersonales, municiones sin explotar y artefactos explosivos improvisados. Todos los niños, niñas y adolescentes víctimas de minas antipersonal, municiones sin explotar y artefactos explosivos improvisados tendrán derecho a la reparación integral. Los niños, niñas y adolescentes víctimas de minas antipersonal, municiones sin explotar y artefactos explosivos improvisados tendrán derecho a recibir de manera gratuita y por el tiempo definido según criterio técnico-científico tratamiento médico, prótesis, órtesis y asistencia psicológica, que garanticen su plena rehabilitación.

ARTÍCULO 190. Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Reclutamiento Ilícito. Todos los niños, niñas y adolescentes víctimas del reclutamiento, tendrán derecho a la reparación integral en los términos de la presente ley. Los niños, niñas y adolescentes víctimas del delito de reclutamiento ilícito podrán reclamar la reparación del daño, de acuerdo con la prescripción del delito consagrada en el artículo 83 del Código Penal.

La restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes estará a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Una vez los niños, niñas y adolescentes cumplan la mayoría de edad, podrán ingresar al proceso de reintegración social y económica que lidera la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas, siempre que cuenten con la certificación de desvinculación de un grupo armado organizado al margen de la ley expedida por el Comité Operativo para la Dejación de las Armas.

Vigilada MinEducación

Ley 180 de 2016 Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Artículo 8. Principios. Son principios fundamentales del Código: La protección de la vida y el respeto a la dignidad humana. Protección y respeto a los derechos humanos. La prevalencia de los derechos de niños, niñas y adolescentes y su protección integral. (…) De las relaciones respetuosas con grupos específicos de la sociedad // niños, niñas y adolescentes: **Artículo 37. Reglamentación para la protección de niños, niñas y adolescentes.** **Artículo 38. Comportamientos que afectan la integridad de niños, niñas y adolescentes.** **Artículo 39. Prohibiciones a niños, niñas y adolescentes.**
Ley 1581 de 2012 Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.	Artículo 7. Derechos de los niños, niñas y adolescentes: En el tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública. Es tarea del Estado y las entidades educativas de todo tipo proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes respecto del Tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento del uso responsable seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás. Artículo 12. Deber de informar al Titular. El responsable del Tratamiento, al momento de solicitar al Titular la autorización, deberá informarle de manera clara y expresa lo siguiente: (…) b) El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes.
Ley 1804 de 2016 Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre	**Artículo 1°. Propósito de la ley***:* La presente iniciativa legislativa tiene el propósito de establecer la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, la cual sienta las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral, en el marco de la Doctrina de la Protección Integral. Con ello busca fortalecer el marco institucional para el reconocimiento, la protección y la garantía de los derechos de las mujeres gestantes y de los niños y las niñas de cero a seis años de edad, así como la materialización del Estado Social de Derecho.

Vigilada MinEducación

Artículo 2°.Política de Cero a Siempre: La política de "cero a siempre", en tanto política pública, representa la postura y comprensión que tiene el Estado colombiano sobre la primera infancia, el conjunto de normas asociadas a esta población, los procesos, los valores, las estructuras y los roles institucionales y las acciones estratégicas lideradas por el Gobierno, que en corresponsabilidad con las familias y la sociedad, aseguran la protección integral y la garantía del goce efectivo de los derechos de la mujer en estado de embarazo y de los niños y niñas desde los cero (0) hasta los seis (6) años de edad.

Se desarrolla a través de un trabajo articulado e intersectorial que desde la perspectiva de derechos y con un enfoque de gestión basado en resultados, articula y promueve el conjunto de acciones intencionadas y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de las niñas y los niños existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo. Lo anterior a través de la atención integral que debe asegurarse a cada individuo de acuerdo con su edad, contexto y condición.

Artículo 3°. *Principios rectores de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre*: La política se cimenta en los principios consagrados en la Constitución Política, en el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006), así como en la legislación nacional e internacional asociada. Reafirma los diez principios consagrados en la Convención de los Derechos del Niño resaltando entre ellos el reconocimiento de los derechos sin excepción, distinción o discriminación por motivo alguno; la protección especial de su libertad y dignidad humana, y el interés superior del niño.

Se fundamenta en la Doctrina de la Protección Integral como marco de acción para la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, en tanto reconoce a los niños y a las niñas en primera infancia como sujetos de derechos, e insta al Estado a la garantía y cumplimiento de los mismos, a la prevención de su amenaza o vulneración y a su restablecimiento inmediato.

Artículo 4°. *Definiciones*: Para efectos de la presente ley se presentan dos tipos de definiciones basadas en los acuerdos y desarrollos conceptuales de la política: conceptos propios de la primera infancia, y conceptos relativos a la gestión de la política.

Conceptos propios de la primera infancia:

Vigilada MinEducación

a) **Desarrollo integral**. El desarrollo integral en tanto derecho, conforme a lo expresado por la Ley 1098 de 2006 en su artículo 29, es el fin y propósito principal de esta política. Entiéndase por desarrollo integral el proceso singular de transformaciones y cambios de tipo cualitativo y cuantitativo mediante el cual el sujeto dispone de sus características, capacidades, cualidades y potencialidades para estructurar progresivamente su identidad y su autonomía.

El desarrollo integral no se sucede de manera lineal, secuencial, acumulativa, siempre ascendente, homogénea, prescriptiva e idéntica para todos los niños y las niñas, sino que se expresa de manera particular en cada uno. La interacción con una amplia variedad de: actores, contextos y condiciones es significativa para el potenciamiento de las capacidades y de la autonomía progresiva. El desarrollo ocurre a lo largo de todo el ciclo vital y requiere de acciones de política pública que lo promuevan más allá de la primera infancia.

b) **Realizaciones**. Las realizaciones son las condiciones y estados que se materializan en la vida de cada niña y cada niño, y que hacen posible su desarrollo Integral. El Estado colombiano se compromete a través de esta política a trabajar para que cada niño y niña: en tiempo presente:

*Cuente con padre, madre, familiares o cuidadoras principales que le acojan y pongan en práctica pautas de crianza que favorezcan su desarrollo integral.

* Viva y disfrute del nivel más alto posible de salud.

* Goce y mantenga un estado nutricional adecuado.

* Crezca en entornos que favorecen su desarrollo.

* Construya su identidad en un marco de diversidad.

* Exprese sentimientos, ideas y opiniones en sus entornos cotidianos y estos sean tenidos en cuenta.

* Crezca en entornos que promocionen y garanticen sus derechos y actúen ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración.

En todos los casos en los que se presenten situaciones de vulneración o riesgo se generarán respuestas para la garantía y restitución de los derechos desde la integralidad propia del desarrollo del niño o la niña.

Vigilada MinEducación

c) **Entornos**. Los entornos son los espacios físicos, sociales y culturales diversos en los que los niños y las niñas se desenvuelven, con los cuales interactúan, en los que se materializan las acciones de política pública. Estos son determinantes para su desarrollo integral. Como entornos están el hogar, el entorno de salud, el educativo, el espacio público y otros propios de cada contexto cultural y étnico.

El Estado colombiano se compromete a que en ellos se promueva la protección de sus derechos, se garantice su integridad física, emocional y social, y se promueva el desarrollo integral, de manera tal que los niños y las niñas puedan hacer un ejercicio pleno de sus derechos.

Conceptos relativos a la gestión de la Política:

d) **Atención integral**. Es el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relaciónales y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de los niños y niñas, existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo. Estas acciones son planificadas, continuas y permanentes. Involucran aspectos de carácter técnico, político, programático, financiero y social, y deben darse en los ámbitos nacional y territorial.

Para asegurar la calidad, la atención integral debe ser:

- Pertinente: Responde a los intereses, características y potencialidades del niño o la niña en el momento del ciclo vital por el que atraviesa, y a las características de sus entornos.

- Oportuna: Se da en el momento propicio y en el lugar en el que corresponde. Es eficaz en el tiempo justo.

- Flexible: Asegura que esté abierta a adaptarse a las características de las personas, los contextos y los entornos.

- Diferencial: Valora a las niñas y niños como sujetos que se construyen y viven de diferentes maneras. Es sensible a sus particularidades en razón de la diversidad de situaciones, condiciones y contextos, y actúa intencionadamente sobre los entornos para transformar situaciones de discriminación en razón a las diferencias.

Vigilada MinEducación

- Continua: Ocurre con regularidad y de este modo garantiza los tiempos que requieren los niños y niñas en su proceso individual de desarrollo.

- Complementaria: Sus acciones tienen la cualidad de contribuir a la integralidad de la atención como resultado de la interacción y articulación solidaria entre los actores responsables de la protección integral de las niñas y niños en la primera infancia;

e) **Ruta Integral de Atenciones (RIA)**. Es la herramienta que contribuye a ordenar la gestión de la atención integral en el territorio de manera articulada, consecuente con la situación de derechos de los niños y las niñas, con la oferta de servicios disponible y con características de las niñas y los niños en sus respectivos contextos. Como herramienta de gestión intersectorial convoca a todos los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar con presencia, competencias y funciones en el territorio.

f) **Seguridad Alimentaria y Nutricional**. Conjunto de acciones articuladas que busca aportar a la realización de los derechos asociados a la alimentación y la adecuada nutrición de los niños y niñas.

Estas acciones buscan promover en las familias hábitos alimentarios y estilos de vida saludables que permitan mejorar el consumo de los alimentos y la nutrición, aportando el mejoramiento de la salud a la prevención de enfermedades ligadas a la alimentación mediante el reconocimiento, valoración e identificación de los haberes y prácticas culinarias.

Artículo 8°. *Fases:* En el marco de los Consejos de Política Social de orden nacional, departamental y municipal, la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, se deberá desarrollar en las siguientes fases:

1. **Identificación**. En esta fase se diagnosticará el estado de realización de los derechos de los niños y niñas en primera infancia y se analizarán bajo la perspectiva de la RIA (Ruta Integral de Atenciones), las atenciones y la oferta dirigida a esta población.

En la fase de identificación las entidades competentes realizarán en territorios de comunidades indígenas y afrodescendientes censos, diagnósticos y estudios de caracterización sobre la situación de los niños y niñas entre cero (0) a seis (6) años pertenecientes a dichas comunidades.

Vigilada MinEducación

Esta información dará los elementos para obtener la línea base de intervención. También se movilizará la participación de las entidades que hacen parte del SNBF (Sistema Nacional de Bienestar Familiar) y de otros actores sociales a través de los Consejos de Política Social y espacios creados para este fin que permitan la coordinación y reflexión sobre las prioridades, lineamientos y acciones de la política.

2. **Formulación**. Teniendo el diagnóstico de realización de derechos y la RIA local, se deberán plantear las mejores alternativas para garantizar de forma progresiva el goce efectivo de los derechos de los niños y niñas de la primera infancia en el territorio. Para ello se formulará un plan de acción con los objetivos, las metas, los indicadores de gestión y de resultado, las acciones, los recursos y los responsables para la ejecución de la RIA (Ruta Integral de Atenciones), de manera complementaria a las políticas existentes.

3. **Implementación**. En esta fase, se materializan las acciones de política como planes, programas y servicios, entre otros, para la ejecución de la RIA local planteada en el plan de acción. El proceso de ejecución, que debe estar soportado en los principios de intersectorialidad, sostenibilidad, coordinación y concurrencia entre los distintos actores involucrados se debe materializar en acciones concretas con resultados sobre el bienestar de las mujeres gestantes, los niños y las niñas en primera infancia.

Se considera que una entidad territorial cuenta con RIA (Ruta Integral de Atenciones) cuando:

* Cuenta con un equipo territorial definido, responsable de la construcción, gestión y evaluación de la RIA (Ruta Integral de Atenciones) con la representación de al menos 3 sectores locales.

* Cuenta con el diagnóstico de la situación de derechos de los niños y niñas en primera infancia del municipio.

* Ha diligenciado totalmente el formato de la RIA (Ruta Integral de Atenciones).

* Ha establecido acciones prioritarias a partir del diagnóstico de situación y de la RIA.

* Cuenta con, al menos, una experiencia demostrativa de articulación.

Vigilada MinEducación

4. **Seguimiento y Evaluación.**

El seguimiento de la ejecución de la RIA (Ruta Integral de Atenciones) se hará por parte de las instancias de coordinación de infancia o primera infancia de los Consejos de Política Social sobre la base de metas progresivas planteadas en el plan de acción. La evaluación de los resultados alcanzados guiará nuevos cursos de acción en la medida que se vayan alcanzando los objetivos propuestos.

Nota. Elaboración propia ESAP 2023.

Ilustración 34 *Documentos conpes*

Documentos Conpes en materia de derechos de los niños, niñas y adolescentes
Conpes 80 de 2004, Política pública nacional de discapacidad
Conpes 109 de 2007, Política pública nacional de primera infancia “Colombia por la primera infancia”
Conpes 113 de 2008, Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN)
Conpes 3629 de 2009, Sistema de responsabilidad penal para adolescentes – SRPA: Política de atención al adolescente en conflicto con la ley
Conpes 3673 de 2010, Política de prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados
Conpes 147 de 2012, Lineamientos para el desarrollo de una estrategia para la prevención del embarazo en la adolescencia y la promoción de proyectos de vida para los niños, niñas y adolescentes y jóvenes en edades entre 6 y 19 años
Conpes 3726 de 2012, Lineamientos, plan de ejecución de metas, presupuesto y mecanismo de seguimiento para el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a víctimas, 30 de mayo de 2012.
Compilación de la Normativa internacional y nacional en materia de Derechos de los Niños, las Niñas y Adolescentes (Defensoría del Pueblo 2013)

Nota. Elaboración propia (ESAP, 2023).

Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030

Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a Las Familias

Ilustración 35 *Marco legal departamental*

Vigilada MinEducación

Norma	Disposición/Descripción
Política Pública Departamental de Infancia y Adolescencia para el periodo 2023- 2030	

Nota. Elaboración propia ESAP 2023.

Marco legal municipal

Ilustración 36 Marco legal municipal

Norma	Disposición/Descripción
Acuerdo Municipal 02 del 25/02/2017 Por medio del cual se adopta la Política Pública para la Protección y Atención Integral de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia en el municipio de Buenavista - Boyacá y su Anexo Técnico	

Nota. Elaboración (ESAP, 2023)

Formulación

Para la re-formulación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar en el Municipio de Buenavista se hace necesario partir de la información contenida en los siguientes documentos: El documento suministrado por la administración municipal de Buenavista, denominado *"Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia Buenavista (Boyacá)"*,

El Acuerdo Municipal 02 del 25/02/2017 *"Por medio del cual se adopta la Política Pública para la Protección y Atención Integral de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia en el municipio de Buenavista - Boyacá y su Anexo Técnico"*,

El informe de *"Acompañamiento Técnico en la etapa de Evaluación de Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia en el Municipio de Buenavista – Boyacá"*, elaborado en la vigencia 2022 por la Escuela Superior de Administración Pública ESAP y,

Las estrategias propuestas por la Comisaría de Familia Municipal para la garantía de los derechos de estos grupos poblacionales. Dentro de esta fase normalmente se desarrollan: (1)

Vigilada MinEducación

los objetivos de la política, (2) la estructura que enmarcará las acciones propuestas, (3) el plan de acción con los indicadores y metas y (4) las dependencias y entidades que acompañaran la formulación de la Política.

Lo anterior, con el propósito de concretar la formulación de la política, clarificar su implementación y establecer un marco referencial para el seguimiento y la evaluación de la misma. Para esto resulta necesario seguir, además, los pasos propuestos en la *"Guía para la formulación, ajuste, implementación y seguimiento de políticas públicas de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar en el territorio* (Instituto Colombiano de Bienestar Familias - Dirección Sistema Nacional de Bienestar Familiar, 2018). Otra manera de presentar los aspectos generales que puede contener la Formulación de la Política Pública es la siguiente: (1) Definición de la visión y de los objetivos de la política pública, (2) definición de prioridades en clave del curso de vida y realizaciones, (3) definición de los ejes estratégicos de la política pública y (4) formulación del plan estratégico a largo plazo.

Ilustración 37 *Contenido de la fase de formulación*



Nota. Elaboración propia ESAP (2023).

Respecto a la fase de formulación de la *"Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre"* el artículo 8º de la Ley 1804 de 2016 establece:

"Teniendo el diagnóstico de realización de derechos y la RIA local, se deberán plantear las mejores alternativas para garantizar de forma progresiva el goce efectivo de los derechos de los niños y niñas de la primera infancia en el territorio. Para ello se formulará un plan de acción con los objetivos, las metas, los indicadores de gestión y de resultado, las acciones, los recursos y los responsables para la ejecución de la RIA (Ruta Integral de Atenciones), de manera complementaria a las políticas existentes.

En virtud de lo anterior, a continuación, se presentan al municipio de Buenavista unas propuestas para: (1) la definición de objetivos, indicadores y líneas estratégicas, (2) incluir dentro del plan de

Vigilada MinEducación

acción las estrategias propuestas por la actual Comisaría de Familia municipal y (3) el desarrollo de las mesas de participación.

Propuestas para la definición de los objetivos, indicadores y líneas estratégicas de la Política Pública.

Definición de los objetivos

Esta etapa del ciclo de la Política Pública se estructura por medio de un marco orientador centrado en una finalidad u objetivo general que tenga como prioridad: *"garantizar el goce efectivo del derecho"*. En el caso de la Política Publica de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar este objetivo coincidiría con: garantizar el goce efectivo y el ejercicio pleno de los derechos y libertades humanas y fundamentales de las niñas, los niños, los adolescentes y sus familias, facilitando la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato y con garantizar condiciones favorables para el desarrollo y la protección integral de niñas, los niños, los adolescentes y sus familias.

Por lo anterior, resulta necesario priorizar el desarrollo de una Política Pública que movilice a todos los actores sociales involucrados en torno al cumplimiento de un objetivo general, que vaya más allá de un mero documento y que se convierta en un propósito común que pueda materializar soluciones prácticas que beneficien de manera inmediata a los pobladores de Buenavista. Esto, en concordancia con las siguientes condiciones que para la Corte Constitucional Colombiana (Sentencia C-351/13) debe observar toda política pública orientada a garantizar un derecho constitucional:

que la política efectivamente exista;

que la finalidad de la política pública debe tener como prioridad garantizar el goce efectivo del derecho; y

que los procesos de decisión, elaboración, implementación y evaluación de la política pública permitan la participación democrática.

Respecto al planteamiento del objetivo general de la Política Pública, el *"Informe de Acompañamiento Técnico en la etapa de evaluación de política pública de primera infancia, infancia y adolescencia en el municipio de Buenavista, Boyacá"*, realizado por ESAP en 2022, indica:

> "Existe un objetivo general definido y unos objetivos específicos puntuales, que definen a la política pública en la página 34 del documento. No obstante, haciendo análisis del objetivo general no se desarrollan las preguntas ¿Qué? ¿Cómo? Y ¿Para qué?, adicionalmente no se plantea un objetivo medible que permita dar cuenta del avance de la política (ESAP, 2022)".

Frente a esta observación, se sugiere que los objetivos se formulen siguiendo los criterios de DNP (2018), que establecen:

Estructura de un objetivo La estructura de un objetivo se conforma por al menos tres componentes: (1) Acción que espera realizar (verbo infinitivo) + (2) objeto sobre el cual recae la acción + (3) elementos adicionales de contexto descriptivo.

Ejemplo: Brindar a todos los niños, niñas y adolescentes del Municipio de Buenavista una alimentación balanceada para su crecimiento integral.

Lo anterior implica que en su redacción se incluya al menos (1) un verbo en infinitivo, (2) un sujeto y (3) una frase calificativa. (DNP 2009).

Vigilada MinEducación

Además de seguir la estructura presentada, el Departamento Nacional de Planeación recomienda validar la identificación de los objetivos por medio de cinco criterios (DNP, 2009, pág. 10):

Ilustración 38 *Estructura de los objetivos*

No.	Criterios	Descripción
1	Específico	Que sea claro sobre qué, dónde, cuándo y cómo va a cambiar la situación.
2	Medible	Que sea posible cuantificar los fines y beneficios.
3	Realizable	Que sea posible de lograr a partir de la situación inicial.
4	Realista	Que sea posible obtener el nivel de cambio reflejado en el objetivo.
5	Limitado en el tiempo	Que se establezca un periodo de tiempo en el que se debe completar cada uno de ellos.

Nota. Basado en DNP (2009).

Se recomienda que el trabajo reflexivo para la definición de los objetivos se realice con los actores involucrados, logrando que entre todos se precise aquello que se desea lograr. Para esto se recomienda ampliar información estadística, estudios y análisis que permitan comprender de forma objetiva la situación sobre la cual la Política Pública busca intervenir. Esto incluye la revisión de evaluaciones realizadas a la política y programas previos, buscando así la incorporación de lecciones aprendidas.

De acuerdo con lo expuesto: los objetivos de la Política Pública Municipal de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar puede partir de los siguientes contenidos:

Objetivo General: Promover el goce efectivo y el ejercicio pleno de los derechos y libertades humanas y fundamentales de niñas, niños, adolescentes y familias del municipio de Buenavista mediante la prestación estratégica y diferencial de servicios básicos que procuren garantizarles condiciones favorables de desarrollo y protección integral.

Objetivos Específicos: Como dimensiones para establecer estos objetivos puede partirse de las contempladas en los objetivos específicos del actual documento de Política Pública: (1) la mortalidad, (2) la unidad familiar, (3) la seguridad alimentaria, (4) la salud, (5) la educación, (6) la

Vigilada MinEducación

recreación en espacios públicos adecuados, (7) la autonomía sexual y afectiva, (8) el registro civil, (9) la participación social, (10) la erradicación del trabajo infantil.

Igualmente, pueden ser definidos 3 objetivos específicos que agrupen los propósitos fundamentales que tiene el municipio (1) para la protección integral de sus niños, niñas, adolescentes y familias durante los próximo años, (2) para garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes y (3) para prevenir su amenaza o vulneración y asegurar que las autoridades competentes procedan a su restablecimiento.

Definición de Indicadores

Para la definición de indicadores resulta útil seguir la siguiente relación, según los objetivos y actividades propuestas:

Ilustración 39 *Tipo de indicador según el objetivo*

Propósito	Indicador
Objetivo general	Indicador de impacto
Objetivos específicos y/o líneas estratégicas	Indicadores de resultado
Actividades	Indicadores de productos

Nota. Construcción (ESAP, 2023)

El documento actual de la Política Pública, en un importante papel articulador entre los objetivos de Desarrollo Sostenible ODS y los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal, establece una matriz operativa que define 106 indicadores dentro de 4 categorías de derechos (existencia, desarrollo, ciudadanía y protección) y clasifica los objetivos de dichos indicadores en un semáforo según la urgencia de las acciones a desarrollar. Esto evidencia un trabajo de coherencia entre los propósitos nacional, departamental y municipal. Se encuentra coherencia entre la composición estratégica de la Política Pública, la planificación de sus acciones y su estructuración indicativa. Los objetivos específicos de la misma concuerdan con el sentido de los objetivos de indicador. Existe claridad en el enfoque de promoción de derechos humanos y fundamentales y de garantía de desarrollo y protección integral de niñas, niños y adolescentes. No obstante, no es clara en todos los casos la manera de medir dichos indicadores, a pesar de encontrarse descrito el propósito de cada uno. Adicionalmente, es necesario que se incluya a la familia como destinataria de la Política Pública.

El Plan de Acción del actual documento de Política Pública se presenta como una matriz operativa de categorías de derechos que direccionan las acciones de la política hacia un eje central de garantías universales básicas y propone como objetivo central: *“prevenir situaciones*

Vigilada MinEducación

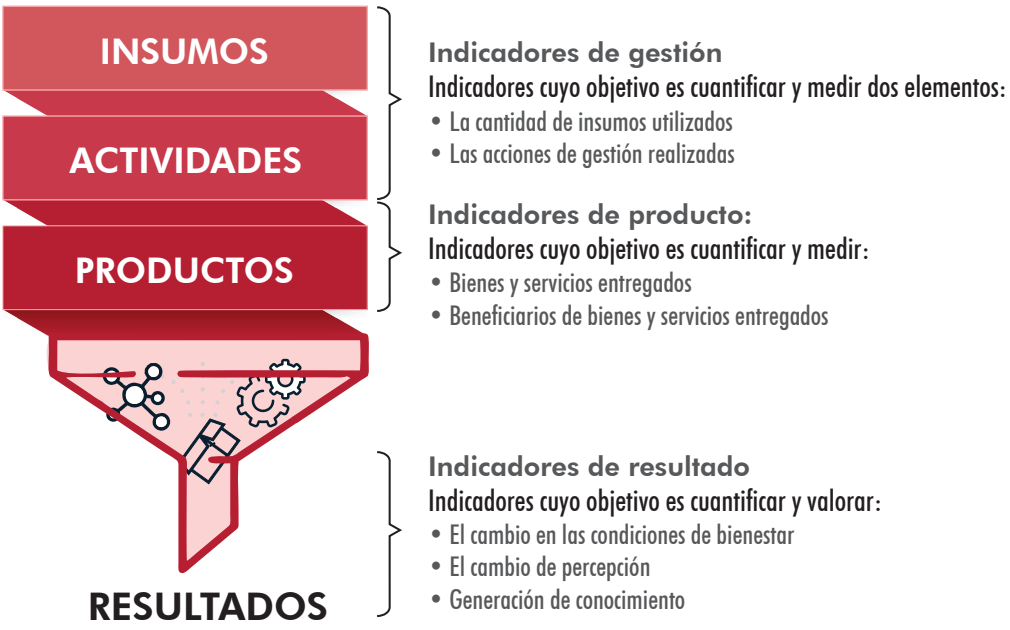
que imposibiliten el ejercicio de los derechos en condiciones de calidad". A su vez, cada categoría de derechos establece su propio objetivo consistente en lograr que todos los niños, niñas y adolescentes puedan ejercer sus derechos a la existencia, al desarrollo, a la ciudadanía y a la protección, como seres humanos y miembros fundamentales de la sociedad.

Ahora, para la re-formulación de los indicadores es importante tener en cuenta las recomendaciones emitidas por el Departamento Nacional de Planeación y descritas en la *"Guía metodológica para la formulación de indicadores"* (DNP 2009) y en la *"Guía para la construcción y análisis de indicadores*" (DNP, 2018).

En cuanto al uso de los indicadores en la gestión pública, esta guía aclara que los indicadores facilitan el diagnóstico y el seguimiento de las políticas públicas, al permitir cuantificar los cambios que se presentan, realizar seguimiento al cumplimiento de acuerdos, compromisos, planes, programas y proyectos. Todo con el propósito de generar alertas tempranas y facilitar la toma de decisiones que permitan lograr oportuna y eficientemente los objetivos propuestos.

Igualmente, a partir de las recomendaciones del DNP es posible establecer que, para la formulación de indicadores, resulta útil contar con un marco conceptual como el de la cadena de valor. Herramienta de planificación que, tal como un molino de caña, a partir de unos insumos (evaluación diagnóstica) transforma actividades (formulación) y productos (implementación) en resultados (seguimiento y evaluación).

Ilustración 40 *Categorías de indicadores con base en la cadena de valor*



Nota. Tomado de la Guía para la construcción y análisis de indicadores (DNP, 2018).

Vigilada MinEducación

Definición de líneas estratégicas

A continuación, se relacionan 5 líneas estratégicas asociadas a las políticas públicas y prioridades nacionales para la primera infancia, infancia, adolescencia y familias, definidas por el Comité Ejecutivo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar:

Ilustración 41 *Líneas estratégicas prioritarias*

Vigilada MinEducación

Línea Estratégica	Indicadores Asociados
Línea 1: Atención Integral a la primera infancia, infancia y adolescencia.	• Porcentaje de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con seis o más atenciones. • Número de niños y niñas con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia. • Número de mesas de participación de niños, niñas y adolescentes conformadas y en operación. • Número de niños afiliados al SGSSS (Por curso de vida). • Cobertura neta en educación (Transición, primaria, secundaria y media). • Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños, niñas y adolescentes (Por curso de vida).
Línea 2: Apoyo y fortalecimiento a las familias.	• Tasa de violencia intrafamiliar • Tasa de violencia de pareja • Porcentaje de hogares con hacinamiento crítico
Línea 3: Prevención y atención de violencias hacia los niños, niñas, y adolescentes.	• Número niñas, niños y adolescentes en situación de vida en calle que ingresan al proceso administrativo de restablecimiento de derechos-PARD. • Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra niños y niñas (Por curso de vida). • Tasa de trabajo infantil. • Tasa de homicidios (Por curso de vida). • Uso de menores de edad en la comisión de delitos (Art. 188D). • Porcentaje de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado (Por curso de vida). • Índice de probabilidad de ocurrencia de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados. • Tasa de violencia contra niños, niñas y adolescentes (Por curso de vida).
Línea 4: Promoción y atención a la salud mental y los derechos sexuales y	• Tasa de suicidios en niños, niñas y adolescentes (Por curso de vida). • Edad de inicio de consumo de cualquier sustancia ilícita en población escolar. • Tasa de fecundidad específica para mujeres adolescentes (Entre 15 y 19 años). • Proporción de nacidos vivos, hijos de mujeres menores de 18 años.

Nota. Lineamiento Estratégico de orientaciones para la inclusión de la Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y las Familias en la Planeación Territorial (DNP).

Estrategias propuestas por la Comisaria de Familia municipal

Dentro del Plan de Acción a implementar para la ejecución de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, se propone incluir el desarrollo de las siguientes estrategias que fueron propuestas por la actual Comisaria de Familia municipal, que son de su autoría y que se considera son relevantes para afrontar diversas problemáticas presentes en niñas, niños, adolescentes y familias:

"En tus zapatos"

Dirigida a niños, niñas y adolescentes Buenavistense, con las siguientes temáticas: HABILIDADES PARA LA VIDA: (EMPATIA, PENSAMIENTO POSITIVO, PENSAMIENTO CRITICO, PENSAMIENTO CREATIVO, AUTOCUIDADO, AUTOCONTROL, MANEJO DE EMOCIONES Y SENTIMIENTOS, MANEJO DE TENSION Y ESTRES, RELACIONES INTERPERSONALES, MANEJO DE PROBLEMAS Y CONFLICTOS, TOMA DE DECISIONES). Las actividades se realizan por medio de entrega de folletos, presencial, divulgación en las redes

Vigilada MinEducación

sociales municipales y por intervención en medio radial Emisora Comunitaria Oriental Estéreo. Área rural y urbana.

"Creciendo junt@s"

Tiene como finalidad generar espacios reflexivos y de diálogo de saberes para fomentar la prevención de violencia y autoprotección a personas víctimas de violencia, y sensibilizar a hombres y mujeres agresoras, por medio de la cual se resalta a la Mujer Buenavistense motivándola para el proceso que facilite la comunicación, desarrolla las siguientes temáticas: PREVENCIÓN TODO TIPO DE VIOLENCIAS, AUTOPROTECCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A HOMBRES Y MUJERES AGRESORAS (CONOCIMIENTO MUTUO, CONFIANZA Y LA COHESIÓN GRUPAL, COMUNICACIÓN, EXPRESIÓN, ESCUCHA Y EL RESPETO, RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS). Las actividades se realizan por medio de entrega de folletos, presencial, divulgación en las redes sociales municipales y por intervención en medio radial Emisora Comunitaria Oriental Estéreo. Área rural y urbana.

"Vida con sentido"

En la estrategia denominada "VIDA CON SENTIDO" se desarrollan las siguientes temáticas: (PREVENCION DE SUICIDIO, CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, MATRIMONIO INFANTIL, UNIONES TEMPRANAS, EMBARAZO EN ADOLESCENTE Y PREVENCION DE ABUSO SEXUAL INFANTIL), buscando orientar a la comunidad que todos somos necesarios, que tenemos que llenar nuestra vida de significado, de valores, de responsabilidad y compromiso.

PREVENCION DE SUICIDIO: Tiene como finalidad generar espacios reflexivos y de diálogo de saberes para fomentar la prevención, promueve entre todos los Buenavistenses el hacer preguntas que salvan vidas y busca poner el tema de los pensamientos e ideas suicidas en la conversación, para detectar señales de alarma y, sobre todo, dar a conocer lo que podemos hacer para prevenir el suicidio.

Las actividades en prevención del EMBARAZO EN ADOLESCENTES buscan promover la reflexión sobre la importancia de posponer el embarazo y desarrollar un proyecto de vida.

Las actividades en prevención del CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS animan a tomar decisiones bien pensadas.

Las actividades en prevención del MATRIMONIO INFANTIL están orientas en fortalecer los factores de protección para ayuda de mejorar la calidad de vida, previniendo el riesgo de embarazo a temprana edad.

Las actividades en prevención de ABUSO SEXUAL INFANTIL están enfocadas en brindar educación acerca de habilidades protectoras, fortaleciendo las capacidades de cuidado y protección de los niños.

Desarrolla las siguientes temáticas: PREVENCION DE SUICIDIO, CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, MATRIMONIO INFANTIL, UNIONES TEMPRANAS, EMBARAZO EN ADOLESCENTE Y PREVENCION DE ABUSO SEXUAL INFANTIL. Tiene como finalidad enseñar que todos somos necesarios, que tenemos que llenar nuestra vida de significado, de valores, de responsabilidad y compromiso, desarrollar un proyecto de vida, tomar decisiones bien pensadas,

Vigilada MinEducación

de igual forma brindar educación acerca de habilidades protectoras, fortaleciendo las capacidades de cuidado y protección de los niños. Las actividades se realizan por medio de entrega de folletos, divulgación en las redes sociales municipales y por intervención en medio radial Emisora Comunitaria Oriental Estéreo. Área rural y urbana.

"Gobierno inclusivo"

Tiene como objetivo informar a la población con condición de discapacidad, sus familiares y/o cuidadores sobre la normatividad vigente aplicable, permitiendo el goce efectivo de sus derechos en los distintos ámbitos de aplicación social, lo que gestionará la construcción de caminos que les permita ser visibles desde cada una de sus potencialidades, destrezas o habilidades. Las actividades se realizan por medio de entrega de folletos, divulgación en las redes sociales municipales y por intervención en medio radial Emisora Comunitaria Oriental Estéreo. Área rural y urbana.

"La casa viajera"

Implementar con NNA diferentes técnicas dentro de núcleo familiar atendiendo a las diferentes problemáticas de riesgo, implementando actividades orientadas a la construcción de proyecto de vida, buen trato, aprovechamiento del tiempo libre, consumo responsable de alcohol en adultos y cero consumos en menores de edad, contribuyendo a crear un entorno más seguro para el crecimiento y desarrollo de los jóvenes.

"El pacto de vivir libres e iguales"

Dirigida a la comunidad Buenavistense, con la temática de Orientación Sexual e Identidad de Género Diversa (OSIGD), de la cual se desglosan la siguiente información: ¿QUE ES LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GENERO? SEXO BIOLOGICO, GENERO, IDENTIDAD DE GENERO, ORIENTACION SEXUAL, DIFERENTES IDENTIDADES DE GENERO; TRANSEXUAL, TRANSGENERO, TRAVESTI, DRAG QUEENS Y ANDROGINO Y ORIENTACIONES SEXUALES; HETEROSEXUALES, HOMOSEXUALES, BISEXULES, PANSEXUALES Y ASEXUALIDAD. Las actividades se realizan por medio de entrega de folletos, presencial, divulgación en las redes sociales municipales y por intervención en medio radial Emisora Comunitaria Oriental Estéreo. Área rural y urbana.

Metodologías para el desarrollo de las mesas de participación.

A continuación, se presenta una propuesta para el desarrollo de la agenda pública, una etapa que en la práctica se desarrolla durante el diagnóstico y la formulación.

Alcance

Como una de las metas a alcanzar, durante el desarrollo de las mesas de participación, está la de recopilar información sobre toda la población en general. Esto nos permite realizar un diagnóstico claro y acertado de un problema específico y, de manera similar, formular estrategias para abordar las necesidades de una comunidad que se conecta con la búsqueda de soluciones a sus propias problemáticas.

Vigilada MinEducación

Descripción

La estrategia de Mesa Participativa constituye un evento de participación masiva de una población objetivo en el que se utilizan diversas herramientas de recolección de datos: como encuestas, llamadas telefónicas y grupos focales a través de métodos mixtos. Esto permite que los participantes transmitan sus experiencias de manera espontánea, expresen sus necesidades y los problemas que viven en su comunidad para identificar más fácilmente el problema.

Aspectos generales de la metodología

Ilustración 42 *Aspectos Generales de la Metodología*

MUNICIPIO	_____
Población objeto	Toda la población existente.
Instrumento de recolección de información.	Encuesta: es un instrumento que permite obtener información cuantitativa y precisa de los actores implicados en la política. (Se presenta el formato). Grupo focal: es un instrumento de tipo cualitativo el cual pretende hacer la recolección de experiencias, opiniones y puntos de vista de los actores implicados en la política.
numero mesas de participación	5 mesas (el municipio elige los puntos estratégicos). Ej. 4 cabecera municipal y 1 veredas con más número de personas.
Elementos requeridos.	Esferos Papel bond o cartulina en pliegos Memo fichas

Vigilada MinEducación

(Aporte por parte de la Alcaldía).	Marcadores Fotocopias encuestas Fotocopias planillas de asistencia Video Beam Sonido Cinta Refrigerios (Ej. tinto, jugos, ponqués).
Inicio de la convocatoria	Se inicia la convocatoria pública dos semanas antes de la instauración de las mesas de participación Se recomienda hacer la publicación del poster y la difusión de evento por medio de; a) Medios tradicionales como página web del municipio, llamadas telefónicas, carteleras en lugares de afluencia poblacional, perifoneo, Emisora b) Medios novedosos como listas de difusión, grupos de WhatsApp, Facebook, Instagram y diferentes plataformas virtuales con las que cuente el municipio. c) Medios autónomos: Voz a voz.
Poster	Imagen publicitaria (se define de acuerdo con cada política pública y municipio).

Vigilada MinEducación

EJEMPLO :

Modelo de Poster.



Nota. Elaboracion Propia.

Personal logístico.

3 personas encargadas de la aplicación de las encuestas y su entrega.

2 personas encargada de la planilla de asistencia.

3 personas que orienten el taller (quien desee puede acompañar).

2 personas que sirvan como facilitadoras en entrega de implementos y pegando memo fichas en carteleras.

Total: 10 personas (pueden ser más)

Nota. Elaboración propia-ESAP 2023

Vigilada MinEducación

Cronograma de actividades

Ilustración 43 *Cronograma de Actividades*

TIEMPO	ACTIVIDAD	DESCRIPCION
15 minutos	Introducción	Se da una bienvenida, realizando un primer acercamiento con la comunidad. En esta parte se presenta el propósito de la mesa de participación, cual es el objetivo de esta y quienes son los encargados de realizarla. Por otro lado, se hace una contextualización de la problemática y se establecen las reglas de la jornada.
60 minutos máximos	Desarrollo de las mesas y aplicación de instrumentos	En este espacio se utiliza 40 minutos para la aplicación de la encuesta, donde los encargados de la logística deben cerciorarse de que los participantes respondan todas las preguntas en los campos asignadas y con letra clara y legible. Los otros 50 minutos se utilizarán en el desarrollo de la metodología mixta (grupos focales y meta plan), donde los participantes tendrán la oportunidad de hablar y contar sus experiencias, esta segunda parte. Se puede extender máximo 15 minutos más. En esta parte se pretende recoger las ideas principales acerca de las manifestaciones que hacen los participantes, estas intervenciones se exponen en las cartulinas, siendo visibles a todo el auditorio.
15 minutos	Cierre	Se hacen unas conclusiones generales de la jornada. Se da un agradecimiento y se brinda el refrigerio.

Nota. Elaboración propia-ESAP 2023

Vigilada MinEducación

Fases del proceso

Introducción

(La siguiente información puede servir como base para la orientación del taller en la parte introductoria).

- Bienvenida

-Propósito de la mesa: Recolectar información que permita avizorar la problemática municipal, con el fin hallar acciones conjuntas para la solución de la problemática identificada, a través de la formulación de una política pública.

-Contexto: En esta parte manejamos la información más relevante de la población objetivo de la política pública.

-Reglas:

Apagar el celular.

Respetar la palabra del otro.

No exceder los límites de tiempo.

Participar de manera organizada y utilizando el vocabulario adecuado.

Participar activamente en el evento.

Desarrollo de las mesas y aplicación de instrumentos.

Las mesas de participación son espacios institucionales que permiten la interlocución con el Estado con el fin de incidir en la construcción, ejecución y control de las Políticas Públicas de grupo poblacional específico. Estas mesas no tienen una metodología específica, lo que posibilita la creatividad a la hora de recoger la información necesaria.

En las mesas de participación que se propone desarrollar en Buenavista para la reformulación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar, pueden tomarse dos instrumentos claves de recolección: el primero, una encuesta de tipo cuantitativo que suministrara datos generales de la población objeto y su percepción en términos cuantificables; el segundo, un instrumento denominado grupo focal, que tiene como principio la metodología de grupo focal combinada con la metodología de meta plan.

A continuación, se relacionan los aspectos más relevantes para tener en cuenta:

Modelo de encuesta a aplicar.

Ilustración 44 *Formato de Encuesta (BASE)*

Vigilada MinEducación

FORMATO DE ENCUESTA APLICADA EN LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE XXX													
FECHA:			**DEPARTAMENTO:**			**MUNICIPIO:**							
CARACTERIZACIÓN POBLACIONAL													
1. EDAD:													
2. GENERO:	**FEMENINO**		**MASCULINO**		**OTRO**		**¿Cuál?**						
3. PERTENECE A ALGÚN GRUPO ÉTNICO:	SI		NO		**¿Cuál?**								
4. USTED ES VICTIMA DE CONFLICTO ARMADO INTERNO:			SI		NO								
5. USTED ES MADRE CABEZA DE HOGAR:			SI		NO								
6. USTED TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD:			SI		NO		**¿Cuál?**						
7. ESTADO CIVIL:	SOLTERO(A):		CASADO(A):		UNION LIBRE:		VIUDO(A):		SEPARADO(A):				
8. RESIDENCIA:	URBANA		RURAL										
9.ESCOLARIDAD:	PRIMARIA		SECUNDARIA		TÉCNICO		TEGNÓLOGO		UNIVERSITARIO				
	PREGRADO		POSTGRADO		MAESTRIA		DOCTORADO						
10. ACTIVIDAD ECONOMICA:	EMPLEADO PARTICULAR		EMPLEADO DEL GOBIERNO		EMPLEADO DOMÉSTICO(A)		INDEPENDIENTE		OTRO		**¿Cuál?**		

Nota. Elaboración propia-ESAP 2023

Vigilada MinEducación

Modelo Registró de Asistencia.

Ilustración 45 *Modelo de Registro de Asistencia*

REGISTRO DE ASISTENCIA								
N°	FECHA DEL EVENTO:			TEMA DE LA REUNION:				
1	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	MUNICIPIO	VEREDA	TELEFONO DE CONTACTO	FIRMA
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								

Nota. Elaboración propia-ESAP 2023

Técnicas metodológicas para el desarrollo de las mesas.

Instrucciones

1. El moderador liderara una ronda de presentación de asistentes (nombre, profesión e intereses) En este proceso es importante que los asistentes ya tengan un distintivo con su nombre, el cual será proporcionado por la entidad ejecutora de la mesa.

2. Se conforman grupos de trabajo dependiendo el número de asistentes, se espera que los grupos de trabajo tengan un numero equilibrado de personas.

3. Cuando los grupos ya están organizados se reparten el memo fichas, que deben ser cinco, ya que se desarrollarán cinco preguntas según lo que se establece en los ejes temáticos. Al mismo

Vigilada MinEducación

tiempo los facilitadores pegaran cinco cartulinas a lo largo del salón, cada cartulina debe llevar con título un eje estratégico.

4. Se inicia con la introducción de una pregunta: Para esto los moderadores pasaran por cada grupo de trabajo y proporcionaran una pregunta, según los ejes estratégicos, dicha pregunta debe ser diferente para cada grupo. Cada una de las personas que participa debe escribir en el memo ficha una frase, palabra o idea que responda al tema en discusión. En lo posible se espera que respondan ampliamente la pregunta. Esta respuesta se debe discutir en el grupo de trabajo al que corresponda, con el fin de generar mayor dinamismo de las respuestas. En esta fase el moderador debe estar atento al tiempo y dialogo de los participantes, no permitiendo que se desvíen de la discusión.

5. Cuando se responda la pregunta, el asistente debe ubicar su respuesta en la cartulina que corresponde a la temática.

6. Acabada la recolección de las respuestas a las preguntas planteadas, se nombra un líder por cada grupo de trabajo o de la sala en general (no más de cinco líderes). Dichos lideres deben exponer frente a la sala, las conclusiones a las que llegaron con la actividad.

7. El moderador pasará por cada una de las carteleras, leerá las respuestas y dará una conclusión sobre la problemática de ese eje estratégico, los asistentes podrán opinar y direccionar dicha conclusión.

Cierre

En este aspecto se hace la socialización de dudas e inquietudes que puedan surgir con el fin de poder realizar una retroalimentación. Además, se pueden entregar los refrigerios a los asistentes y se agradece la participación y asistencia al evento.

Implementación

Esta etapa inicia con la adopción de la Política Púbica de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar (mediante acuerdo municipal o instrumento jurídico que determine el municipio). Es en esta fase donde se desarrollan las acciones previstas en el Plan de Acción y se movilizan los recursos económicos para su materialización. Aquí resulta fundamental la puesta en operación del trabajo interinstitucional y la coordinación entre dependencias encargadas de ejecutar dicho plan.

En la implementación de la Política Púbica, el diseño operativo de acciones y productos que fue presentado en la etapa de formulación, como plan de acción, se debe materializar en soluciones reales. Aquí el discurso se transforma en una realidad palpable. Se desarrolla el ¿que debe ejecutarse?, ¿quiénes deben ejecutarlo? ¿cómo deben ejecutarlo? ¿con que deben ejecutarlo? y ¿cuándo deben ejecutarlo?, pues el ¿por qué deben ejecutarlo? debió quedar claramente definido en las etapas de diagnóstico y formulación. En esta etapa surgen los retos que se presentan para materializar la Política Púbica y se experimentas las oportunidades y dificultades para el cumplimiento de los objetivos de la misma.

En la implementación es necesario desarrollar los siguientes aspectos:

Analizar el contenido de la Política Pública

Analizar la forma como se viene implementando la Política Pública

Identificar los principales avances en el cumplimiento de la Política Pública

Vigilada MinEducación

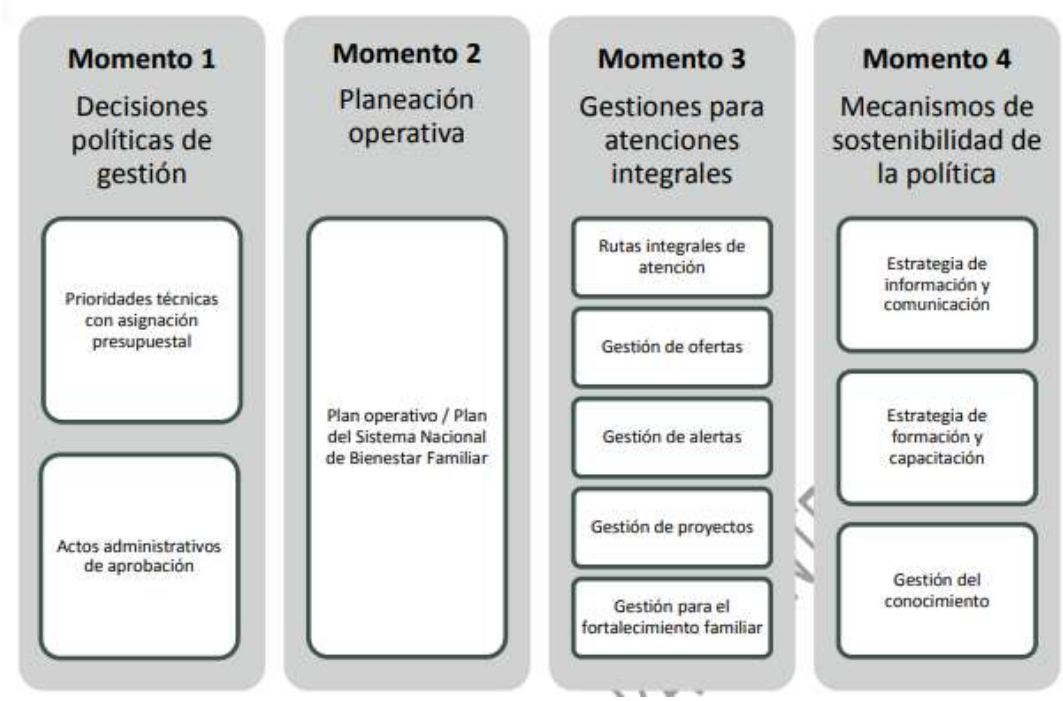
Identificar los logros alcanzados

Justificar los incumplimientos

Documentar ampliamente el proceso

La *"Guía para la formulación, ajuste, implementación y seguimiento de políticas públicas de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar en el territorio"* (ICBF, 2018). muestra los siguientes momentos para la implementación de la Política Pública:

Ilustración 46 *Momentos para la implementación de la Política Pública*



Nota. Tomado de la Guía para la formulación, ajuste, implementación y seguimiento de políticas públicas de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar en el territorio (ICBF, 2018).

Momento No. 1: En este momento básicamente se busca legitimar la implementación de la Política Pública con decisiones vinculantes de sus agentes para dar garantía de gobernabilidad, gobernanza y sostenibilidad a la política. Talvez sea este, precisamente, el mayor tropiezo que ha debido afrontar el actual propósito de Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia de Buenavista.

Momento No. 2: Su propósito es ordenar y facilitar la lógica de intervención de acuerdo con los ejes estratégicos que se hayan definido para la Política. Se materializa a través de la definición de un plan operativo para la política que defina las acciones a realizar durante un periodo de gobierno, a diferencia del plan estratégico que define acciones para toda la vigencia de la política.

Vigilada MinEducación

Momento No. 3: Para ejecutar acciones que muestren resultados de gestión y permitan lograr la atención integral a niñas, niños y adolescentes y el fortalecimiento familiar, este momento propone 5 acciones para concretar la implementación: (1) implementación de las rutas integrales de atención, (2) gestión de ofertas, (3) gestión de alertas, (4) gestión de proyectos y (5) gestión para el fortalecimiento familiar. Para mayor desarrollo de estas acciones puede consultarse la *"Guía para la formulación, ajuste, implementación y seguimiento de políticas públicas de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar en el territorio"* (ICBF, 2018)

Momento No. 4: En este momento es importante destacar el papel fundamental que tienen la capacidad de movilización, comunicación e información que tenga la comunidad y el gobierno territorial. Por eso, en este momento es clave desarrollar procesos continuos de (1) formación, capacitación y comunicación, (2) apertura de la información y (3) gestión del conocimiento.

Seguimiento

Esta fase, a cargo del ente territorial, ha de realizarse durante la ejecución de la política, mediante la implementación de un sistema y unas rutinas de seguimiento.

En la misma debe aplicarse el mecanismo de seguimiento propuesto durante la formulación (sistema de seguimiento, una matriz, un plan de acción, entre otros) que defina los tiempos para realizarlo (cada seis meses, por bimestre, trimestre, entre otros).

La organización de archivos que evidencien el proceso debe estar a cargo del personal dispuesto para tal fin por la administración municipal. Como mecanismo de control pueden diligenciarse matrices que visibilicen la existencia o no de documentos que aporten información sobre el proceso o resultado del plan de acción.

El seguimiento a la Política Pública debe estructurarse a partir de un análisis del plan de acción y de la identificación de las actividades propuestas, responsables, tiempos y fuentes de financiación. En esta fase deben identificarse claramente las dependencias responsables de coordinar dicho seguimiento y la identificación de los instrumentos o mecanismos de captura e integración de la información.

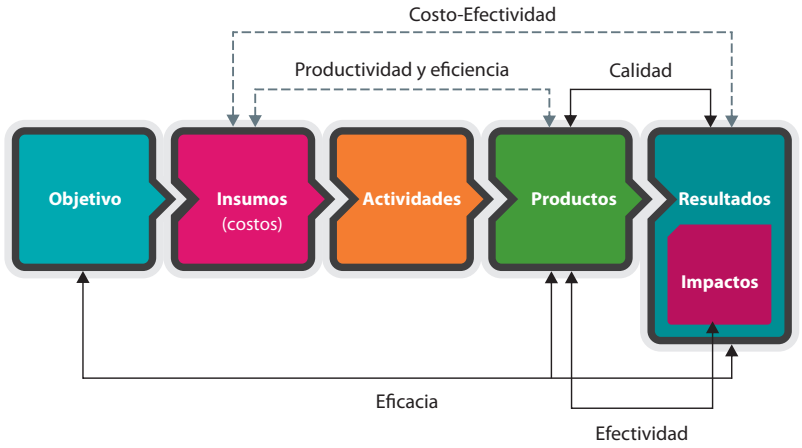
Para realizar este proceso es recomendable retomar las orientaciones aportadas por la *"Guía metodológica para el seguimiento y la evaluación a políticas públicas"* (DNP, 2014). En este documento se explica el proceso y herramientas utilizadas para el seguimiento y la evaluación de Políticas Públicas, permitiendo mantener un monitoreo constante.

Esta guía puede ser utilizada para medir las dimensiones de eficacia, efectividad y calidad de la gestión pública en la consecución de los objetivos priorizados por el gobierno municipal con la Política Pública.

Ilustración 47 *Marco de desempeño de las intervenciones públicas*

Vigilada MinEducación

Marco de desempeño de las intervenciones públicas



Nota. Tomado de la Guía metodológica para el seguimiento y la evaluación a políticas públicas (DNP, 2014).

Igualmente, a través de la *"Guía para el seguimiento de Políticas Públicas"* (DNP, 2018), la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas (DSEPP) del Departamento Nacional de Planeación propone unas bases conceptuales, actividades y productos útiles para el proceso de seguimiento a políticas públicas. Propone insumos guía para quienes quieran adaptar el modelo Sinergia[15] en los diferentes niveles de la administración pública. Así mismo, plantea unas fases secuenciales y delimitadas para garantizar el cumplimiento de las labores de seguimiento y evaluación y define una serie de actividades para realizar una ejecución ordenada y óptima de los pasos necesarios para lograr los objetivos del seguimiento y la evaluación. Lo anterior, con el propósito de que se pueda comprender más fácilmente el proceso de seguimiento a políticas públicas desde su conceptualización hasta su operacionalización y funcionamiento.

Para el seguimiento estratégico a Políticas Públicas el DNP adopta un esquema de seguimiento, entendido como un proceso continuo y sistemático de diseño, recolección y análisis de información, que permite determinar el grado de avance de las políticas públicas. Este lo estructuró en las siguientes fases:

Fase 1: Construcción del Sistema de Seguimiento.

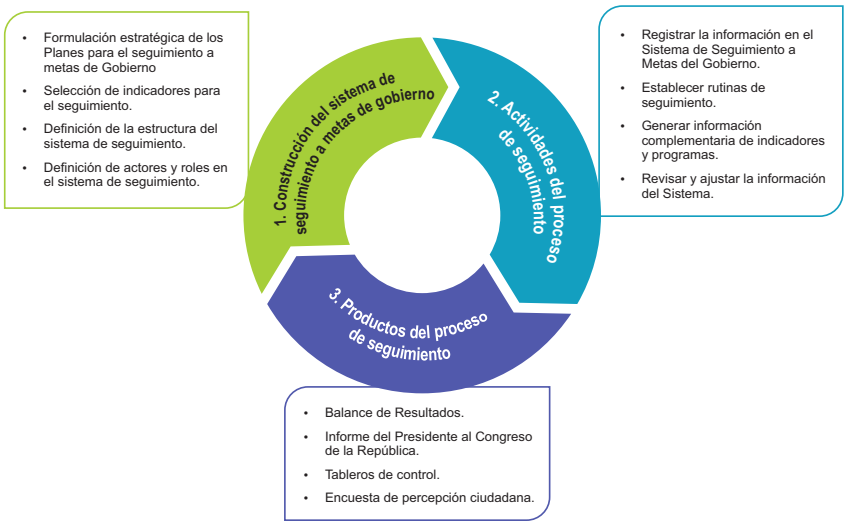
[15] El Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (Sinergia) fue creado con el fin de evaluar y hacer seguimiento a las políticas públicas, especialmente aquellas delineadas en el Plan Nacional de Desarrollo. Sinergia está orientado a apoyar al Ejecutivo en la consecución de metas, mediante la generación de alertas durante la implementación de las políticas y la medición objetiva de los resultados y logros alcanzados por las mismas. (DNP, 2018)

Vigilada MinEducación

Fase 2: Actividades del proceso de seguimiento.

Fase 3: Productos del proceso de seguimiento.

Ilustración 48 Principales características de las fases para el seguimiento a metas



Nota. Tomado de (DNP-DSEPP, 2018).

Por otra parte, de acuerdo con lo propuesto por el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (Sinergia) del Departamento Nacional de Planeación, a través de la más reciente *"Guía de seguimiento a Políticas Públicas"* (DNP, 2023), las etapas que se deben tener en cuenta para el seguimiento son:

Identificación y priorización de indicadores a incluir en un esquema de seguimiento

Proceso de formulación de ficha técnica de indicadores

Validación y análisis del registro de avance de indicadores

Retroalimentación

En concreto, esta última guía describe la importancia del seguimiento a políticas públicas y la importancia de los indicadores como herramienta para el seguimiento. Destaca la necesidad de seleccionar indicadores que sean claros, relevantes, económicos, medibles, adecuados y sensibles (criterios CREMAS).

Explica fácilmente los fundamentos teóricos y conceptos básicos que sustentan la importancia del seguimiento de políticas y presenta ejemplos concretos de cómo un adecuado sistema de indicadores puede brindar información valiosa para la ciudadanía y principalmente para la toma

Vigilada MinEducación

de decisiones gubernamentales. Para eso, proporciona una hoja de ruta clara para la construcción y análisis de indicadores de políticas públicas.

Igualmente, esta guía indica de manera relevante que la DSEPP ofrece capacitaciones para la construcción de baterías de indicadores y seguimiento, estas se realizan por oferta en diferentes etapas del seguimiento y a demanda a solicitud de entidades, y otros actores interesados en el tema.

Un instrumento adicional que puede resultar útil al municipio de Buenavista para el para el proceso de seguimiento a sus políticas públicas, en general, es la *"Guía metodológica para la construcción de Mapas de Brechas de Evidencia"* (DNP, 2019). Aplicar los lineamientos que presenta esta guía puede resultar oportuno para el proceso de consolidación de información respecto a la ejecución de la política, con miras a su evaluación y seguimiento.

La Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Departamento Nacional de Planeación adoptó los Mapas de Brechas de Evidencia (MBE) como una herramienta para identificar criterios que faciliten la toma de decisiones de seguimiento, evaluación y formulación de políticas. Esto con el propósito de fortalecer el análisis y retroalimentar el ciclo de política pública.

La DSEPP del DNP indica que la utilidad de los MBE radica en:

Resaltar aspectos exitosos de política.

Focalizar las necesidades de evaluación.

Señalar los logros y estado de implementación de las intervenciones.

Puntualizar las recomendaciones dirigidas a mejorar las intervenciones analizadas.

Igualmente, señala que los MBE tienen el potencial para complementar el ciclo de política pública*: "puesto que estos pueden ser usados como criterios para priorizar agendas de evaluación, replantear el diseño de intervenciones, y vincular los procesos de seguimiento y evaluación de las políticas".*

A continuación, se presenta la estructura de un Mapa de Brechas y Evidencias que contiene información respecto a intervenciones y resultados:

Ilustración 49 *Representación visual de un Mapa de Brechas y Evidencias*



Vigilada MinEducación

Nota. Tomado de (DSEPP-DNP 2018).

Las herramientas y metodologías antes descritas permiten comparar los avances logrados frente a las metas propuestas por el municipio, analizando el grado de cumplimiento de compromisos, de logro de metas y de obtención de resultados e identificando mecanismos de control y alertas tempranas a partir de los procesos de seguimiento.

Evaluación

El proceso de evaluación implica: en primer lugar, (1) definir las posibilidades de financiación del proceso de evaluación o (2) disponer el recurso humano necesario para realizarla. En segundo lugar, definir algunos criterios que permitan establecer una agenda de evaluación. Para esto resulta fundamental analizar la necesidad y/o pertinencia de los tipos de evaluación requeridos. En la *"Guía metodológica para el seguimiento y la evaluación a políticas públicas"* (DNP, 2014) se proponen: la evaluación de operaciones, evaluación institucional, evaluación de resultados y evaluación de impacto.

Ilustración 50 *Tipos de evaluación y cadena de valor*



Nota. Tomado de (DSEPP-DNP).

A continuación, se especifica el objetivo de cada tipo de evaluación para determinar su necesidad y utilidad:

Ilustración 51 *Objetivo de los tipos de evaluación*

Vigilada MinEducación

Tipo	Objetivo
Ejecutiva	Establece análisis y propuestas específicas de ajuste sobre los principales aspectos del programa en revisión: Diseño, Resultados, Insumos, Manejo Operativo, Estructura Organizacional, Actividades de Direccionamiento, Seguimiento y Control.
Operaciones	Analiza de manera sistemática la forma en que opera una intervención pública y cómo sus procesos conducen al logro de sus objetivos. Identifica las relaciones que cada una de las actividades requiere para producir un bien o servicio.
Institucional	Permite analizar y valorar un programa tomando como marco de referencia el arreglo institucional en el que opera. Estudia las razones por las cuales falla la capacidad institucional en los programas de una intervención, para brindar los insumos para mejorar la gestión y proveer de manera más efectiva los bienes o servicios.
Resultados	Determina los efectos intencionales o no de la intervención pública, una vez se han consumido los productos. Estos efectos deben estar relacionados con la intervención pública..
Impacto	Permite identificar los efectos exclusivamente atribuibles a la intervención pública. La medición de impactos permite cuantificar y verificar la relación de causalidad entre la intervención pública y el resultado..

Nota. Tomado de (DSEPP-DNP).

Los siguientes interrogantes ayudarán al equipo a planear esta etapa del proceso:

1. ¿Cuál es el objetivo de la evaluación? (sobre los beneficiarios, sobre los procedimientos, sobre las relaciones, entre otros)
2. ¿Qué tipo de evaluación se quiere realizar? (de resultados, de procedimientos, institucional, de impactos)
3. ¿Cómo se espera realizar la evaluación? (por terceros, por pares)
4. ¿Cuál es la población objetivo que ha sido foco de intervención y la cobertura de la política?
5. ¿Cuál es el presupuesto de inversión que se ha ejecutado en la implementación de la política?
6. ¿Qué recursos y fuentes se encuentran disponibles para realizar la evaluación? (Esto permitirá identificar el alcance de la evaluación, si es posible hacer evaluación a todos los beneficiarios o a una muestra, si se quiere una evaluación cuantitativa o que contemple aspectos cualitativos como entrevistas, entre otros aspectos)

La evaluación debe presentar la operacionalización de los objetivos, metas y actividades. A partir de la información de la fase de seguimiento es posible realizar procesos de evaluación de la política y de los instrumentos implementados. Para esto, es preciso diseñar la evaluación siguiendo los parámetros de la *"Guía metodológica para el seguimiento y la evaluación a políticas públicas"* (DNP, 2014) como se describe a continuación:

Ilustración 52 *Diseño de la evaluación*

Vigilada MinEducación



Nota. Tomado de la Guía (DNP, 2014)

La evaluación buscará identificar :(1) los avances en los objetivos previstos, (2) los posibles efectos o resultados de las acciones generadas por la política, (3) el avance de las metas y (4) la gestión realizada por los responsables de implementar las acciones. Las evaluaciones revisan la eficiencia, la efectividad, la institucionalidad, los resultados, el impacto y la sostenibilidad.

Las recomendaciones en la fase de evaluación pueden estar orientadas a identificar los siguientes aspectos que retoma la *"Guía metodológica para el seguimiento y la evaluación a políticas públicas"* (DNP, 2014):

Ilustración 53 *Matriz de Gestión de Recomendaciones – MGR*

Orden o factor de prioridad	Recomendación	¿Acoge la recomendación?		Observaciones	Acciones a desarrollar	Actor responsable	Tiempo de implementación
		Sí	No				

Nota. Tomado de Guía (DNP, 2014).

Finalmente, la evaluación debe ser socializada a través de los canales oficiales definidos para tal fin. Debe ser conocida ampliamente por los tomadores de decisiones y los grupos de interés. Los resultados deben servir de insumo para la retroalimentación del ciclo de la política pública.

Actores responsables de la implementación de las recomendaciones

A continuación, se relacionan algunos de los actores involucrados de manera directa o indirecta con el ciclo de formulación y/o ajuste de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar. Igualmente, se identifica su participación y eventuales reacciones frente a las posibles soluciones:

Vigilada MinEducación

Análisis de involucrados

Ilustración 54 *Análisis de involucrados*

ACTOR	CATEGORIA	ORDEN	INTERESES O EXPECTATIVAS	POSICIÓN	CONTRIBUCIÓN
Secretaria de Gobierno de Buenavista	Sector Público	Municipal	Busca mejorar la calidad de vida, el bienestar humano y la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del municipio.	A favor	Coordina la reformulación de la Política Pública.
Comisaría de Familia	Sector Público	Municipal	Le interesa reducir casos de niños, niñas y adolescentes con derechos inobservados amenazados y/o vulnerados.	A favor	Apoya en el suministro de información y datos requeridos para la reformulación de la Política Pública.
Policía Nacional	Sector Público	Nacional	Traslada a los niños, las niñas y los adolescentes cuando lo soliciten las autoridades judiciales y administrativas, con la finalidad de garantizar la protección de los derechos de los menores de edad.	A favor	Brinda apoyo en la reformulación de la Política Pública.
Grupo Sinfonía – ESAP	Sector Público	Nacional	Ayuda a mejorar la calidad de vida, el bienestar humano y la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del municipio a través de la actualización de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia.	A favor	Lidera la actualización de la Política Pública.
Comunidad	Sector Público	Nacional	Espera que los niños, las niñas y los adolescentes sean protegidos y que sus derechos sean garantizados plenamente en los entornos familiar, comunitario y educativo.	A favor	Participan activamente en la actualización de la Política Pública.

Vigilada MinEducación

Centro de Salud	Sector Público	Municipal	Procura una atención integral en salud a la primera infancia, la infancia y la adolescencia a través de acciones de promoción, prevención, superación, recuperación y mitigación de los riesgos o daños en la salud	A favor	Brinda atención integral en salud a familias gestantes, niños, niñas y adolescentes
Centro de Desarrollo Infantil - CDI	Sector Público	Municipal	Busca garantizar la educación inicial, cuidado y nutrición a niños y niñas menores de 5 años, en el marco de la Atención Integral y Diferencial, a través de acciones pedagógicas, de cuidado calificado y nutrición, así como la realización de gestiones para promover los derechos a la salud, protección y participación, que permitan favorecer su desarrollo integral.	A favor	Brinda educación inicial y cuidados a niños y niñas.
Instituciones Educativas	Sector Público	Municipal	Promueve la educación integral, el aprendizaje, el desarrollo y el ejercicio de destrezas de tipo cognitivo, afectivo, social y motriz. Cumple con las obligaciones especiales descritas en el Artículo 42 de la ley	A favor	Brinda atención integral en educción a niños, niñas y adolescentes
Consejo o Comité Municipal de Infancia, Adolescencia y Familia	Sector público y privado	Regional	Propone acciones y toma decisiones en favor de la infancia y adolescencia. Igualmente, tiene la responsabilidad de articular las entidades nacionales y las territoriales y a los agentes del sistema nacional de bienestar familiar en la respectiva jurisdicción. (artículo 11 del	A favor	Participa activamente en favor de la Primera Infancia, la Infancia y la Adolescencia durante la reformulación y la implementació

Vigilada MinEducación

			Decreto 1137 de 1999 y articulo 207 de la Ley 1098 de 2006.		n de la Política Pública.
ICBF	Sector Público	Nacional	Trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, infancia y adolescencia, el fortalecimiento de los jóvenes y las familias en Colombia.	A favor	Brinda atención a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias, especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos.
Ministerio Público	Sector Público	Nacional	Actúa en defensa de los derechos y garantías fundamentales de niños, niñas y adolescentes, en favor de la protección integral de la familia, en defensa del orden jurídico y el patrimonio público. Esto lo hace ante las autoridades judiciales y administrativas y ante el Sistema Nacional de Bienestar Familiar.	A favor	Defiende los derechos y garantías fundamentales de los niños, las niñas y los adolescentes y en especial la efectiva prevalencia constitucional de los mismos.

Nota. Elaboración propia-ESAP 2023

Así mismo, la siguiente es una relación general de eventuales encargados de aplicar las recomendaciones previstas en cada una de las fases del ciclo de formulación y/o ajuste de la Política Pública. Se identifica, a manera de propuesta, los actores que a nivel territorial tendrían competencia para asumir la responsabilidad de las acciones propuestas.

Ilustración 55 Responsables o encargados de las acciones durante el ciclo de formulación y/o ajuste de la Política Pública

Fase	Dependencia encargada
Diagnostico	Consejo o Comité Municipal de Infancia, Adolescencia y Familia, Secretaria de Gobierno, Comisaría de Familia, Policía Nacional, Centro de Salud, Centro de Desarrollo Infantil – CDI, Instituciones Educativas.

Vigilada MinEducación

Formulación	Niños, niñas, adolescentes y sus familias (Comunidad municipal en general)
	Consejo o Comité Municipal de Infancia, Adolescencia y Familia.
	Alcaldía Municipal de Buenavista.
	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
	Ministerio Público
Implementación	Niños, niñas, adolescentes y sus familias (Comunidad municipal en general)
	Consejo o Comité Municipal de Infancia, Adolescencia y Familia.
	Alcaldía Municipal de Buenavista.
	Consejo o Comité Municipal de Infancia, Adolescencia y Familia, Secretaria de Gobierno, Comisaría de Familia, Policía Nacional, Centro de Salud, Centro de Desarrollo Infantil – CDI, Instituciones Educativas.
Seguimiento	Niños, niñas, adolescentes y sus familias (Comunidad municipal en general)
	Consejo o Comité Municipal de Infancia, Adolescencia y Familia.
	Alcaldía Municipal de Buenavista.
Evaluación	Niños, niñas, adolescentes y sus familias (Comunidad municipal en general)

Vigilada MinEducación

Consejo o Comité Municipal de Infancia, Adolescencia y Familia.

Alcaldía Municipal de Buenavista.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

Ministerio Público.

Nota. Elaboración propia-ESAP 2023

Tiempo de implementación.

La siguiente es una propuesta de esquema del plan y cronograma para llevar a cabo las actividades y los responsables en cada una de las fases de la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar:

Vigilada MinEducación

Fase	¿Quién la implementa?	¿Cómo la implementa?	¿Cuándo se implementa?	¿Dónde se implementa?	Fuente de financiación
Diagnostico					
Formulación					
Implementación					
Seguimiento					
Evaluación					

Cronograma de implementación

Fase: (diagnostico, formulación, implementación, seguimiento o evaluación)

Tiempo de ejecución (meses y años)

Actividad dentro de cada una de las fases	2023		2024		
	Nov	Dic	ene	Feb	Mar

Vigilada MinEducación

Datos de elaboración

THALIA RUBIANO AVILA

V.º B. º Líder departamental

EDWIN ARMANDO ORTIZ SALAMANCA

Teléfono: 317 5768589

Email institucional: edwin.ortizs@esap.edu.co

JESÚS GABRIEL MARTÍNEZ ÁLVAREZ

Teléfono: 315 2596231

Email institucional: jesusg.martinez@esap.edu.co

Vigilada MinEducación

Referencias Bibliográfica

Administración municipal de Buenavista,Boyacá. (2023). *Rendición Pública de Cuentas sobre la Garantía de los Derechos de las niñas, niños, adolescentes y jovenes en Buenavista, Boyacá-Informe de Gestión.* Buenavista,Boyacá: Alcaldía municipal.

Administración Municipal de Buenavista-Boyacá. (2017). Política pública municipal de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia. *Política pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia*. Buenavista, Boyacá, Colombia: Alcaldía de Buenavista.

Congreso de Colombia. (2006). Ley 1098 . *Por la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia*. Bogotá, Colombia: Congreso de Colombia.

Consejo Nacional de Política Económica y Social; República de Colombia, Departamento Nacional de Planeación DNP-Gobierno de Colombia. (2007). *Documento Compes Social 109.* Bogotá,: COMPES.

Cumbre Mundial a favor de la Infancia . (30 de septiembre de 1990). Declaración Mundial sobre la supervivienci, la protecćon y el desarrollo del Niño. *Declaración Mundial sobre la supervivienci, la protecćon y el desarrollo del Niño*. New York: Cumbre Mundial a favor de la Infancia.

Departamento Nacional de Planeación - Gobierno de Colombia. (2009). *Guía Metodológica para la Formulación de Indicadores.* Bogotá D.C: Departamento Nacional de Planeación .

Departamento Nacional de Planeación - Sinergia. (2019). *Guía Metodológica para la Construcción de Mapas de Bechas de Evidencia.* Bogotá: Departamento Nacional de Planeación - DNP. Obtenido de https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/2_Guia_metodologica_para_la_construccion_de_Mapas_de_Evidencia.pdf

Departamento Nacional de Planeación. (2023). *GOV.CO*. Obtenido de Terridata: https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/15109

Departamento Nacional de Planeación. (2023). *Terridata*. Obtenido de Departamento Nacional de Planeación. Terridata: https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/15109

ESAP. (2022). *ACOMPAÑAMIENTO TECNICO EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE.*

Gobierno de Colombia . (2018). *Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030.* Bogotá D.C: Gobierno de Colombia.

ICBF. (2018). Guía para la formulación, ajuste, implementación y seguimiento de políticas públicas de primera infancia, infancia, adolescencia y acompañamiento familiar en el territorio.

Instituto Colombiano de Bienestar Familias - Dirección Sistema Naciona de Bienestar Familiar. (2018). Guía para la Formulación, Ajuste, Implementación y Seguimiento de políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia y fortalecimiento familiar en el territorio . *Guía para la Formulación, Ajuste, Implementación y Seguimiento de políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia y fortalecimiento familiar en el territorio* . Colombia: ICBF.

Naciones Unidas . (1924). *Declaración de los Derechos del Niño .* Ginebra .

Vigilada MinEducación

Naciones Unidas . (03 de enero de 1966-1976). Pacto Internacional de Derechos Sociales Económicos y Culturales . *Pacto Internacional de Derechos Sociales Económicos y Culturales* . Asamblea General de Naciones Unidas .

Programa Integral de Fortalecimiento Academico y Territorial. (2022). ACOMPAÑAMIENTO TECNICO EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA, BOYACÁ. *ACOMPAÑAMIENTO TECNICO EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA, BOYACÁ*. Boyacá-Casanare: Escuela Superior de Administración Pública.

Pueblo de Colombia-Asambea Nacional Constituyente . (1991). Constitución Política de Colombia . *Constitución Política de Colombia* . Bogotá, Colombia .

Sinergia, Departamento Nacional de Planeación. (s.f.). *Guía para la Construcción y Analisis de Indicadores.*

Sistema Nacional de Gestión de resultados - SINERGIA Dirección de Seguimineto y Evaluación de Políticas Públicas - DNP. (2014). Guía metodológica para el seguimiento y la evaluación de políticas públicas. Departamento Nacional de Planeación DNP.

UNICEF COMITÉ ESPAÑOL. (Junio de 2006). *Convención sobre los Derechos del niño.* Madrid : unicef. Obtenido de La Convención de los Derechos del Niños.

Vigilada MinEducación

ANEXO 3:

Documento entregable dentro de la Asistencia Técnica *Transición a plataformas de compra Pública (De SECOP I a SECOP II, Tienda Virtual del Estado Colombiano-TVEC)* de la Línea de Contratación Estatal (Municipio de Buenavista):

- **ATTCE64 - ASISTENCIA TECNICA DE RECOMENDACIONES - Corregido**

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Función Pública

Documento Técnico de Recomendaciones

"(ABC) de recomendaciones al municipio de Buenavista para la implementación de plataformas de Compra Pública y la transición de SECOP I a SECOP II y a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)".

LA ESAP EN SINFONÍA CON EL CAMBIO

MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACÁ

Edwin Armando Ortiz Salamanca

Colombia - 2023.

Tabla de Contenido

Datos Generales 4

Resumen 4

1. Nombre de la asistencia técnica 5

2. Municipio 5

4. Generalidades de las plataformas de compra pública (SECOP I, SECOP II Y TVEC) 6

5. Conceptos – ABC 8

6. Importancia de la implementación de plataformas de compra pública 9

7. Importancia de la publicación oportuna de la información derivada de los procesos de contratación 10

8. Estado en el que se encuentra el municipio frente a la implementación de la Plataforma SECOP I 11

9. Estado en el que se encuentra el municipio frente a la implementación de la Plataforma SECOP II 11

10. Estado en el que se encuentra el municipio frente a la implementación de la Plataforma TVEC 12

11. Transición a plataformas de compra pública 12

12. Organigrama de la entidad 28

13. Flujo general para la publicación de un proceso de contratación de carácter selectivo: 29

14. Flujo para la publicación de un proceso de contratación de prestación de servicios 31

15. Flujo para la elaboración y ejecución de un contrato 31

16. Recomendaciones generales frente a la publicación de los procesos de contratación 34

17. Recomendaciones técnicas para la implementación de la plataforma de compra publica Secop II 35

18. Recomendaciones técnicas para la implementación de la Plataforma de Compra Pública TVEC 36

19. Recomendaciones adicionales para la implementación de las Plataforma de Compra Pública 38

a. Solicitud formal de capacitaciones técnicas, y en sitio, a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (CCE) 40

Vigilada MinEducación

b. Preparación gradual del personal de la Alcaldía Municipal de Buenavista para la migración a Plataformas de Compras Públicas 41

c. Planeación y administración adecuada de los procesos de contratación ... 41

d. Diseñar una estrategia de contratación y optimización de las compras públicas 43

e. Utilizar preliminarmente la plataforma SECOP II para gestionar aquellos procesos de contratación que sean estratégicos para el funcionamiento o cumplimiento de metas de la entidad. 44

f. Ampliar progresivamente el uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC 44

g. Implementar una Política de Compras y Contratación Pública: 44

Consideración final: 45

20. Conclusiones: 46

1. Referencias 47

Vigilada MinEducación

Datos Generales

Territorial:	Boyacá - Casanare
Título del informe:	Documento Técnico de Recomendaciones
Destinatario del informe:	Administración municipal de Buenavista
Lugar y fecha de presentación:	09-10-2023

Resumen

A través de este documento se consolida y se presenta finalmente al municipio de Buenavista un: ***(ABC) de recomendaciones para la implementación de plataformas de Compra Pública y la transición de SECOP I a SECOP II y a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).***

Ilustración 1 *Imagen ilustrativa del ABC de recomendaciones*



Nota. Copyright © 2010-2023 Freepik Company S.L. Todos los derechos reservados. Tomado de (FREEP!K, 2023)

Esta asistencia técnica pretende incidir de manera directa en el fortalecimiento de: **(1) las capacidades técnicas y de gestión** del ente territorial en materia de Compras Públicas y **(2)** los **conocimientos, competencias y habilidades de los colaboradores** de la Secretaria de Gobierno, encargados del proceso de selección de proveedores, respecto a las plataformas de Compra Pública (SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano). Igualmente, describir aquellas **condiciones técnicas mínimas para Transición a Plataformas de Compra Pública.**

Vigilada MinEducación

Los anteriores hitos se desarrollan a través de una serie de **recomendaciones finales** a la administración municipal*.*

Antecedentes

Para el periodo 2023-2026, y en cumplimiento de su misionalidad de “Orientar a los gobiernos, impulsar mejores alternativas para administrar lo público y promover la innovación para beneficio de todos”, la Escuela Superior de Administración Pública se propone desarrollar el Sistema de Intervención y Fortalecimiento Nacional “Sinfonía con el Cambio”, cuyos objetivos son los siguientes:

- Asesorar y apoyar el fortalecimiento de las capacidades técnicas y la gestión de las entidades territoriales municipales y departamentales en el marco de la oferta.
- Fortalecer los conocimientos, competencias, habilidades y desempeño de los servidores públicos en las entidades territoriales.
- Asistir técnicamente a los gobiernos territoriales en la construcción de modelos, herramientas y metodologías necesarias y estratégicas, para atender los problemas y asuntos públicos propios de su quehacer en el cumplimiento de sus programas de gobierno.
- Orientar a los gobiernos locales, impulsar mejores alternativas para administrar lo público, y promover la innovación para beneficio de todos.

Las asistencias brindadas durante el desarrollo de la estrategia SINFONIA materializan el CONPES 4091 del 06 de junio de 2022 en lo referente a asistencia técnicas territoriales. Este CONPES desarrolla la Política Nacional para la Asistencia Técnica Territorial, que espera sentar las bases para que los procesos de asistencia técnica entregada a los gobiernos sub nacionales redunden en un mayor grado de capacidad instalada a nivel local y regional y busca demostrar que la asistencia técnica, en tanto sea un proceso continuo, articulado y sostenible en el territorio, es un medio expedito a través del cual se aporta desde la Nación al mejoramiento en los indicadores de desempeño de los municipios y departamentos del país.

Para el año 2023, y dentro de la Línea Temática de Contratación Estatal, la asistencia técnica concertada con la administración municipal de Buenavista -Boyacá fue la Transición a Plataformas de Compra Pública (De SECOP I a SECOP II, Tienda Virtual del Estado Colombiano-TVEC).

Vigilada MinEducación

1. **Nombre de la asistencia técnica**

Transición a plataformas de compra Pública (De SECOP I a SECOP II, Tienda Virtual del Estado Colombiano-TVEC)

2. **Municipio**

Municipio de Buenavista, en el departamento de Boyacá

3. Responsable de la elaboración:

Edwin Armando Ortiz Salamanca

4. Generalidades de las plataformas de compra pública (SECOP I, SECOP II Y TVEC)

El Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP es “el medio de información oficial de toda la contratación realizada con cargo a recursos públicos” (Agencia Naciona de Contratación pública, 2023). “El SECOP es el único punto de ingreso de información y de generación de reportes para las Entidades Estatales, los entes de control y la ciudadanía en general, el cual garantiza que se cumplan los principios de publicidad y transparencia en la gestión contractual” (Circular Externa Única, 2022, pág. 5)”.

El Secop I es una “Plataforma en la cual las entidades que contratan con cargo a recursos públicos publican los documentos expedidos durante el Proceso de Contratación y la información de su gestión contractual. Es una plataforma, exclusivamente, de publicidad” (Circular Externa Única, 2022, pág. 7)”.

El Secop II, específicamente, “es una plataforma esencialmente transaccional, de contratación en línea, con cuentas para las Entidades Estatales y los Proveedores. Cada cuenta tiene unos usuarios asociados a ella. Desde sus cuentas las Entidades crean, evalúan, adjudican, celebran contratos electrónicos y, en general, tramitan todas las etapas del Proceso de Contratación. Los Proveedores pueden presentar manifestaciones de interés, observaciones, ofertas y firmar contratos. Toda la etapa de gestión contractual está contenida en la plataforma, lo que significa que la Entidad y el Proveedor deben incluir en el SECOP II la información correspondiente que no se genere en línea (garantías, facturas, informes de supervisión, modificaciones, etc.) (Circular Externa Única, 2022, pág. 7)”.

Ilustración 2 *Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II*



Nota. Logo SECOP II. Tomado de (Departamento Administrativo de la Función Pública - Gobierno de Colombia, 2023)

Vigilada MinEducación

Por su parte, la Tienda Virtual del Estado Colombiano -TVEC- es una **“**Plataforma transaccional de comercio electrónico, a través de la cual las Entidades Compradoras hacen las transacciones de los Procesos de Contratación, para adquirir: (i) bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios; (ii) bienes y servicios al amparo de Contratos de Agregación de Demanda; y (iii) bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Superficies. Cada cuenta de Entidad Estatal tiene usuarios asociados a ella. Existen dos tipos de usuario: usuario comprador y usuario ordenador del gasto” (Circular Externa Única, 2022, pág. 7).

Ilustración 3 *Tienda virtual del Estado Colombiano*



Nota. Imagen ilustrativa de la Plataforma virtual de compras del Estado Colombiano (Lewis Castaño Colonia de Licitaciones.info, 2018)

Normatividad

En desarrollo de las siguientes normas Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II:

- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA”, artículo 32 (Ley 80,1993).
- Ley 1150 de 2007: “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”, artículo 3 (Ley 1150, 2007).
- (Ley 1474, 2011): “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- (Decreto 1082 de 2015): “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”.
- Circular Externa Única - Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente (Circular Externa Única, 2022).

Vigilada MinEducación

- Circular Externa 002 de 2022 - (Agencia Nacional de Contratación Pública, 2022) Colombia Compra Eficiente.
- (Ley 1712, 2014): "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- (Decreto 4170, 2011): "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura."
- (Decreto 2364, 2012): "Por medio del cual se reglamenta el artículo 7° de la (Ley 527, 1999), sobre la firma electrónica y se dictan otras disposiciones".

5. Conceptos – ABC

A continuación, se incorporan una serie de conceptos o definiciones relacionadas con la asistencia técnica de Transición a Plataformas de Compra Pública, que son propuestas por la entidad del Gobierno Nacional Colombia Compra Eficiente:

Instrumentos de agregación de demanda: "Los instrumentos de agregación de demanda son un mecanismo previsto por la ley para que las Entidades Estatales sumen sus necesidades y actúen en forma coordinada en el mercado para obtener eficiencia en el gasto y un mejor provecho de los recursos públicos (Agencia Naciona de Contratación pública, 2023)".

Acuerdo Marco de precios: Los acuerdos marcos son un "contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia - COMPRA EFICIENTE, 2023) (Tienda Virtual del Estado Colombiano, s.f.)".

Es una herramienta para que el Estado agregue demanda y coordine a través de un proceso ágil sus adquisiciones de bienes y servicios para: (i) producir economías de escala; (ii) incrementar el poder de negociación del Estado; (iii) disminuir el riesgo de desabastecimiento e invalidación del Proceso; y (iv) reducir tiempo y complejidad en el Proceso de Contratación (Tienda Virtual del Estado Colombiano, s.f.).

Estos acuerdos son un tipo de instrumento de agregación de demanda. En los Acuerdos Marco Colombia Compra Eficiente convoca al público en general a través de una licitación pública de bienes o servicios de características técnicas uniformes.

Colombia Compra Eficiente selecciona uno o varios Proveedores quienes ofrecen en un catálogo bienes, obras o servicios. Posteriormente, las Entidades Estatales adquieren los bienes, obras o servicios objeto de los Acuerdos Marco bajo la modalidad de selección abreviada en una operación en la que solamente participan los Proveedores seleccionados en la licitación pública.

En otros mecanismos de agregación de demanda puede haber variaciones con ocasión de: (a) la cantidad de Proveedores en el mercado; y (b) la modalidad de selección establecida en la normativa para la adquisición de tales bienes, obras o servicios.

Por ejemplo, la demanda de bienes, obras o servicios de un Proveedor único, puede ser agregada a través de un contrato suscrito bajo la modalidad de contratación directa, tanto en la Operación Principal como en la Operación Secundaria. Lo que busca este mecanismo es estandarizar las condiciones de adquisición, mejorar la posición de negociación y el precio final,

Vigilada MinEducación

y hacer más eficiente el Proceso de Contratación que deben adelantar las Entidades Estatales (Agencia Nacional de Contratación Pública, 2023).

Además de las anteriores, las siguientes son algunas de las definiciones que, frente al tema estudiado, propone el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional": (Decreto 1082 de 2015)

Acuerdos Comerciales: Tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes: Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Catálogo para Acuerdos Marco de Precios: Ficha que contiene: (a) la lista de bienes y/o servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por un Acuerdo Marco de Precios; y (c) la lista de los contratistas que son parte del Acuerdo Marco de Precios.

Colombia Compra Eficiente: Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto-Ley 4170 de 2011.

Documentos del Proceso son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.

Entidad Estatal: Cada una de las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007 y (c) aquellas entidades que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

Grandes Superficies: Establecimientos de comercio que venden bienes de consumo masivo al detal y tienen las condiciones financieras definidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Proceso de Contratación: Conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde.

Vigilada MinEducación

6. Importancia de la implementación de plataformas de compra pública

De acuerdo con el Conpes 4048 de 2021: la forma como el Estado colombiano realiza sus compras es clave para el desarrollo de las políticas públicas. Este documento indica además que: El uso de plataformas en línea **(1)** fomenta la competencia de los proveedores, **(2)** facilita la supervisión de los ciudadanos interesados y de entes de control; por tanto, **(3)** promueven la

transparencia y la eficiencia en el uso de los recursos públicos, así como un **(4)** mejor desempeño de los planes, programas y proyectos. Con la iniciativa descrita en este COMPES el Gobierno Nacional busca obtener un aumento de la cobertura de las entidades públicas que usan la plataforma, una competencia económica de oferentes, reducción de tiempos de contratación y unas ganancias en eficiencia y efectividad de la compra pública. (Conpes 4048 de 2021)

La anterior resulta ser una importante concreción de los aspectos fundamentales que permiten resaltar la importancia de la implementación de plataformas de compra pública. No obstante, pueden señalarse los siguientes aspectos adicionales de importancia:

- Reducción en los tiempos administrativos destinados a los procesos contractuales.
- Eficiencia administrativa.
- Transparencia en los procesos de selección de proveedores.
- Publicidad de los procesos de contratación.
- Trazabilidad de los datos y de la actuación pública.
- Incremento en la pluralidad de oferentes.
- Mayor poder de negociación del Estado Colombiano.
- Disminución de los precios de los bienes y servicios de características técnicas uniformes.
- Optimización de los recursos públicos.
- Rendición constante de cuentas.

7. Importancia de la publicación oportuna de la información derivada de los procesos de contratación

La publicidad oportuna de la información generada durante los procesos de compra pública materializa los principios de transparencia y publicidad, como herramientas de lucha contra la corrupción en la contratación del Estado Colombiano.

Con ese propósito, el SECOP I fue concebido como una plataforma exclusivamente de publicidad de las actuaciones que, durante las fases precontractual, contractual y poscotractual, generaran las entidades estatales en desarrollo de sus procesos contractuales. Por su parte, tanto la Tienda Virtual de Estado Colombiano como el SECOP II constituyen hoy día plataformas transaccionales que operativizan en línea de una manera eficaz y eficiente los procesos de compra pública que requiere adelantar el estado colombiano para satisfacer necesidades sociales y el interés general de la comunidad.

La publicidad de los procesos de compra pública que adelantan las entidades estatales a través de plataformas como el SECOP II permite un mayor control ciudadano, genera una trazabilidad de las operaciones realizadas por las administraciones públicas y facilita transparencia en los procesos de selección de proveedores. Esto conlleva a que, si esa publicidad se hace de manera oportuna: (1) se incremente la pluralidad de oferentes de bienes, obras y servicios, (2) se genere una mayor competencia en dicha oferta, (3) exista, por ende, un mayor poder de negociación del Estado Colombiano y, en consecuencia, (4) se logre disminuir los precios de lo adquirido por el estado, materializando así una efectiva optimización de los recursos públicos. Lo anterior, sin nombrar el importante papel de la publicidad contractual para generar confianza en los ciudadanos y reducir los fenómenos públicos de corrupción que afectan los recursos de todos

Vigilada MinEducación

los colombianos y, por ende, impiden el desarrollo de la nación, la satisfacción de necesidades públicas y la garantía de derechos individuales y colectivos de la comunidad.

8. Estado en el que se encuentra el municipio frente a la implementación de la Plataforma SECOP I

En la actualidad el municipio de Buenavista publica las actuaciones adelantadas en sus procesos contractuales a través de la plataforma Secop I. El mayor contratiempo para hacerlo de manera eficiente es la capacidad y velocidad del internet en la cabecera municipal. No puede desconocerse que la solución a esta problemática genera dificultad, pues requiere de avances en materia de infraestructura y calidad del servicio de internet en el territorio. Sin embargo, este documento aclara y describe, más adelante, aquellas condiciones técnicas mínimas con las que debe contar el municipio para Transición a Plataformas de Compra Pública.

9. Estado en el que se encuentra el municipio frente a la implementación de la Plataforma SECOP II

Teniendo en cuenta su obligatoriedad, aquellos procesos contractuales referentes al régimen especial de contratación con entidades sin ánimo de lucro (en virtud del Decreto 092 de 2017) es adelantado a través del Secop II. Esto ha permitido la familiarización de los encargados con esta plataforma. No obstante, el uso del Secop II solo se realiza a través del módulo “régimen especial” (numeral 2.5 de la Circular Externa 002 de 2022).

De conformidad con el contenido de la Circular Externa 002 de 2022 de Colombia Compra Eficiente y de su Anexo 1, el municipio de Buenavista no estaría relacionado como obligado a hacer uso del Secop II, excepto en materia de contratación con ESAL como se indicó. Además, la Circular Externa Única establece: *“…las Entidades Estatales que no se encuentran incluidas dentro de los Anexos de las Circulares Externas no están obligadas a utilizar la plataforma SECOP II para gestionar y publicar en línea sus procesos de contratación. Es decir, los procesos de contratación de estas Entidades se deben seguir adelantado y gestionando a través de SECOP I dentro de los días hábiles que establece el ordenamiento jurídico para publicar la información, con excepción de los procesos de contratación en cumplimiento del Decreto 092 de 2017 para la contratación con Entidades Sin Ánimo de Lucro y con reconocida idoneidad. Para ello, tendrán habilitados los módulos de “Régimen Especial” en el SECOP II”.*

Frente a este aspecto, se recomienda a la administración municipal de Buenavista usar el siguiente enlace, donde podrá consultar el paso a paso, unos videos instructivos y la guía para el uso del Secop II en el Régimen Especial -con oferta-:

https://www.colombiacompra.gov.co/content/regimen-especial-con-oferta

De igual manera, a través del siguiente enlace podrá encontrarse los mismos elementos para el uso del Secop II en el Régimen Especial -sin oferta-:

https://www.colombiacompra.gov.co/content/regimen-especial-sin-oferta

A través de estos dos módulos del SECOP II pueden gestionarse los procesos de contratación de Régimen Especial. En el módulo “con ofertas” la entidad estatal puede estructurar el proceso

Vigilada MinEducación

de contratación, recibir las ofertas de los proponentes en línea, generar el contrato electrónico y realizar la gestión contractual a través de la plataforma. Por su parte, en el módulo "sin ofertas" la entidad puede estructurar el proceso, generar el contrato en línea y realizar la gestión contractual a través de la plataforma.

10. Estado en el que se encuentra el municipio frente a la implementación de la Plataforma TVEC

A través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la Administración municipal de Buenavista ha adelantado la compra de bienes de características técnicas uniformes como motocicletas con destino a la Policía Nacional. Esto gracias a los Acuerdos Marco de Precios. No obstante, este documento presentará una serie de recomendaciones y material guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y para ampliar progresivamente el uso de la misma.

11. Transición a plataformas de compra pública

En el municipio de Buenavista fue notoria la necesidad de contar con un acompañamiento especializado que le permitiera al ente territorial realizar de una manera más segura e informada la transición a Plataformas de Compra Pública; por ejemplo, la transición de SECOP I a SECOP II y del actual proceso de contratación estatal a un proceso de compra publica a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano-TVEC).

Sobre el particular, y a partir de la información obtenida con la aplicación de la *"Herramienta diagnóstica - entidades territoriales, línea temática: contratación estatal, asistencia técnica: transición a plataforma de compras públicas (Secop I a Secop II, TVEC)" (ESAP, 2023),* se identificaron los siguientes aspectos relevantes para que el municipio de Buenavista pueda llevar acabo la transición de sus procesos a las plataformas de compra pública (SECOP I, SECOP II Y TVEC):

- El municipio de Buenavista se encuentra registrado en SECOP II
- El municipio de Buenavista ha efectuado procesos contractuales a través del SECOP II
- Aunque de manera escaza, el municipio de Buenavista hace uso de la TVEC
- En ocasiones el municipio de Buenavista realiza compras a través de grandes superficies.
- La dependencia encargada de adelantar los procesos de contratación en el municipio de Buenavista es la Secretaria de Gobierno.

Respecto a la obligatoriedad del uso de SECOP II por parte de las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Circular Externa 002 de 2022 de Colombia Compra Eficiente establece que: *"es un **proceso gradual y coordinado**, que tiene como objetivo fomentar una política pública que garantice la transparencia, publicidad, integridad de los datos e información, legalidad y, en general, los principios que rigen la gestión fiscal, la función administrativa y la contratación estatal, en los procesos de negociación que el Estado realice en el ámbito territorial. Lo anterior, implica la **formación para el uso de la herramienta** y el **alistamiento de la infraestructura tecnológica correspondiente"**.*

Igualmente señala: "Las entidades estatales que no se encuentren relacionadas en el Anexo No.1 y requieran utilizar la plataforma SECOP II para gestionar todos sus procesos de

Vigilada MinEducación

contratación o, simplemente, aquellos procesos que sean estratégicos para el funcionamiento o cumplimiento de metas de la entidad, **lo podrán realizar**. Para esto, deberán solicitar a la mesa de servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- la habilitación de los módulos correspondientes de acuerdo con el régimen de contratación aplicable."

El uso del SECOP II asegura una mayor trazabilidad y transparencia en la Gestión contractual. Igualmente, facilita electrónicamente los procesos de selección de proveedores y la suscripción y ejecución de los contratos (no solo desde el punto de vista de ausencia de papel) y permite una comunicación en línea entre las entidades estatales y los proveedores, mucho más simple, ágil, pública, económica, eficiente y eficaz.

Para el proceso de transición a plataformas de compra publica resulta útil consultar y tener en cuenta el contenido de los siguientes links, que constituyen una guía y dan orientaciones generales para el adecuado uso de este tipo de plataformas:

Tabla 1 *Enlaces guía de orientaciones generales para el adecuado uso de plataformas de compra publica*

<table>
<tr><td rowspan="6">Registro de usuarios y cuenta de Entidad Estatal</td><td rowspan="6">Debe identificar los tipos de usuarios que se van a asociar a la cuenta. Usuario Administrador. Debe realizar el registro en el SECOP II como usuario y, posteriormente, realizar el registro de la cuenta de la Entidad Estatal y su solicitud de activación. Si por el contrario, se identifica como Usuario Comprador deberá realizar su registro en el SECOP II (en el caso que no lo tenga) y solicitar acceso a la cuenta de la Entidad Estatal. Recuerda que para realizar esta acción la cuenta de la Entidad Estatal debe estar registrada y activa.</td><td>Para registrarse en el SECOP II ingrese al siguiente enlace:</td></tr>
<tr><td>https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index</td></tr>
<tr><td>Debe dar clic para conocer el proceso:</td></tr>
<tr><td>https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9306/mod_page/content/5/video1_modulo1.mp4</td></tr>
<tr><td>Debe dar clic en el enlace para el registro de la Entidad Estatal y solicitud de activación</td></tr>
<tr><td>https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9306/mod_page/content/5/video2_Modulo1.mp4</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Configuración de usuario y de la cuenta de</td><td rowspan="2">Comprende dos grandes actividades:

1. Definición de la estructura de la Entidad Estatal.</td><td>Enlace de Pasos para la configuración de la cuenta:</td></tr>
<tr><td>https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9306/mod_page/content/5/Video1Modulo2.mp4</td></tr>
</table>

Vigilada MinEducación

<table>
<tr><td rowspan="5">Entidad Estatal</td><td rowspan="5">El Usuario Administrador deberá:
a) Verificar continuamente que la información general y de contacto de la Entidad Estatal se encuentra actualizada.
b). Definir las condiciones de funcionamiento de la plataforma que determinarán la gestión de los Procesos de Contratación a través de los diferentes usuarios que hacen parte de la cuenta.
c). Configurar las unidades de contratación para operar la plataforma.
d). Definir conforme a los procedimientos de la Entidad Estatal qué usuarios y de qué áreas o dependencia podrán acceder a la gestión de los Procesos de Contratación a través de la cuenta.

Se debe definir la estructura estatal a partir de las acciones que debe realizar el administrador:
1).La parametrización de los procesos.
2). Gestión de accesos.</td><td>Enlace para ver pasos para la Parametrización:</td></tr>
<tr><td>https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9306/mod_page/content/5/Video2Modulo2.mp4</td></tr>
<tr><td>Pasos para gestionar los accesos de los usuarios a la cuenta de la Entidad Estatal</td></tr>
<tr><td>https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9306/mod_page/content/5/Video3Modulo2.mp4</td></tr>
<tr><td></td></tr>
<tr><td></td><td>2. Organización para la ejecución de Procesos de Contratación.
Se deben configurar los equipos del proceso (definición de acceso por hito del proceso + asignación de flujos de aprobación) para cada modalidad que la Entidad requiera utilizar para gestionar procesos de contratación en plataforma.
Hitos: Ver, Leer, Editar, Crear</td><td>Pasos para configurar los equipos del proceso</td></tr>
<tr><td></td><td>https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9306/mod_page/content/5/Video4Modulo2.mp4</td></tr>
</table>

Vigilada MinEducación

	y Control. Flujos de Aprobación: creación del proceso, aprobar publicación del proceso, apertura de ofertas, evaluación de ofertas, adjudicación, enviar el contrato de la consulta, aprobar el contrato de la consulta, aprobar la modificación del contrato, aprobar garantías.	
Plan Anual de Adquisiciones - PAA	El PAA es un instrumento de planeación. Según el artículo 2.2.1.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, el PAA debe contener: la identificación con el clasificador de bienes y servicios, valor estimado del contrato, tipo de recursos, modalidad de selección, fecha de inicio del proceso contractual. Procedimiento técnico:	Pasos para publicar el PAA en el SECOP II https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9306/mod_page/content/5/Video5Modulo3.mp4
	Edición del PAA: la plataforma permite por una única vez crear el PAA por cada vigencia.	Información general Crear y editar el PAA https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9306/mod_page/content/5/Video1Modulo3.mp4 Incluir necesidades adicionales en el PAA https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9306/mod_page/content/5/Video4Modulo3.mp4
	Adquisiciones planeadas: incluir las necesidades de obras, bienes o servicios a adquirir, se puede hacer de manera individual o en cargue masivo a través de un formato	Cargue individual https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9306/mod_page/content/5/Video2Modulo3.mp4 Cargue masivo

Vigilada MinEducación

	de Excel generado por la plataforma.	https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9306/mod_page/content/5/Video3Modulo3.mp4
	Publicación: cada vez que se crea un proceso puede indicar a que adquisición corresponde.	Publicación del PAA
		https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9306/mod_page/content/5/Video5Modulo3.mp4
	El SECOP permite modificar el PAA cada vez que la Entidad Estatal lo requiera, de esto queda la trazabilidad en la plataforma.	Proceso de actualización del PAA
		https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9306/mod_page/content/5/Video6Modulo3.mp4
Ccreación de Proceso de Contratación	En el SECOP II la Entidad Estatal podrá gestionar Procesos de Contratación mediante las modalidades de selección establecidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Es por esto que en el SECOP II encontrarás disponibles los siguientes módulos: 1) Contratación Directa:	Documento PDF- Modalidades de contratación Contratación Directa Sin oferta
		https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%204/Unidad%201/cce-sec-gi-10eemccontrataciondirectaso08-09-2021.pdf
		Documento PDF- Modalidades de contratación Contratación Directa Con ofertas
		https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%204/Unidad%201/cce-sec-gi-17guiasecopii_eepccontrataciondirectaconofertas20-04-2022.pdf
	2). Mínima cuantía: en el SECOP II las Entidades Estatales pueden gestionar Procesos de Contratación, independientemente del bien o servicio a contratar, cuando el valor del proceso no supere el 10% de la menor cuantía de cada una de las entidades.	Documento PDF modalidades de contratación Mínima Cuantía
		https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%204/Unidad%201/cce-sec-gi-20guiasecopii_eemcminimacuantia20-04-2022_0.pdf

Vigilada MinEducación

	3) Procesos con dos fases: procesos con proyecto de pliegos definitivos	
	3.1) Concurso de méritos abierto: procesos de contratación que pretenden la selección de consultores e interventores, lo cual implica asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión, gerencia de obra y/o proyectos; también los estudios para la ejecución de proyectos de inversión, diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.	Documento PDF Modalidades de Contratación Concurso de Méritos Abierto https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%204/Unidad%201/cce-sec-gi-16guiasecopii_eepcconcursomeritosabierto20-04-2022.pdf
	3.2) Concurso de méritos con precalificación: procesos de contratación a través de la modalidad de Concursos de Méritos donde se podrá conformar una lista limitada de oferentes precalificados, la cual se realiza mediante convocatoria pública antes de la apertura del proceso.	-
	3.3) Enajenación de bienes con subasta: enajenación de los bienes que son de su propiedad y que sean de uso privado. Para ello, podrá adelantar el proceso a través de un evento de subasta electrónica para adjudicar el proceso al oferente que haya ofrecido el mayor valor a pagar por lo bienes objeto de enajenación. La presentación de la oferta en la plataforma se encuentra dividida en dos	-

Vigilada MinEducación

	sobres: Habilitante y técnico y Económico.	
	3.4) Enajenación de bienes con sobre cerrado: enajenación de los bienes que son de su propiedad y que sean de uso privado. Para ello, podrá adelantar el proceso a través de un evento de subasta electrónica para adjudicar el proceso al oferente que haya ofrecido el mayor valor a pagar por lo bienes objeto de enajenación. La presentación de la oferta en la plataforma se encuentra dividida en dos sobres: Habilitante y técnico y Económico.	-
	3.5) Licitación pública: procesos de contratación que, por regla general, e independientemente de su objeto, sean de mayor cuantía.	Documento PDF modalidades de contratación Licitación Pública https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%204/Unidad%201/cce-sec-gi-18guiasecopii_eepclicitacionpublica20-04-2022.pdf
	3.6) Licitación Pública (Obra): procesos de Contratación que, por regla general, sean de obra pública, conforme con el procedimient}establecido en la Ley 1882 de 2018.	Documento PDF modalidades de contratación Licitación Pública de obra https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%204/Unidad%201/cce-sec-gi-19guiasecopii_eemclicitacionpublicaobra20-04-2022.pdf
	3.7) Selección abreviada con subasta inversa: procesos de contratación que impliquen la	Documento PDF modalidades de contratación Selección Abreviada con Subasta Inversa (Subasta Electrónica)

Vigilada MinEducación

	contratación de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. Para contratar estos bienes o servicios se podrá realizar a través de un evento de subasta electrónica, donde se escogerá al oferente que haya ofrecido el menor valor.	https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%204/Unidad%201/cce-sec-gi-25guiasecopii_eemcseleccionabreviadasubastainversa_subastaelectronica20-04-2022_0.pdf
	3.8) Selección abreviada de menor cuantía: procesos de contratación para la adquisición de cualquier bien o servicio que su valor sea igual o menor al valor de la menor cuantía de la entidad. La menor cuantía es un cálculo del monto del presupuesto anual de cada entidad de acuerdo con las reglas previstas en el literal b, numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150. Para la selección, previamente el Proveedor deberá manifestar su intención de participar en el proceso de contratación antes de la presentación de la oferta.	Documento PDF modalidades de contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%204/Unidad%201/cce-sec-gi-24guiasecopii_eemcseleccionabreviadamenorcuantia20-04-2022.pdf
	3.9) Selección abreviada de menor cuantía sin manifestación de interés: en el caso de procesos de contratación que se adelanten en la modalidad de contratación de licitación pública y sean declarados desiertos, la Entidad Estatal puede realizar, si lo requiere, el proceso a través del módulo de Selección Abreviada de Menor Cuantía – Sin manifestación de interés. Para consultar el procedimiento haz clic en el siguiente enlace:	Documento PDF modalidades de contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía Sin Manifestación de Interés https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%204/Unidad%201/cce-sec-gi-23guiasecopii_eemcseleccionabreviadamenorcuantiasmi20-04-2022.pdf

Vigilada MinEducación

	Régimen Especial:aA través de este módulo las Entidades Estatales podrán estructurar el Proceso de Contratación directo, generar el contrato electrónico y realizar la gestión contractual. Así como, los Procesos de Contratación no competitivos en cumplimiento del Decreto 092 de 2017. 4.1) Régimen especial con ofertas: a través de este módulo las Entidades Estatales podrán estructurar el proceso de ontratación, recibir las ofertas de los Proveedores, generar el contrato electrónico y realizar la gestión contractual. Así como, los procesos de contratación competitivos en cumplimiento del Decreto 092 de 2017.	Documento PDF Módulos Régimen Especial Sin Ofertas
		https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%204/Unidad%201/cce-sec-gi-22guiasecopii_eemcregimenespecialsinofertas20-04-2022.pdf
		Documento PDF Módulos Régimen Especial Con Oferta
		https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%204/Unidad%201/cce-sec-gi-21guiasecopii_eemcregimenespecialconofertas20-04-2022.pdf
	Edición del proceso de contratación: Las secciones del formulario electrónico y los documentos anexos conforman el pliego electrónico de condiciones, el cual se encuentra dividido generalmente en seis (6) secciones: 1. Información general: objeto, clasificación del bien o servicio, PAA, información del contrato, dirección notificaciones, acuerdos comerciales. 2. Configuración: documentos tipo, Decreto 248 de 2021, cronograma, lotes, configuración financiera (pago de anticipos, plan de pagos y solicitud de garantías), MiPymes, visitas al lugar de	Documento PDF Recomendaciones generales
		https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%204/Unidad%202/01_Informacion_general.pdf
		Documento PDF Recomendaciones configuración
		https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%204/Unidad%202/02_Configuracion.pdf
		Configuración de la sección Cuestionario
		https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9306/mod_page/content/5/Video2Modulo4.mp4
		Documento PDF Recomendaciones Cuestionario

Vigilada MinEducación

<table>
<tr><td rowspan="8"></td><td rowspan="6">ejecución, valor estimado, información presupuestal (Acuerdo de paz, destinación del gasto, fuente de los recursos, CDP/Vigencias futuras).
3. Cuestionario: en esta sección deberá indicar la información que los Proveedores deben presentar como su oferta para participar en el proceso de contratación.
4. Evaluación: En esta sección deberá definir cómo van a ser evaluadas las ofertas de los Proveedores incluyendo el modelo de evaluación (tipo y método), criterios de evaluación y factores de desempate.
5. Documentos del proceso: en esta sección deberá anexar los documentos que complementen la información diligenciada en las demás secciones del formulario electrónico.
6. Documentos de la Oferta:</td><td>https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%204/Unidad%202/03_Cuestionario.pdf</td></tr>
<tr><td>Documento PDF Recomendaciones Evaluación</td></tr>
<tr><td>En esta sección deberás anexar los documentos que complementen la información diligenciada en las demás secciones del formulario electrónico.</td></tr>
<tr><td>Documento PDF Recomendaciones documentos de proceso</td></tr>
<tr><td>https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%204/Unidad%202/05_Documentos_del_proceso.pdf</td></tr>
<tr><td rowspan="5">Publicación del proceso de contratación: una vez configurado el pliego electrónico de condiciones, puede publicar el proceso de contratación.</td><td>Documento PDF Publicación del proceso de contratación</td></tr>
<tr><td>https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%204/Unidad%202/06_publicacion_proceso_contratacion.pdf</td></tr>
<tr><td>Primeros pasos para la publicación del proceso de contratación</td></tr>
<tr><td>https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9306/mod_page/content/5/Video1Modulo4.mp4</td></tr>
<tr><td>Pasos para la publicación de un proceso de contratación</td></tr>
</table>

Vigilada MinEducación

		https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9306/mod_page/content/5/Video3Modulo4.mp4
	Gestión del proceso de contratación: Las funcionalidades más importantes para la Gestión del Proceso de Contratación son: en esta sección encontrarás las funcionalidades necesarias para gestionar el proceso a. Área de trabajo del proceso. b. Respuesta a observaciones c. Edición y publicación del pliego electrónico de condiciones (Definitivo) d. Modificaciones/Adendas	Documento PDF Área de trabajo del proceso
		https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%204/Unidad%203/01_Area_de_trabajo.pdf
		Documento PDF Respuesta a observaciones
		https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%204/Unidad%203/02_Respuesta_a_observaciones.pdf
		Documento PDF Edición y publicación del pliego electrónico de condiciones (Definitivo)
		https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%204/Unidad%203/03_Edicion_y_publicacion.pdf
		Documento PDF Modificaciones/Adendas
		https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%204/Unidad%203/04_Modificaciones_Adendas.pdf
Selección y adjudicación de procesos de contratación	Actividades asociadas a los hitos correspondientes a la selección y adjudicación de procesos de contratación: 1. Ingreso al proceso de contratación 2. Apertura y verificación de ofertas: apertura de ofertas. Publicación del acta de cierre.	1. Documento PDF Ingreso al proceso de contratación
		https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%205/Unidad%201/01_Ingresar_Proceso_Contratacion.pdf
		2. Apertura y Verificación de Ofertas A. Documento PDF Apertura_ Ofertas

Vigilada MinEducación

	Verificación de las ofertas. 3. Gestión del informe de evaluación y publicación del informe de evaluación. a) Publicación de ofertas. b) Respuesta a observaciones. c) Recepción de subsanaciones. d) Publicación de nuevo informe de evaluación. 4. Confirmación de la selección a) Selección de la oferta. b) Publicación de informe de selección.	https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%205/Unidad%201/A_Apertura_Ofertas.pdf
		B. Documento PDF Verificación Ofertas
		https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%205/Unidad%201/B_Apertura_Verificacion.pdf
		C. Documento PDF Publicación del Acta de Cierre
		https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%205/Unidad%201/C_Verificacion_Oferta.pdf
	Informe de evaluación y confirmación de la selección o adjudicación: deberá elaborar el informe de evaluación en el formato establecido por la Entidad Estatal para publicarlo en plataforma. La gestión del informe de evaluación tiene las siguientes actividades: A. Publicación del informe de evaluación B. Publicación de ofertas C. Respuesta a observaciones al informe D. Recepción de subsanaciones E. Publicación de nuevo informe de evaluación	A. Documento PDF Publicación Informe
		https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%205/Unidad%202/A_Publicacion_Informe.pdf
		B. Documento PDF Publicación Ofertas
		https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%205/Unidad%202/B_Publicacion_Ofertas.pdf
		C. Documento PDF Respuesta _Observaciones
		https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%205/Unidad%202/C_Respuesta_Observaciones.pdf
		D. Documento PDF Recepción Subsanaciones
		https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%205/Unidad%202/D_Recepcion.pdf

Vigilada MinEducación

		D. Documento PDF Publicación Nuevo informe
		https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%205/Unidad%202/E_Publicacion_Nuevo_Informe.pdf
	Confirmación de la selección y adjudicación: A. Selección de la oferta B. Publicar informe de selección	A. Documento PDF Selección oferta
		https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%205/Unidad%202/Slide%20n/A_Seleccion_Oferta.pdf
		B. Documento PDF Publicación Informe Selección
		https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%205/Unidad%202/Slide%20n/B_Publicacion_Informe_Seleccion.pdf
Gestión contractual	La gestión contractual implica las actividades que van desde de la edición y firma del contrato hasta su terminación, liquidación y cierre. Esta deberá ser realizada por los diferentes usuarios de acuerdo con el rol que cumplen en la Entidad Estatal para la gestión del contrato electrónico así: 1. Edición y firma del contrato (estructurador y ordenador del gasto). 2. Requisitos para iniciar la ejecución del contrato (estructurador, supervisor, área financiera y ordenador del gasto) verifican y gestiona los requisitos.3. Seguimiento a la ejecución del contrato (supervisor, área financiera, ordenador del pago y	Documento PDF Gestor de contratos

Vigilada MinEducación

	ordenador del gasto). 4. Terminación, liquidación y cierre del contrato (estructurador y ordenador del gasto).	
	Administrar los contratos: la Entidad Estatal podrá administrar y gestionar sus contratos electrónicos independientemente del módulo o modalidad en el que desarrolló el proceso de contratación.	https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%206/Unidad%201/01_Gestor_Contratos.pdf
	EDICIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO Estructurador 1. Edición y firma del contrato 2. Envío del contrato al proveedor 3. Verificación del contrato: a). El Proveedor verifica y aprueba el contrato: si el Proveedor rechaza el contrato este aparecerá en estado "Rechazado" y deberás repetir nuevamente el proceso para la	Documento PDF Edición contrato
		https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%206/Unidad%202/02_Edicion_Contrato.pdf
		Enlace Envío del contrato al proveedor
		https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9306/mod_page/content/5/Video1Modulo6.mp4
		Documento PDF Aprobación del contrato - ordenador del gasto

Vigilada MinEducación

	aprobación de las partes. b). El estructurador verifica: la documentación anexada por el Proveedor para la suscripción del contrato y que el usuario competente por parte del Proveedor (Representante legal/apoderado) haya sido quien realizó la aprobación del contrato. c). El estructurador envía al ordenador del gasto el contrato para aprobación o firma electrónica. d). Estructurador da clic en enviar, confirmar los usuarios que realizaran esta aprobación y cerciorarse que la aprobación final sea asignada al ordenador del gasto o Represéntate Legal de la Entidad Estatal. e). El ordenador del gasto podrá rechazar el contrato, en el caso en que el Proveedor deba corregir la información requerida para la suscripción, incluyendo la aprobación realizada; si es así, tendrá que enviarlo nuevamente para aprobación de las partes. Ordenador del gasto	https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%206/Unidad%202/03_Ordenador_Gasto.pdf
	Requisitos para iniciar la ejecución del contrato: 1. Si existen garantías de cumplimiento del contrato deben estar en estado “Aprobado” (en la segunda sección de “Condiciones”). 2. Registrar la información del Registro Presupuestal RP. 3. Definir en los campos obligatorios la fecha de inicio y	Documento PDF Verificar Garantías - Estructurador https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%206/Unidad%203/04_Estructurador.pdf

Vigilada MinEducación

	fecha fin del contrato (en la primera sección de "Información general").	Documento PDF Estructurador/ordenador del gasto - Aprobación o rechazo de garantías-
		https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%206/Unidad%203/05_Rechazar_Garantia.pdf
		Documento PDF Área financiera - iniciar ejecución del contrato
		https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%206/Unidad%203/06_Area_Financiera.pdf
		Documento PDF Estructurador/Supervisor- iniciar ejecución del contrato
		https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%206/Unidad%203/07_Estructurador_Supervisor.pdf
	Ejecución del contrato: Seguimiento a la ejecución: 1. Área financiera 2. Supervisor 3. Ordenador del pago	Documento PDF Seguimiento a financiera
		https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%206/Unidad%204/09_Seguimiento_Afinanciera.pdf
		Documento PDF Seguimiento ejecución/Supervisor
		https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%206/Unidad%204/08_seguimiento_ejecucion.pdf
		Documento PDF Seguimiento ordenador
		https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%206/Unidad%204/10_seguimiento_ordenador.pdf

Vigilada MinEducación

<table>
<tr><td rowspan="4"></td><td rowspan="3">Modificaciones al contrato Estructurador
Con el inicio de la ejecución del contrato electrónico el SECOP II habilitará las modificaciones al contrato. Identifica las actividades que debe realizar el Estructurador.</td><td>Documento PDF Modificaciones al contrato - Estructurador</td></tr>
<tr><td>https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%206/Unidad%204/11_modificaciones_contrato.pdf</td></tr>
<tr><td>Documento PDF Modificaciones al contrato - Ordenador del gasto</td></tr>
<tr><td>https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%206/Unidad%204/12_modificaciones_contrato2.pdf</td></tr>
<tr><td>Terminación, liquidación y cierre del contrato: para la terminación y liquidación del contrato en el SECOP II deberá realizar una modificación de tipo “Terminación, terminación unilateral o caducar el contrato.

Una vez, el contrato se encuentre en estado “Terminado” en el SECOP II podrás realizar el cierre del expediente contractual cumplidas las obligaciones poscontractuales a través de la modificación de tipo "Cerrar el contrato".</td><td>Documento PDF Terminación, liquidación y cierre del contrato</td></tr>
</table>

Nota: Construcción ESAP 2023

12. Organigrama de la entidad

El siguiente es el organigrama que representa gráficamente la estructura de la Administración Municipal de Buenavista Boyacá:

Ilustración 4 *Organigrama de la entidad*

Vigilada MinEducación



Nota. Organigrama representación gráfica de la estructura de la Administración Municipal de Buenavista Boyacá. Tomado de https://www.buenavista-boyaca.gov.co/alcaldia/organigrama

La dependencia encargada de adelantar los procesos de contratación en la Alcaldía de Buenavista es la Secretaria de Gobierno.

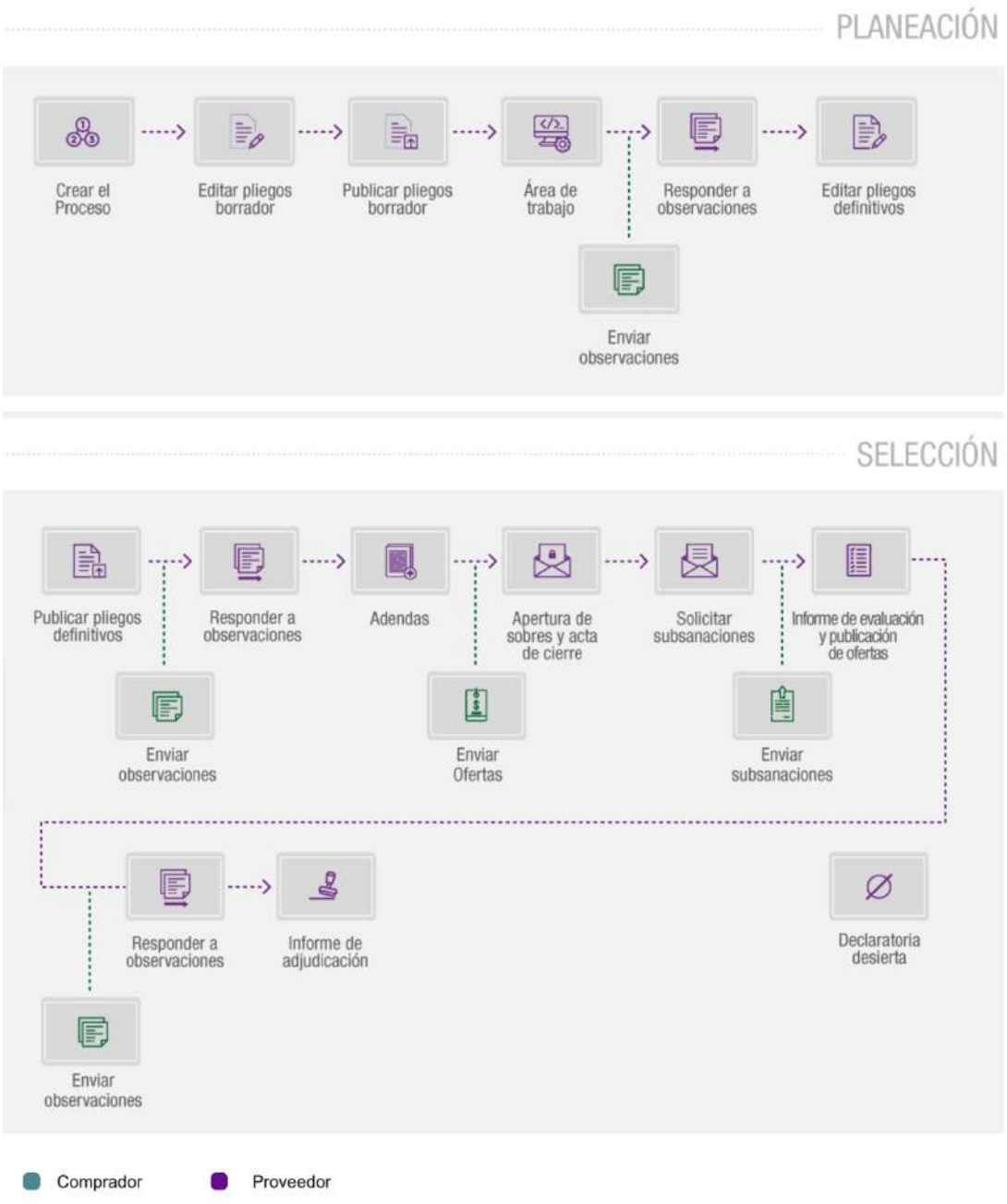
13. Flujo general para la publicación de un proceso de contratación de carácter selectivo:

Para la publicación de un proceso de contratación de carácter selectivo en SECOP II la administración municipal de Buenavista puede guiarse con los procedimientos y flujogramas diseñados y publicados en sus páginas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (CCE) y por la Alcaldía Mayor de Bogotá.

El siguiente es un paso a paso de las fases de planeación y selección dentro de la modalidad de contratación de licitación pública:

Vigilada MinEducación

Ilustración 5 *Paso a paso licitación pública*



Nota: Tomado de https://www.colombiacompra.gov.co/content/licitacion-publica

Vigilada MinEducación

Las actividades de color verde estarán a cargo de la entidad estatal compradora y las de color morado a cargo del proveedor.

La descripción del desarrollo de cada actividad podrá consultarse en la *"Guía sobre el uso del Secop II"* que podrá ser consultada en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-18guiasecopii_eepclicitacionpublica20-04-2022.pdf

14. Flujo para la publicación de un proceso de contratación de prestación de servicios

En los procesos de contrato por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión puede seguirse de manera simple el siguiente paso a paso de la contratación directa sin oferta:

Ilustración 6 *Paso a paso contratación directa*



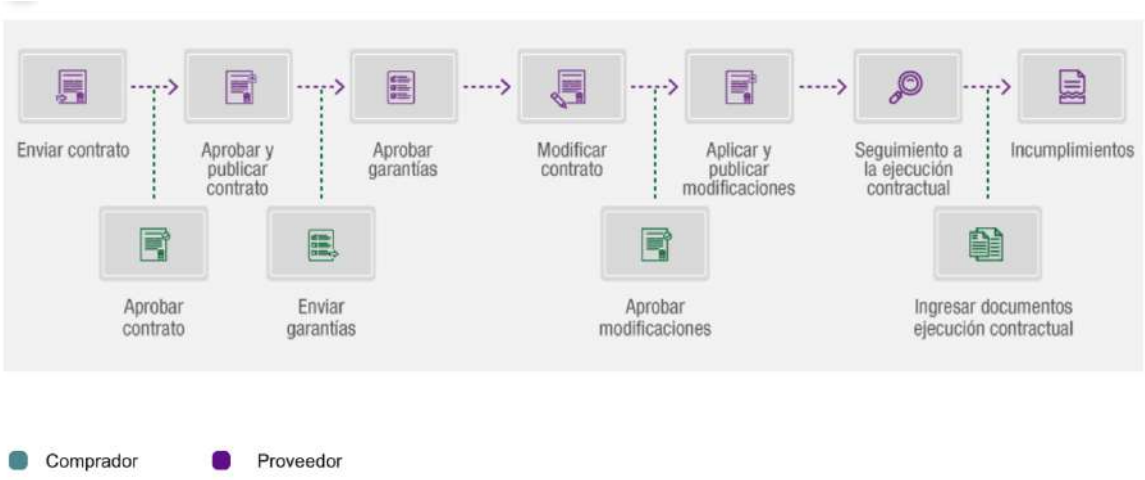
Nota: Tomado de https://www.colombiacompra.gov.co/content/contratacion-directa-sin-oferta

15. Flujo para la elaboración y ejecución de un contrato

Para la elaboración y ejecución de un contrato puede seguirse el siguiente paso a paso:

Vigilada MinEducación

Ilustración 7 *Paso a paso elaboración y ejecución de un contrato*



Las actividades de color verde estarán a cargo de la entidad estatal compradora y las de color morado a cargo del proveedor.

La descripción del desarrollo de cada actividad podrá consultarse en la *"Guía para hacer la gestión contractual en el SECOP II"* que podrá ser consultada en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170803_guia_gestion_contractual.pdf

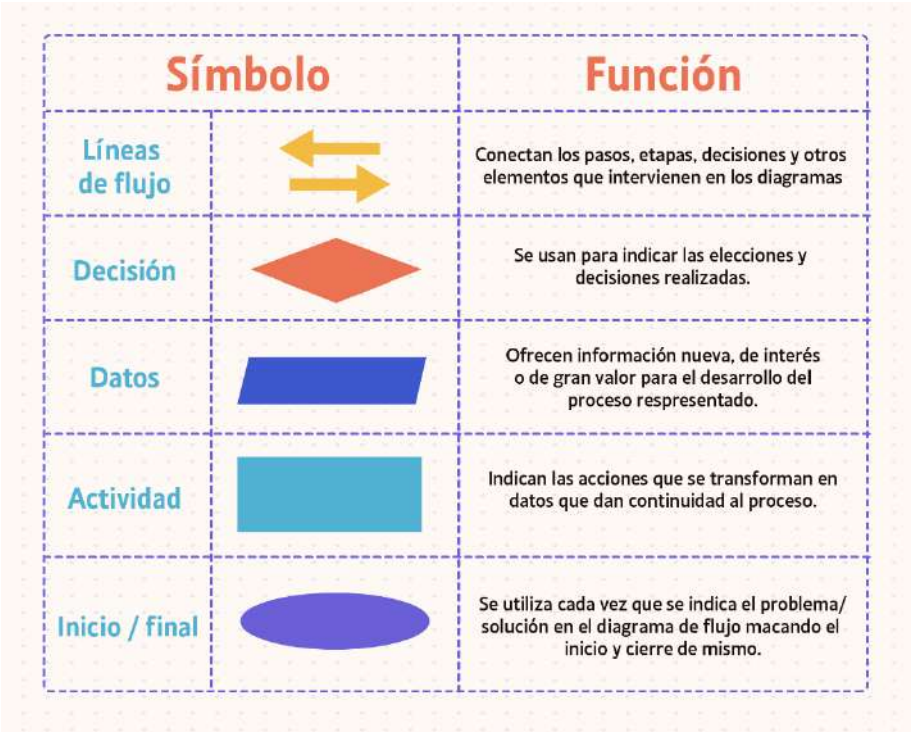
De igual manera, pueden seguirse las orientaciones descritas en el Manual de Contratación de Colombia Compra Eficiente y en los procedimientos de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

De acuerdo con lo descrito en las anteriores líneas, es necesario que la Administración Municipal de Buenavista diseñe e implemente en su manual de contratación unos flujogramas que reflejen los procedimientos propios de cada modalidad de selección: (i) Licitación pública; (ii) Selección abreviada; (iii) Concurso de méritos; (iv) Contratación directa; (v) Mínima cuantía. Esto no solo desde el punto de vista jurídico-contractual sino también describiendo aquellos aspectos técnicos exigidos para las transacciones electrónicas que realizará a través de Secop II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano, señalando la actividad, la dependencia responsable de cada etapa y los documentos o registros de la actividad.

Estos pueden ser los símbolos que describan el desarrollo del procedimiento:

Vigilada MinEducación

Ilustración 8 *Símbolos para elaborar procredimientos*



Tomado de: https://edu.gcfglobal.org/es/conceptos-basicos-de-programacion/simbolos-de-un-diagrama-de-flujo/1/# (En este link puede consultarse un video que describe el uso que se le da a cada símbolo).

Otros símbolos que normalmente se usan en la elaboración de flujogramas son:

Símbolo		Función
Continuación		Indica que el flujo continúa donde se ha colocado un símbolo idéntico con la misma letra
Enlaces		Enlace entre Páginas, identificados con números

Las siguientes actividades, descritas en los *"Lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación"* de Colombia Compra Eficiente, requieren ser definidas en un procedimiento especifico y estar a cargo de alguna dependencia o funcionario de la Alcaldía Municipal que responda por su cumplimiento:

Vigilada MinEducación

- Planeación de la actividad contractual.
- Elaboración y actualización del Plan Anual de Adquisiciones.
- Estudio de las necesidades de la Entidad Estatal (Estudios de sector y estudios de mercado)
- Administración de los Documentos del Proceso, incluyendo su elaboración, expedición, publicación, archivo, mantenimiento y demás actividades de gestión documental.
- Estimación y cobertura de los Riesgos.
- Definición de los requisitos habilitantes.
- Definición de los criterios de evaluación de propuestas.
- Selección de contratistas.
- Comunicación con los oferentes y contratistas.
- Supervisión y seguimiento a la ejecución de los contratos.
- Procedimientos presupuestales, financieros y de pago.
- Manejo de controversias y solución de conflictos derivados de los Procesos de Contratación.
- Trámite de procesos sancionatorios contra contratistas.
- Seguimiento a las actividades posteriores a la liquidación de los contratos.

16. Recomendaciones generales frente a la publicación de los procesos de contratación

Respecto a la publicación de actos precontractuales y contractuales, a través de medios electrónicos, el Articulo 3º de la Ley 1150 de 2007 establece:

> ***ARTÍCULO 3. DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA***. *De conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general* ***los actos derivados de la actividad precontractual y contractual, podrán tener lugar por medios electrónicos***. *Para* ***el trámite, notificación y publicación*** *de tales actos,* ***podrán utilizarse soportes, medios y aplicaciones electrónicas***. *Los mecanismos e instrumentos por medio de los cuales las entidades cumplirán con las obligaciones de publicidad del proceso contractual serán señalados por el Gobierno Nacional.*
>
> *(…) Con el fin de* ***materializar los objetivos a que se refiere el inciso anterior****, el Gobierno Nacional desarrollará el* ***Sistema Electrónico para la Contratación Pública, Secop****, el cual:*
>
> *a) Dispondrá de las* ***funcionalidades tecnológicas para realizar procesos de contratación electrónicos*** *bajo los métodos de selección señalados en el artículo 2o de la presente ley según lo defina el reglamento;*
>
> *b) Servirá de* ***punto único de ingreso de información*** *y de* ***generación de reportes*** *para las entidades estatales y la ciudadanía;*
>
> *c) Contará con la* ***información oficial de la contratación*** *realizada con dineros públicos, para lo cual establecerá los patrones a que haya lugar y se encargará de su difusión a través de canales electrónicos (…)*

Vigilada MinEducación

En ese mismo sentido, el Articulo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 dispone:

> ***ARTÍCULO 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP.*** *La Entidad Estatal está* ***obligada a publicar en el SECOP*** *los* ***Documentos del Proceso*** *y los* ***actos administrativos del Proceso de Contratación****, dentro de los* ***tres (3) días siguientes a su expedición****. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.*
>
> *La Entidad Estatal está* ***obligada a publicar oportunamente*** *el* ***aviso de convocatoria*** *o la* ***invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía*** *y el* ***proyecto de pliegos de condiciones*** *en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto. (Decreto 1510 de 2013, artículo 19)*

En concordancia con lo expuesto, la principal recomendación general para publicación de procesos de contratación en la Plataforma del Secop II, distinta de los aspectos técnicos propios para el cargue de información en el aplicativo, es realizar con suficiente antelación la publicación de los documentos que se van generando durante el proceso precontractual, contractual y post-contractual a efectos de garantizar la materialización de los principios de la contratación estatal, principalmente los de buena fe, publicidad, libre concurrencia, transparencia, igualdad, imparcialidad y selección objetiva.

Para facilitar el proceso de aprendizaje de la gestión contractual estatal a través de Secop II, desde la creación del contrato hasta su terminación o liquidación, se recomienda consultar la "Guía para hacer la gestión contractual en el SECOP II" de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (CCE). En la que se puede encontrar además orientaciones para el cargue y aprobación de las garantías, la información de supervisión contractual, el cargue y aprobación de las facturas del contrato y las modificaciones realizadas al mismo. El acceso a dicha Guía puede lograrse siguiendo el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170803_guia_gestion_contractual.pdf

17. Recomendaciones técnicas para la implementación de la plataforma de compra publica Secop II

No obstante enfocarse la presente asistencia técnica más en aquellos aspectos relacionados con capacidades humanas para la transición al uso de plataformas electrónicas de compra pública, a modo de recomendaciones técnicas es necesario destacar que: para adelantar una efectiva transición hacia los sistemas transaccionales electrónicos, las entidades estatales deben garantizar las siguientes **condiciones técnicas mínimas para Transición a Plataformas de Compra Pública:**

Sistema operativo:

- Windows (Todos a partir de XP)
- MacOSX 10.5 o superior

Vigilada MinEducación

Navegadores:

- Microsoft Internet Explorer 8, 9, 10 y 11 con Cookies y JavaScript habilitados. Mozilla Firefox 31 o superior con Cookies y JavaScript habilitados.
- Chrome 3.6 o superior con Cookies y JavaScript habilitados.
- Sin bloqueos de ventanas emergentes.

CPU:

- 2 GHz o superior.

RAM:

- Deseable 4 GB o superior.

Así mismo, se debe contar con disponibilidad y calidad de conectividad con un ancho de banda superior o igual a los 10 Mbps (Mega Bits por Segundo – Mbps-) de internet dedicado[1] teniendo en cuenta un uso exclusivo[2]. (Para acceder al SECOP II, y tener una navegación normal, la conexión de Internet debe ser de mínimo 5 Mbps dedicados. Para un rendimiento óptimo se sugiere tener una conexión al menos de 10 Mbps dedicados) (Colombia Compra Eficiente - Agencia Nacional de Contratación Pública, 2022).

18. Recomendaciones técnicas para la implementación de la Plataforma de Compra Pública TVEC

Además de las recomendaciones técnicas descritas en el numeral anterior, se recomienda indagar con total profundidad las ventajas que tiene la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC para adquirir: (i) bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios; (ii) bienes y servicios al amparo de Contratos de Agregación de Demanda; y (iii) bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Superficies. Una vez realizadas estas consultas preliminares, se propone que el ente territorial inicie un proceso de ampliación progresiva del uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC

Con el propósito de propósito conocer más acerca de la **Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC**, se recomienda acceder a los siguientes enlaces:

Tabla 2 *Enlaces de Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC*

Tema:	Enlace:

1 **Internet dedicado:** conexión entre dos puntos con un Ancho de Banda fijo, la cual está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana y sus capacidades, tanto de descarga de información como descarga, típicamente son las mismas (Simetría) y están asignadas a un solo suscriptor.

2 **Características de conectividad mínimas exclusivas:** solo Para SECOP II sin contar con otros servicios del municipio que consuman ancho de banda.

Vigilada MinEducación

Que es la tienda virtual:	https://www.colombiacompra.gov.co/node/516
Videos y recomendaciones generales:	https://www.colombiacompra.gov.co/content/recomendaciones-generales
Términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano:	https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/20150819reglamentotvec.pdf
Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano:	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/amp/cce_guia_tiendavirtual2.web.pdf
Regístrese en la Tienda Virtual del Estado Colombiano:	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/instrumentos

En materia de **Acuerdos Marco de Precios** puede accederse a los siguientes enlaces:

Tabla 3 *Enlaces de Acuerdos Marco de Precios*

Guía para entender los Acuerdos Marco de Precios	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/acuerdos_marco.pdf https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/acuerdos_marco_0 .pdf
Guía General de los Acuerdo Marco de Precio.	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-gam-gi-01-_guia_general_de_los_acurdo_marco_de_precio_25-07-2022.pdf

Algunos de los acuerdos marco de precios que podrían resultar más relevantes y estratégicos para el municipio de Buenavista son los siguientes:

- Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola
- Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III
- Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza
- Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III
- Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación
- Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional
- Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias.

Vigilada MinEducación

Para conocer más acerca de **Agregación de Demanda** puede accederse a los siguientes enlaces:

Tabla 4 *Enlaces para consulta de Agregación a la demanda*

Manual para la Operación Secundaria de los Instrumentos de Agregación de Demanda	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce_manual_operacion_secundaria.pdf

En materia de contratación de mínima cuantía **en Grandes Superficies** puede accederse a los siguientes enlaces:

Tabla 5 *Enlaces para consulta en proceso de mínima cuantía en grandes superficies*

Guía de uso del portal de proveedores de la tienda virtual del estado colombiano grandes almacenes	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/20221219_guia_de_uso_del_portal_de_proveedores_de_la_tienda_virtual_del_estado_colombiano_grandes_almacenes_0.pdf

Una vez conocidas las ventajas que ofrece la compra a través de la Tienda Virtual resulta conveniente que el Municipio realice un proceso de depuración en sus planes de compras, seleccionando aquellos procesos contractuales que se adecuen y frente a los cuales resulte útil proceder con estos mecanismos de agregación de demanda.

19. Recomendaciones adicionales para la implementación de las Plataforma de Compra Pública

Durante las visitas de campo y a partir la información obtenida con la aplicación de las herramientas diagnosticas de la línea temática de Contratación Estatal, específicamente de la asistencia técnica de Transición a Plataforma de Compras Públicas (ATTCE61_Herramienta Diagnostica SECOP), se identificaron las siguientes fortalezas de la administración municipal de Buenavista para la implementación de plataformas electrónicas de Compra Pública:

- Existencia de personal profesional especializado.
- Absoluta disposición del personal para realizar la implementación o transición a plataformas electrónicas de Compra Pública.

No obstante, se evidenciaron las siguientes dificultades:

- Falta de **capacitación práctica** en uso de la plataforma transaccional SECOP II.
- Falta de **equipos tecnológicos** con capacidad para usar de manera eficiente la plataforma SECOP II.

Vigilada MinEducación

- Falta de cobertura en materia de telecomunicaciones, especialmente la **conectividad a internet**.

A partir de las falencias observadas, se estableció que el municipio de Buenavista requería fortalecer específicamente:

- Sus **capacidades técnicas y de gestión** en materia de Compras Públicas.
- Los **conocimientos, competencias y habilidades** de los colaboradores de la Secretaria de Gobierno, encargados del proceso de selección de proveedores, respecto a las plataformas de Compra Pública (SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano).
- El **acceso a equipos** de cómputo actualizados, con buen desempeño y que garanticen eficiencia en la productividad.
- Un **acceso a internet estable y veloz**[3].

En ese sentido, fue evidente la necesidad del ente territorial de contar con un acompañamiento y una asistencia técnica especializada, que se materializara a través de recomendaciones concretas que le permitan al municipio realizar de una manera más segura e informada la transición a Plataformas de Compra Pública.

Para cumplir con el anterior propósito y, por ende, reducir el tiempo de los procesos de contratación, obtener una mejoría en el precio de los bienes, obras y servicios requeridos por la administración municipal, lograr una simplificación de los procesos contractuales y reducir el riesgo de desabastecimiento de productos por invalidación de procesos contractuales, se consideró útil y necesario que el municipio de Buenavista tuviera en cuenta las siguientes **recomendaciones generales para la implementación de plataformas de compra pública**:

a. Solicitar de manera formal capacitaciones técnicas, y en sitio, a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (CCE).
b. Preparar de forma gradual al personal de la Alcaldía Municipal de Buenavista, especialmente de la Secretaría de Gobierno, para la migración a Plataformas de Compras Públicas.
c. Desarrollar una adecuada planeación y administración de los procesos de contratación.
d. Diseñar una estrategia de contratación y optimización de las compras públicas.
e. Utilizar preliminarmente la plataforma SECOP II para gestionar aquellos procesos de contratación que sean estratégicos para el funcionamiento o cumplimiento de metas de la entidad
f. Ampliar progresivamente el uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC para adquirir: (i) bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios; (ii) bienes y

Vigilada MinEducación

[3] La Circular Externa 002 de 2022 de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, versión 01 del 12/01/2022, al respecto establece: *"Disponibilidad y calidad de conectividad con un ancho de banda superior o igual a los 10 Mbps (Mega Bits por Segundo - Mbps-) de internet dedicado teniendo en cuenta un uso exclusivo (Características de conectividad mínimas exclusivas: solo Para SECOP II sin contar con otros servicios del municipio que consuman ancho de banda)"*.

servicios al amparo de Contratos de Agregación de Demanda; y (iii) bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Superficies.

g. Implementar una Política de Compras y Contratación Pública.

A continuación se desarrollan estas principales recomendaciones que, desde el punto de vista jurídico, fue posible condensar para que el municipio de Buenavista pueda implementar plataformas de Compra Pública y hacer una transición sin mayores contratiempos de SECOP I a SECOP II y a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC):

a. Solicitud formal de capacitaciones técnicas, y en sitio, a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (CCE)

La siguiente puede ser una guía para el texto de la solicitud:

Ilustración 9 *Modelo sugerido para presentación de solicitud*

Buenavista (Boyacá), 01 de agosto de 2023

Doctor:

Stalin Antonio Ballesteros García
Director General
Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente (CCE)
secopii@colombiacompra.gov.co
ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co
pqrs@colombiacompra.gov.co
Ciudad.

Atento saludo, señor Director:

La presente con el fin de solicitar a usted, de la manera más comedida, se brinde apoyo al Municipio de Buenavista-Boyacá en lo relacionado con los procesos que resulten necesarios para la Transición del ente territorial a Plataformas de Compra Pública (De SECOP I a SECOP II y a Tienda Virtual del Estado Colombiano-TVEC).

Para tal efecto solicitamos inicialmente la realización de capacitaciones técnicas que puedan ser orientadas de manera presencial en las instalaciones de la Alcaldía de Buenavista por parte de personal especializado adscrito a la entidad que usted representa (capacitaciones teórico-prácticas).

Esta administración municipal se compromete a cubrir los gastos de tiquetes y viáticos de los colaboradores de la

Vigilada MinEducación

Agencia CCE) que se desplacen al municipio y desde ya designa como profesional de enlace municipal para dicho proceso de capacitación a _____, quien se identifica con la cedula de ciudadanía número _____ y puede ser contactado a través del número celular _____.

Debo resaltar a usted, doctor Ballesteros, el absoluto compromiso de esta administración con la modernización de sus procesos contractuales y con la optimización de las compras públicas.

Atentamente,

Alcalde Municipal

Nota. Modelo de solitud de capacitaciones para la transición a plataforma SECOP II dirigida a la Agencia Nacional de Contratación Pública

b. Preparación gradual del personal de la Alcaldía Municipal de Buenavista para la migración a Plataformas de Compras Públicas

La gradualidad en la preparación del personal para la migración a Plataformas de Compras Públicas puede consistir en:

- **Gradualidad de personas**: Formar académica y técnicamente en primer lugar a los colaboradores de la Secretaría de Gobierno y posteriormente a las demás dependencias que participan del proceso de compras públicas, integrando al mismo a los encargados de los procesos de administración financiera y presupuestal.
- **Gradualidad de conocimiento**: Por la premura de la implementación preparar inicialmente en aspectos técnicos a los profesionales para luego capacitarlos en aquellos aspectos legales y presupuestales que involucra el proceso de compra pública.
- **Gradualidad de contenidos**: Iniciar con la revisión de contenidos de los materiales, guías y videos para compradores dispuestos por Colombia Compra Eficiente en su página: https://www.colombiacompra.gov.co/perfil-compradores-secop/perfil-compradores-secop para contar con unas bases académicas que permitan asimilar con mayor facilidad los contenidos de las capacitaciones teórico-prácticas solicitadas a Colombia Compra Eficiente en materia de Secop II y Tienda Virtual del Estado Colombiano.

c. Planeación y administración adecuada de los procesos de contratación

La adecuada planeación y administración de los procesos de contratación, en cada una de sus etapas, facilita la satisfacción de los fines del estado y el interés general de la comunidad.

Vigilada MinEducación

Además, repercute en el ahorro y en la calidad de los bienes, servicios y obras adquiridos por el estado.

Para la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (CCE), la planeación requiere de la Entidad Estatal un proceso encaminado al conocimiento del mercado y de sus partícipes para utilizar sus recursos de la manera más adecuada y satisfacer sus necesidades generando mayor valor por dinero en cada una de sus adquisiciones.

Esta Agencia del Gobierno Colombiano considera como actividades necesarias para la planeación de Procesos de Contratación, en procura de identificar sus necesidades y conocer los mercados a los que pueden acudir para satisfacerlas, las siguientes:

- Plan Anual de Adquisiciones: Primer ejercicio de planeación para identificar y programar las compras públicas durante el año.
- Aplicación de Acuerdos Marco y/o Mecanismos de Agregación de Demanda: Muchas de las necesidades de las entidades estatales pueden ser satisfechas a través de los bienes o servicios ofrecidos en los Acuerdos Marco y en otros mecanismos de agregación de demanda.
- Estudio de sector: En los cuales se haga un análisis serio y completo del estudio del sector al cual pertenecen las obras, bienes o servicios que necesita la entidad estatal y que previamente ha identificado. Este análisis ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas.
- Estudios y documentos previos: Estudios realizados durante la etapa de planeación. Son el soporte del reglamento del proceso de contratación, es decir del pliego de condiciones y/o invitación a participar, y del contrato. Este documento deberá tener un contenido mínimo establecido en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.
- Análisis de Riesgos: En estos se establece la forma como las entidades estatales administrarán los riesgos previsibles que puedan presentarse en los procesos de contratación, cuya materialización afecta el logro de los objetivos del proceso contractual.
- Preparación y publicación del proyecto de pliegos de condiciones y de la minuta del contrato: Con posterioridad a los estudios previos se deben preparar y publicar tanto el proyecto de pliego de condiciones como el proyecto de minuta del contrato, para que los posibles oferentes e interesados en el proceso de contratación puedan conocerlos y realizar observaciones.

Con el propósito de mejorar los niveles de calidad, servicio y satisfacción de las necesidades en los procesos de contratación, en la actualidad es posible vincular el concepto de **planeación contractual** con el de **gestión estratégica de compras y contrataciones públicas**. Dentro de este último se halla comprendido el Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, que busca precisamente mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para lograr a su vez mayores niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

Por lo anterior, se recomienda al Municipio de Buenavista adoptar el **MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)** desarrollado a partir de las bases metodológicas generadas por la firma AT Kearney en el marco de una consultoría contratada por la Agencia

Vigilada MinEducación

Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente y financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo con el fin de fortalecer la profesionalización de las compras públicas en el país y que toma como base diferentes modelos y experiencias, tanto en sector público como privado, a nivel nacional e internacional, que han probado ser eficaces en la obtención de resultados de mejora y generación de valor en los procesos de compra pública (ANCP-CCE, 2021).

En el siguiente enlace puede encontrarse un documento que describe nociones básicas del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)

https://acrobat.adobe.com/id/urn:aaid:sc:VA6C2:7628cc9e-f3ba-40c2-9d69-665cdbfae526

Aquí puede aprenderse de forma sencilla y clara sobre el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - ANCP-CCE

d. Diseñar una estrategia de contratación y optimización de las compras públicas

Para lograr una gestión estratégica de compras y contrataciones públicas se hace necesario implementar una Política de Compras y Contratación Pública, cuyas 3 primeras etapas se concentren en los siguientes aspectos:

- Estructuración del Plan Anual de Adquisiciones.
- Incorporación de prácticas de análisis de datos.
- Incorporación de prácticas de abastecimiento estratégico.

Ilustración 10 *Esquema general de la estrategia de contratación pública*









Vigilada MinEducación

Nota. Imágenes tomadas de: https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/42542640/Pol%C3%ADtica+de+Compras+y+Contratación+Pública.pdf/08fe9e8f-25ce-9454-da42-d5c604e68e83?t=1686933811815

e. Utilizar preliminarmente la plataforma SECOP II para gestionar aquellos procesos de contratación que sean estratégicos para el funcionamiento o cumplimiento de metas de la entidad.

Con el propósito de hacer una transición segura a las plataformas de compra pública y evitar traumatismos en el uso de SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se recomienda utilizar en una primera fase la plataforma de SECOP II para gestionar algunos de los procesos de contratación que resulten estratégicos para el funcionamiento o cumplimiento de metas de la entidad. Esto con el propósito que los funcionarios encargados vayan familiarizándose con el uso de las plataformas y a la par se genere eficiencia para lograr metas del plan anual de adquisiciones.

Para tal efecto, se deberá solicitar a la mesa de servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- la habilitación de los módulos correspondientes. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Circular Externa No. 002 de 2022 de la misma entidad.

f. Ampliar progresivamente el uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC

Esta recomendación fue desarrollada en el numeral 18 del presente documento técnico. A través de la misma, se propone al municipio de Buenavista básicamente iniciar un proceso gradual y progresivo de ampliación en el uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. Partiendo de una revisión documental de las ventajas que ofrece al ente territorial la compra a través de la Tienda Virtual, pasando por un proceso de depuración en sus planes de compras y finalizar seleccionando aquellos procesos contractuales que se adecuen y frente a los cuales resulte útil proceder con estos mecanismos de agregación de demanda.

g. Implementar una Política de Compras y Contratación Pública:

Para facilitar a las entidades estatales de la rama ejecutiva una gestión adecuada de sus procesos de contratación y compras públicas, mediante Decreto 742 de 2021 se adoptó la Política de Gestión y Desempeño Institucional de Compras y Contratación Pública, dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

El **Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG** se define como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio. **El Decreto 1499 de 2017** adoptó la versión actualizada del MIPG.

Para su operatividad, **el Modelo está integrado por las políticas de Gestión y Desempeño**, entendidas como el conjunto de lineamientos, directrices e instrucciones formulados por las

Vigilada MinEducación

entidades lideres de política para el desarrollo de la gestión y el desempeño institucional de las entidades y organismos del Estado.

El Decreto 1499 de 2017 creó el **Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional** como única instancia intersectorial del Gobierno nacional, en la que se tratarán y decidirán los temas relacionados con las políticas de gestión y el desempeño institucional, conformado por las entidades y organismos que, por su misión, tienen a cargo funciones transversales de gestión y desempeño a nivel nacional y territorial, dentro de las cuales se encuentra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Dentro de las funciones del Consejo de Gestión están las de proponer estrategias para la debida operación del MIPG, así́ como políticas, normas, herramientas, métodos y procedimientos en materia de gestión y desempeño institucional.

En cumplimiento de sus funciones, **el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional**, en sesión del once (11) de diciembre de 2020, recomendó́ al Gobierno Nacional incorporar el **sistema de Compras y Contratación Pública** como **política de gestión y desempeño institucional**, bajo el liderazgo de la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente, **con el fin de que las entidades estatales gestionen adecuadamente sus compras y contrataciones públicas** a través de herramientas tecnológicas, lineamientos normativos, documentos estándar, técnicas de **abastecimiento estratégico** e **instrumentos de agregación de demanda.**

Como quiera que la **política de compras y contratación pública** permitirá a las entidades estatales alinearse a las **mejores prácticas en abastecimiento y contratación**, para **fortalecer la satisfacción de las necesidades públicas (eficacia), con menores recursos (eficiencia), altos estándares de calidad, pluralidad de oferentes y garantía de transparencia y rendición de cuentas**, se hizo necesario adoptar (mediante el **Decreto 742 de 2021**) la **política de gestión y desempeño institucional de Compras y Contratación Pública** dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, con el propósito de que la gestión contractual de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial se efectué de manera articulada y acorde con los lineamientos dispuestos por el órgano rector en la materia.

En ese sentido, resulta fundamental condensar en una **recomendación final** la necesidad de que el municipio de Buenavista **formule una política de gestión y desempeño institucional de Compras y Contratación Pública**, estructure una guía de **lineamientos generales** de la misma, un **proceso** y unos **procedimientos** específicos para su desarrollo y una **guía de implementación** de la misma.

Consideración final:

Las anteriores actividades se desarrollaran con el propósito de realizar de una manera más segura e informada la transición del ente territorial a las Plataformas de Compra Pública y, por ende, reducir el tiempo de los procesos de contratación, obtener una mejoría en el precio de los bienes, obras y servicios requeridos por la administración municipal, lograr una simplificación de los procesos contractuales y reducir el riesgo de desabastecimiento de productos por invalidación de procesos contractuales.

Vigilada MinEducación

20. Conclusiones:

Como corolario de lo expuesto en el presente documento, puede indicarse que existen dos claros frentes de trabajo que retan al municipio de Buenavista en su propósito de "Transición a Plataformas de Compra Pública": **(1)** De un lado se encuentran aquellos aspectos relacionados con el cumplimiento de **condiciones técnicas mínimas en equipos para operar dichas plataformas tecnológicas** (calidad de la conectividad a internet, sistemas operativos, navegadores y hardware a usar) y, de otro, **(2)** el desarrollo de **condiciones humanas de gestión operativa y capacidades técnicas en el personal** encargado de la transición al uso de las mismas (conocimientos, competencias y habilidades de los colaboradores). Dentro de estos dos grandes frentes, a través de este documento la ESAP emite unas claras y concretas recomendaciones a la administración municipal para una transición más segura e informada a Plataformas de Compra Pública.

THALIA RUBIANO AVILA

Líder departamental

EDWIN ARMANDO ORTIZ SALAMANCA

Teléfono: 317 5768589

Email institucional: edwin.ortizs@esap.edu.co

JESÚS GABRIEL MARTÍNEZ ÁLVAREZ

Teléfono: 315 2596231

Email institucional: jesusg.martinez@esap.edu.co

Vigilada MinEducación

1. Referencias

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia COMPRA EFICIENTE . (2023). *Colombia COMPRA EFICIENTE - Agencia Nacional de Contratación Pública* . Obtenido de GOV.CO - Colombia potencia de vida: https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. (s.f.). *POLÍTICA DE COMPRAS PÚBLICAS Y CONTRATACIÓN .* Obtenido de Colombia Compra Eficiente - Agencia Nacional de Contratación Pública : https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/42542640/Pol%C3%ADtica+de+Compras+y+Contrataci%C3%B3n+P%C3%BAblica.pdf/08fe9e8f-25ce-9454-da42-d5c604e68e83?t=1686933811815

Colombia Compra Eficiente - Agencia Nacional de Contratación Pública. (2022). *CIRCULAR EXTERNA NO.003*. Obtenido de GOV.CO Colombia Potencia de Vida : https://www.colombiacompra.gov.co/content/circular-externa-no-003-2022

Colombia Compra Eficiente - Agencia Nacional de Contratación Pública. (s.f.). *Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficente.* Recuperado el 2023, de Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en la Contratación Pública.

Departamento Administrativo de la Función Pública - Gobierno de Colombia. (2023). *FUNCIÓN PÚBLICA [Logo]*. Obtenido de Red de los Servidores Públicos :

Vigilada MinEducación

ANEXO 4:

HERRAMIENTA DIAGNÓSTICA - ENTIDADES TERRITORIALES

LÍNEA TEMATICA: CONTRATACIÓN ESTATAL

ASISTENCIA TÉCNICA: TRANSICIÓN A PLATAFORMA DE COMPRAS PÚBLICAS (SECOP I A SECOP II, TVEC)

Escuela Superior de Administración Pública		**HERRAMIENTA DIAGNÓSTICA - ENTIDADES TERRITORIALES LÍNEA TEMATICA: CONTRATACIÓN ESTATAL ASISTENCIA TÉCNICA: TRANSICIÓN A PLATAFORMA DE COMPRAS PÚBLICAS (SECOP I A SECOP II, TVEC)**					
EL OBJETIVO DE ESTE INSTRUMENTO ES IDENTIFICAR COMO LA ENTIDAD TERRITORIAL PUEDE LLEVAR ACABO LA TRANSICIÓN DE SUS PROCESOS EN LAS PLATAFORMAS DE COMPRA PÚBLICA (SECOP I, SECOP II Y TVEC)							
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	6/26/2023	**FECHA DE ENTREGA**	6/26/2023	**PROFESIONAL RESPONSABLE**	EDWIN ARMANDO ORTIZ SALAMANCA		
INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL							
NOMBRE DE LA ENTIDAD TERRITORIAL		**MUNICIPIO DE BUENAVISTA**					
DEPENDENCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN		SECRETARIA DE GOBIERNO		**CATEGORIA MUNICIPAL**	6		
1. ¿LA ENTIDAD ESTATAL SE ENCUENTRA OBLIGADA A HACER USO DE LA PLATAFORMA SECOP II?		NO	**2. ¿LA ENTIDAD ESTATAL CUMPLE CON EL TIEMPO DE PUBLICIDAD DE LOS DOCUMENTOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ESTIPULADO EN EL ARTICULO 2.2.1.1.1.7.1. DEL DECRETO 1082 DEL 2015?**			SI	
3.¿LA ENTIDAD ESTATAL HA SIDO CAPACITADA EN EL USO DEL SECOP II?			SI	**4. DE SER AFIRMATIVA LA PREGUNTA 3, ¿CUANDO FUE LA ÚLTIMA VEZ QUE LA ENTIDAD RECIBIÓ CAPACITACIÓN?**		MAYO DE 2023	
5.¿LA ENTIDAD ESTATAL SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL SECOP II?	**SI**	**6.¿SE HAN EFECTUADO PROCESOS CONTRACTUALES A TRAVÉS DEL SECOP II?**		SI	**7.¿LA ENTIDAD HA SUSCRITO ALGÚN CONTRATO EN CALIDAD DE PROVEEDOR POR EL SECOP II?**		NO
8.¿CUÁL ES EL ÁREA QUE HACE LA PUBLICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?		SECRETARIA DE HACIENDA			**9. ¿CUÁNTAS MODIFICACIONES SE REALIZARON AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DURANTE LA ÚLTIMA VIGENCIA?**		7.00
10.¿LA ENTIDAD CUENTA CON TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL?		SI	**11. DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA ANTERIOR, ¿CUÁNDO FUE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL?**			2/9/2021	
12. ¿LA ENTIDAD ESTATAL HACE USO DE LA TVEC?		SI	**13. DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA ANTERIOR, ¿CUÁL HA SIDO EL ACUERDO MARCO MÁS UTILIZADO POR LA ENTIDAD?**			COMPRA DE MOTOCOCLETAS CON DESTINO A LA POLICIA NACIONAL	
14. ¿LA ENTIDAD HA REALIZADO COMPRAS A TRAVÉS DE GRANDES SUPERFICIES?		SI	**15.¿LA ENTIDAD CUENTA CON PERSONAL QUE APOYE LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS?**			LOS SECRETARIOS DE DESPACHO. SIN EMBARGO SON POCOS (4)	
16. ¿CUÁNTAS DEPENDENCIAS EXISTEN EN LA ENTIDAD ESTATAL?		TOTAL: 9- CINCO (5) SECRETARIAS DE DESPACHO . 1 COMISARIA, 1 INSPECCIÓN, 1 ODICINA DEL SISBEN Y 1 SERVICIOS PUBLICOS.	**17. ¿CUAL ES LA DEPENDENCIA QUE SE ENCARGA DE APROBAR LOS PAGOS A LOS CONTRATISTAS?**			SECRETARIA DE HACIENDA	
		1. CUENTA DE COBRO					

18. ¿ENUMERE LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD REQUIERE PARA GENERAR EL PAGO A LOS CONTRATISTAS?	2. ACTA PARCIAL
	3. INFORME DE ACTIVIDADES
	4. PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL
	5. ANEXOS DEL INFORME DE ACTIVIDADES

19. ¿CUÁLES CONSIDERA QUE SON LAS DIFICULTADES QUE EXISTEN EN EL MUNICIPO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMAS ELECTRÓNICAS DE COMPRA PÚBLICA?
Cobertura en materia de telecomunicaciones, especialmente la conectividad a internet
Falta de capacitación practica en uso de la plataforma
Falta de equipos tecnologicos con capacidad suficiente

20. ¿CUÁLES CONSIDERA QUE SON LAS FORTALEZAS QUE EXISTEN EN EL MUNICIPIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMAS ELECTRÓNICAS DE COMPRA PÚBLICA?
Disposición del personal para realizar la implementación
Personal profesional

21. HALLAZGOS O COMENTARIOS (ENUMERE E INDIQUE OTROS HALLAZGOS QUE CONSIDERE PERTINENTES, TENIENDO EN CUENTA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN)
De acuerdo con lo evidenciado en las visitas realizadas al municipio de Buenavista ha sido reiterativa la solicitud de capacitación practica y presencial en lo relacionado con los procesos de cargue de información en la plataforma SECOP II y desarrollo de procesos contractuales virtuales.

22.RECOMENDACIONES
Resulta necesario brindar asistencia tecnica al personal del municipio en lo relacionado con la migración a la Plataforma SECOP II yel uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano-TVEC

FUENTES DE INFORMACIÓN:
DATOS ABIERTOS WWW.DATOS.GOV.CO
EL PORTAL ANTICORRUPCIÓN DE COLOMBIA (PACO) WWW.PORTAL.PACO.GOV.CO
SECOP I
SECOP II
PAGINA WEB DE LAS ALCALDÍAS
DOCUMENTOS FISICOS, DIGITALES O ELECTRONICOS DE LA ENTIDAD
LEYES QUE REGULAN LA MATERIA
NOTA: ES NECESARIO QUE LA INFORMACIÓN LA INCORPORE TAMBIEN EN EL SIGUIENTE ENLACE https://forms.office.com/r/m8gUj4xhQG

DOCTOR DANIEL FELIPE MURCIA GONZALEZ, CONTRATISTA DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN CELULAR-3115040123

ANEXO 5:

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN CON LAS ASISTENCIAS TECNICAS BRINDADAS AL MUNICIPIO DE BUENAVISTA

ESAP Escuela Superior de Administración Pública	**FORMATO** **ENCUESTA DE SATISFACCIÓN ASISTENCIA TÉCNICA TERRITORIAL**	**CÓDIGO: RE-M-FGE-011** **VERSIÓN: 01** **FECHA: 18/09/2023**
PROCESO: Fortalecimiento Integral a la Gestión Estatal		

Esta encuesta recoge la opinión del directivo principal de la Entidad o dependencia sobre los servicios prestados por la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal de la ESAP en el marco del plataforma estratégica Sinfonía con el Cambio, en el componente de Asistencia Técnica Territorial, que tiene como finalidad la mejora continua y retroalimentación de los procesos asociados.

DATOS BÁSICOS	
ENTIDAD: ALCALDIA MUNICIPAL DE BUENAVISTA	**MUNICIPIO – DEPARTAMENTO:** BUENAVISTA - BOYACÁ
CATEGORÍA DEL MUNICIPIO: [x] 5ta y 6ta [] PDET [] Otro ¿Cuál?_____	**ÁREA O DEPENDENCIA:** SECRETARÍA DE GOBIERNO
FUNCIONARIO: HEIDY DANIELA CARVAJAL	**CARGO:** SECRETARIA DE GOBIERNO

1. ¿Cuál es la línea o líneas temáticas de la asistencia técnica realizada?

- POLITICAS PUBLICAS SOCIALES
- CONTRATACIÓN ESTATAL

2. ¿Cuál o cuáles son los temas abordados en la asistencia técnica?

- REFORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PUBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR.
- TRANSICIÓN A PLATAFORMAS DE COMPRA PÚBLICA (DE SECOP I A SECOP II, TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO-TVEC).

3. ¿Cuál es el producto o evidencia de la asistencia técnica?

- RECOMENDACIONES QUE DEFINEN LA RUTA PARA LA REFORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA.
- LINEAMIENTOS PARA EVALUACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA.

Powered by CamScanner

- (ABC) DE RECOMENDACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMAS DE COMPRA PÚBLICA Y LA TRANSICIÓN DE SECOP I A SECOP II Y A LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC).

4. ¿Cuál es su nivel de satisfacción con el producto o servicio entregado por la ESAP? * Única repuesta.		
a.	Muy satisfecho	✓
b.	Satisfecho	
c.	Poco satisfecho	
d.	Completamente insatisfecho	

5. ¿Cuál es su nivel de satisfacción con el acompañamiento realizado por la ESAP? * Única repuesta.		
a.	Muy satisfecho	
b.	Satisfecho	✓
c.	Poco satisfecho	
d.	Completamente insatisfecho	

6. ¿Cuál es su grado de satisfacción respecto a los tiempos empleados por el equipo de la ESAP en las actividades realizadas? * Única repuesta.		
a.	Muy satisfecho	✓
b.	Satisfecho	
c.	Poco satisfecho	
d.	Completamente insatisfecho	

7. ¿Considera que el alcance de la asistencia técnica desarrollada satisface las necesidades requeridas? * Única repuesta		
a.	Superó las expectativas de utilidad	✓
b.	Resolvió las necesidades	
c.	Es útil, pero hay opciones mejores	
d.	No resolvió las necesidades requeridas	

8. ¿Considera que las herramientas o metodologías empleadas por la ESAP fueron las adecuadas para la resolución de la problemática o situación abordada? * Única repuesta		
a.	Sí	✓
b.	No	

¿Por qué?

Si se realizo con acompañamiento y analisis de las necesidades del municipio.

9. ¿Qué recomendaría para mejorar el acompañamiento de asistencia técnica territorial de la ESAP?

No hay observaciones.

Powered by CamScanner

Secretaria de Gobierno.

Firma funcionario que diligencia la encuesta

La información recolectada en este documento es tratada bajo la política de Datos Personales de la ESAP en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012.

Powered by CamScanner

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7185124		ORTIZ SALAMANCA EDWIN ARMANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 79 # 0A - 61 Apto 303 Torre1	TUNJA-BOYACA	5768589	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-11	321177631	9460085998	N	2023/12/07	2023/12/06	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$574,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	7185124	ORTIZ SALAMANCA EDWIN ARMANDO								A										230301	30	($2,077,200)	($332,400)	EPS005	30	($2,077,200)	($259,700)		0	$0	$0	14-23	30	($2,077,200)	($21,700)	0	$0	$0	No	($613,800)
2	CC	7185124	ORTIZ SALAMANCA EDWIN ARMANDO								C	X									230301	30	$4,021,200	$643,400	EPS005	30	$4,021,200	$502,700		0	$0	$0	14-23	30	$4,021,200	$42,000	0	$0	$0	No	$1,188,100
Total	**Afiliados(1)**																					$1,944,000	$311,000			$1,944,000	$243,000			$0	$0			$1,944,000	$20,300		$0	$0		$574,300	

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7185124		ORTIZ SALAMANCA EDWIN ARMANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 79 # 0A - 61 Apto 303 Torre1	TUNJA-BOYACA	5768589	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-11	321177631	9460085998	N	2023/12/07	2023/12/06	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$574,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$311,000	$0	$0	$311,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$311,000	$0	$0	$311,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$20,300	$0	$0	$20,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$20,300	$0	$0	$20,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$243,000	$0	$0	$243,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$243,000	$0	$0	$243,000
TOTAL				**1**	**$574,300**	**$0**	**$0**	**$574,300**

Informe de Supervisión

Dependencia	Número de Pago	Total de Pagos	Fecha	Estado
	8	9	07-11-2023	PAGADA

Acto Administrativo - Datos específicos

Tipo de Vinculación	Número de Contrato	Vigencia	Tipo de Pago
CONTRATO	ESAP-PS-038-2023	2023	
Fecha de Suscripción	**Fecha de Iniciación /Acta de Inicio**	**Fecha de Terminación**	**Duración Meses / días**
16-03-2023	16-03-2023	15-11-2023	8 / 0
Número CDP	**Fecha CDP**	**Número RP**	**Fecha RP**
5923	07-03-2023	21123	16-03-2023
Registro Presupuestal Adicional		**Fecha Registro Presupuestal Adicional**	
Número de Suspensión	**Tiempo de Suspensión**	**Número de Prorroga**	**Tiempo de Prorroga**

Objeto

Prestar servicios profesionales para apoyar las actividades requeridas para brindar soporte a la implementación de la línea temática requerida por la entidad territorial, en el marco del Sistema de Intervención y Fortalecimiento Nacional.

Información básica del Contratista

Nombre / Razón Social		
EDWIN ARMANDO ORTIZ SALAMANCA		
Tipo de Documento	**Número de Documento**	**D.V**
CÉDULA DE CIUDADANÍA COLOMBIANA	7185124	
Dirección Domicilio		**Correo Electrónico**
CALLE 79 # 0A-61 APTO 303 TORRE 1		edwin.ortizs@esap.edu.co
Número Telefono fijo	**ESTÁ EMBARGADO?**	**Celular**
		3175768589
Tipo de Cuenta	**Número Cuenta**	**Banco**
AHORRO	00130479000200207854	BANCO BBVA

Aspectos Tributarios

☑ Persona Natural	☐ Persona Jurídica	☐ Entidad sin ánimo de lucro
☐ No Responsable de IVA	☐ Responsable de IVA	☐ Gran Contribuyente
☐ Autoretenedor	☑ Verificado en RUT	☐ Pensionado
☑ R.U.T (Actividad Económica P/pal)	☐ R.I.T (Actividad ICA)	**Soy Declarante de Renta: SI**

No. Código CIIU	Descripción Actividad	Tarifa
70201	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN.	8,66 * 1000

No. Factura	Fecha Factura
0	

Cálculo de valor a pagar cuando se trate de Contratos de Capacitación

Valor del Contrato	Horas totales a dictar según contrato	Valor por hora
0	0	0
Valor por hora	**Horas dictadas a pagar**	**Valor a Pagar**
0	0	0

Información Financiera del Contrato o Convenio

Valor Inicial del Contrato	Adición No.	Total Adición	Valor Total del Contrato
38.880.000,00		0,00	38.880.000,00
Total Pagado	**Valor a Pagar en el periodo**		**Saldo**
31.590.000,00	4.860.000,00		2.430.000,00

SOLICITUD DE PAGO

Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en el contrato, que el contratista cumplió con los pagos de seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes y en concordancia con lo estipulado en el Manual de Interventoría de la ESAP (Resolución 2471 de 2012), los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejados con los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto autorizo el pago.

Revisor de Cuenta de Cobro

Documento	Nombre
1049645840	THALIA RUBIANO AVILA

Supervisor		
Documento	Nombre	Firma Supervisor
1049645840	THALIA RUBIANO AVILA	

Lista de Documentos soportes del Contrato

Clase Documento	Número	Valor	Fecha Emisión	Archivo
CONTRATO	-	-	-	ESTUDIOS_PREVIOS_F2_pdf
ACTA DE INICIO	-	-	-	SECOP_038_pdf
DESIGNACION DE SUPERVISOR	-	-	-	supervision_038_pdf
RP (REGISTRO PRESUPUESTAL)	21123	38.880.000,00	16-03-2023	RP_21123_EDWIN_ARMANDO_OR
CDP (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL)	5923	38.880.000,00	07-03-2023	25__CDP_5923_pdf
EXAMEN MEDICO	-	-	-	7__Examen_medico_preocupa
AFILIACION ARL	-	-	-	ARL_EDWIN_ORTIZ_SALAMANCA
POLIZA	-	-	-	POLIZA_038_pdf
RUT	-	-	-	9__RUT_pdf

Lista de Documentos soportes de la Cuenta de Cobro

Clase Documento	Número	Valor	Fecha de Pago	Periodo	Descripción	Archivo
INFORME ACTIVIDADES	-	-	-	-	-	038_EDWIN_ORTIZ_INF_ACT_P
CONSOLIDADO PARAFISCALES (ANEXAR PDF SIN CONTRASEÑA)	9457996507	243.000,00	24-10-2023	OCTUBRE	SALUD	038_EDWIN_ORTIZ_PLANILLA_
CONSOLIDADO PARAFISCALES (ANEXAR PDF SIN CONTRASEÑA)	9457996507	20.300,00	24-10-2023	OCTUBRE	ARL	038_EDWIN_ORTIZ_PLANILLA_
CONSOLIDADO PARAFISCALES (ANEXAR PDF SIN CONTRASEÑA)	9457996507	311.000,00	24-10-2023	OCTUBRE	PENSION	038_EDWIN_ORTIZ_PLANILLA_
SOPORTE CAUSACION SIIF	140523	4.860.000,00	09-11-2023	-	-	140523_EDWIN_ORTIZ_1__pdf
ANEXOS INFORME DE ACTIVIDADES	-	-	-	-	-	038_EDWIN_ORTIZ_PANTALLAZ
ANEXOS INFORME DE ACTIVIDADES	-	-	-	-	-	038_EDWIN_ORTIZ_ANEXOS_PA
ANEXOS INFORME DE ACTIVIDADES	-	-	-	-	-	038_EDWIN_ORTIZ_ACADEMUSO

CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

De conformidad con el calendario de pagos de contabilidad, se autoriza el presente pago, no obstante el contratista se compromete a ejecutar sus oblicaciones hasta el vencimiento del plazo contractual establecido el cual será verificado por el supervisor.

Contratista		
Documento	Nombre	Firma Contratista
7185124	EDWIN ARMANDO ORTIZ SALAMANCA	

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Escuela Superior de Administración Pública

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA ESAP
TERRITORIAL BOYACÁ-CASANARE

PAZ Y SALVO 2023

Nombre del Contratista:	EDWIN ARMANDO ORTIZ SALAMANCA
Cédula de Ciudadanía No:	7185124
No. Del Contrato:	ESAP-PS-038-2023
Fecha de inicio del contrato:	16/03/2023
Fecha de Terminación del Contrato:	15/11/2023
Supervisor:	THALIA RUBIANO AVILA
Objeto del Paz y Salvo:	TERMINACIÓN DE CONTRATO

PROCESO / RESPONSABLE	CERTIFICA QUE:	FIRMA
ALMACÉN E INVENTARIOS	El contratista ha hecho entrega del inventario y/o de las llaves de la dependencia a su cargo. El contratista no tiene activos fijos asignados, por tanto, se expide paz y salvo de SEVEN.	**Vo Bo. Gilma Gamboa Castellanos**
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	El contratista ha hecho entrega del Inventario documental de conformidad con las T.R.D de la Territorial.	**Vo. Bo. Cristian García / Vo Bo. Carlos Granados**
	El contratista no posee pendientes en el aplicativo ACTIVE DOCUMENT.	**Vo Bo. Angie Rios Espinosa / Vo Bo. Carlos Granados** Angie Rios
GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	El contratista registró todos los soportes legales y contractuales en los aplicativos SECOP II y ACADEMUSOFT.	**Vo Bo. Juliana Cadena / Carlos Granados**
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	El contratista no tiene saldos presupuestales por liberar ni en CDP ni RP.	**Vo Bo. Nandy Pinto Rincón**
	El contratista registró la información en el aplicativo SIGEP II y se da de baja la HV	**Vo Bo. Alfonso Becerra Plazas**
BIBLIOTECA	El contratista no tiene asuntos pendientes en la biblioteca-CDIM y el aplicativo KOHA por concepto de préstamo de libros o deudas.	**Vo. Bo. Paola Faracica**
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El contratista cumplió con el objeto y las obligaciones pactadas, no hay objeciones para el pago y autorizo el trámite de la cuenta final.	**Vo Bo. Thalía Rubiano Ávila**

Se expide en Tunja a los 07 días del mes de diciembre de 2023

Dirección: Avenida Oriental No. 9 – 12 Barrio Maldonado – Tunja
Teléfono: (608) 7493210 - 7446169 - PBX: 018000 423 713
Correo Electrónico: Ventanillaunica.boyaca@esap.edu.co
www.esap.edu.co

Vigilada MinEducación

Escuela Superior de
Administración Pública

Una vez verificada la base de datos el(la) señor(a) EDWIN ARMANDO ORTIZ SALAMANCA, identificado(a) con cedula N° 7185124, no tiene bienes asignados, por lo tanto se encuentra a Paz y Salvo con el Grupo de Almacen e Inventarios.

Tipo de Vinculación:	CONTRATISTA
Numero de Contrato:	38
Ultima ubicación:	CAPACITACION
Fecha de Terminacion de Contrato:	15/11/2023

Almacenista Territorial - 20401 - Dirección Territorial - Boyacà

Avenida Oriental No. 9-12 / Tunja
Tel (098) 7403312 - 7401
www.esap.edu.co

Fecha de Expedicion:	6/12/2023 18:13:18a. m.
Usuario que genera:	GILGAM
Nombre de usuario:	0
Codigo:	0